



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores del Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el sistema educativo público de Andalucía (BOJA núm. 137, de 14.7.2011).

6

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 6 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales y se efectúa su convocatoria para el año 2012.

8

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada.

37

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 16 de julio de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo, en el ámbito de Andalucía.

38

Número formado por tres fascículos

Martes, 9 de agosto de 2011

Año XXXIII

Número 155 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de agosto de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/2083/2011, de 15 de julio, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, sistema general de promoción interna.

45

Resolución de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la encomienda de gestión a la Empresa Pública de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (Tragsatec).

59

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 26 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

52

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 8 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos (BOJA núm. 142, de 21.7.2011).

60

Corrección de errores de la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contenciosos-administrativos (BOJA núm. 139, de 18.7.2011).

60

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

53

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 30 de junio de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Muñecos», de Umbrete (Sevilla). (PP. 2607/2011).

61

Orden de 27 de julio de 2011, por la que se transforma en Centro integrado de formación profesional el Instituto de Educación Secundaria «Profesor Rodríguez Casado», de Palos de la Frontera (Huelva).

62

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 25 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación, próximo a quedar vacante.

54

Resolución de 15 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria a la que se refiere la Orden de 17 de enero de 2011, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar o Escuela Hogar para facilitar la escolarización del alumnado en las enseñanzas obligatorias en el curso 2011/12.

63

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 26 de enero de 2011, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Auxiliares de Enfermería, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

54

Resolución de 15 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria a la que se refiere la Orden de 17 de enero de 2011, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar para cursar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2011/12.

63

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2011/2012.

55

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Orden de 20 de julio de 2011, de extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad que se cita.

63

Orden de 20 de julio de 2011, de extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad que se cita.

64

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 26 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan dos becas de investigación en materia de andaluces en el exterior, adscritas a la Dirección General de Voluntariado y Participación, al amparo de la Orden que se cita.

58

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 18 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 57/2005.

65

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 25 de julio 2011, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.642/2011, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1/A.

66

Orden de 25 de julio 2011, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.635/2011, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1/L.

66

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 26 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se crea un Registro Auxiliar de Documentos.

66

Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1318/2011, ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

67

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 261/2011, de 26 de julio, por el que se crea el Conjunto Arqueológico de Cástulo, en Linares (Jaén).

67

Orden de 26 de julio de 2011, por la que se delegan determinadas competencias.

71

UNIVERSIDADES

Acuerdo de 26 de julio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se aprueba el reglamento de establecimiento y funcionamiento de la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

71

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 21 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis y de Familia de Jaén, dimanante de autos núm. 2108/2009.

75

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 26 de julio de 2011, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 71/2009.

75

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

77

Resolución de 22 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita.

77

Resolución de 27 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2831/2011).

77

Resolución de 25 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se cita.

78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se citan.

78

Resolución de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se citan.

79

Resolución de 26 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se citan.

81

Anuncio de 27 de julio de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 2854/2011).

82

Anuncio de 3 de agosto de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de concesión que se cita. (PD. 2856/2011).

82

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de julio de 2011, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.

83

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de julio de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan.

83

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de julio de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

83

Anuncio de 26 de julio de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de los incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

92

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 27 de julio de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

84

Anuncio de 22 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos y/o protección de animales.

84

Anuncio de 27 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración relativa a los expedientes que se citan.

85

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la resolución de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

86

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos al amparo de la orden que se cita.

86

Anuncio de 22 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento de presentación del Plan de Labores, correspondiente al año 2011, de la explotación que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

90

Anuncio de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de «Ampliación de la red de distribución de gas natural de Granada. Tramo 1». (PP. 2699/2011).

91

Anuncio de 21 de julio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

91

Anuncio de 26 de julio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

92

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de julio de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0014.

92

Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resolución de recurso de alzada.

93

Anuncio de 28 de julio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de propuesta de Resolución de autorización de uso preferente de atraque a inmovilizaciones de embarcación por impago de tarifas portuarias devengadas en el Puerto de El Terrón.

93

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 19 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

94

Anuncio de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

94

Anuncio de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

94

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 1 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-4758/11).

95

Anuncio de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

98

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones de cancelación de inscripción de proyectos, en el Registro de Turismo de Andalucía, de los establecimientos turísticos que se citan.

100

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro en materia de drogodependencias y adicciones a entidades privadas.

101

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2241/2011).

104

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de patrimonio histórico de Andalucía.

101

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2246/2011).

104

Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo, el Decreto 139/2011, de 19 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de San Lucas, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

102

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2364/2011).

104

Anuncio de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía.

102

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2454/2011).

104

Anuncio de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación de propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador, tramitado por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

102

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2481/2011).

104

Anuncio de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de una posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

103

Anuncio de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de incoación, relativa a los exptes. sancionadores tramitado por infracción a la Ley de Aguas para Andalucía.

104

Anuncio de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

104

Anuncio de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización de vertido, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2588/2011).

108

Anuncio de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Pliego de Cargos, Propuestas de Resolución, Resoluciones de Archivo de los expedientes sancionadores que se citan.

108

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de julio de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace público el extracto de la Resolución de 15 de julio de 2011, por la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden que se cita y Resolución de 18 de mayo de 2011, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2011.

103

Anuncio de 26 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las resoluciones y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

109

NOTARIAS

Anuncio de 19 de julio de 2011, de la Notaría de don José Joaquín Jofre Loraque, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2696/2011).

109

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores del Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el sistema educativo público de Andalucía (BOJA núm. 137, de 14.7.2011).

Advertidos errores en el Decreto 219/2011, de 28 de junio, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Correcciones relativas a la disposición final tercera del Decreto:

Página 116.

Debe añadirse al final de la disposición final tercera:

«Se modifica también el artículo 9, añadiendo al final de su punto 3 la adscripción a la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, de la Comisión Interdepartamental para la Cultura Emprendedora, del Consejo de la Cultura Emprendedora de Andalucía y de la Comisión de Seguimiento y Coordinación Permanente del Plan.»

Correcciones relativas al Apartado 1. Justificación del Plan, 1.2. Contexto actual de la Cultura Emprendedora en Andalucía

En la página 117.

Donde dice:

«Son diversos los programas y proyectos sobre el fomento del espíritu emprendedor que se han venido gestionando en Andalucía en el marco de su sistema educativo (escuelas y universidades): proyecto “Carabela”, iniciativa “Emprender en mi escuela”, los programas “ICARO”, “Jóvenes emprendedores solidarios”, “Empresa joven europea”, “Emprende Joven”, “Concurso de empresas virtuales”, “Creando empresas”, “Emprender en Europa”, programa “SEFED”, simulación de empresas con fines educativos, “Music hero”, o “Emprende tu reto”, además de una infinidad de proyectos, programas y diversas iniciativas que han adoptado las distintas universidades andaluzas.»

Debe decir:

«Son diversos los programas y proyectos sobre el fomento del espíritu emprendedor que se han venido gestionando en Andalucía en el marco de su sistema educativo (escuelas y universidades): proyecto “Carabela”, iniciativa “Emprender en mi escuela”, los programas “ICARO”, “Jóvenes emprendedores solidarios”, “Empresa joven europea”, “Emprende Joven”, “Concurso de empresas virtuales”, “Creando empresas”, “Emprender en Europa”, programa “SEFED (Simulación de Empresas con Fines Educativos)”, “Music hero”, o “Emprende tu reto”, además de una infinidad de proyectos, programas y diversas iniciativas que han adoptado las distintas universidades andaluzas.»

En la página 118.

Donde dice:

«The Global Entrepreneurship Monitor (GEM de 2009, elaborado por la Universidad de Cádiz), analiza las características del entorno del emprendimiento en Andalucía, y como condiciones favorables, a juicio de los expertos, destaca: el acceso a la infraestructura física, el interés de los consumidores por la innovación, el apoyo a la mujer, el apoyo al crecimiento empresarial, las políticas, programas y medidas gubernamentales

de apoyo (todas ellas valoradas por encima del año anterior) y el interés de las empresas por la innovación.»

Debe decir:

«The Global Entrepreneurship Monitor (GEM), en su Informe Ejecutivo Andalucía 2009, elaborado por la Universidad de Cádiz, analiza las características del entorno del emprendimiento en Andalucía, y como condiciones favorables, a juicio de los expertos, destaca: el acceso a la infraestructura física, el interés de los consumidores por la innovación, el apoyo a la mujer, el apoyo al crecimiento empresarial, las políticas, programas y medidas gubernamentales de apoyo (todas ellas valoradas por encima del año anterior) y el interés de las empresas por la innovación.»

Correcciones relativas al Apartado 2. Fundamentos para el Plan,

2.1. Marco Normativo

En la página 119, b).

Donde dice:

«Del mismo modo, en cada uno de los niveles educativos aparece el espíritu emprendedor entre los objetivos de la etapa: a) Educación Primaria (artículo 17.b); b) Educación secundaria obligatoria (artículo 23); Bachillerato (artículo 33), y Formación Profesional (artículo 40).»

Debe decir:

«Del mismo modo, en cada uno de los niveles educativos aparece el espíritu emprendedor entre los objetivos de la etapa: a) Educación Primaria (artículo 17.b); b) Educación Secundaria Obligatoria (artículo 23); Bachillerato (artículo 33), y Formación Profesional (artículo 40).»

Correcciones relativas al Apartado 2.2. Bases Conceptuales,

a) Las nuevas necesidades educativas de un mundo en transformación

En la página 120.

Donde dice:

«Esta nueva sociedad demanda nuevas formas de educar, de afrontar la formación a lo largo de toda la vida y la consolidación en el modelo educativo, de estrategias capaz de dotar al alumnado de los valores, habilidades y conocimientos que les permitan afrontar el futuro.»

Debe decir:

«Esta nueva sociedad demanda nuevas formas de educar, de afrontar la formación a lo largo de toda la vida y la consolidación en el modelo educativo, de estrategias capaces de dotar al alumnado de los valores, habilidades y conocimientos que les permitan afrontar el futuro.»

Correcciones relativas al Apartado 2.2. Bases Conceptuales,

b) Los valores de la cultura emprendedora

En la página 120.

Donde dice:

«Formar en las capacidades y valores del emprendimiento significa insertar el gusto por emprender en la dinámica de vida de los y las más jóvenes, concebirlo como un proceso, no solo como un producto o resultado, y en definitiva construir un andamiaje estructural que forma parte de un cambio de cultura.»

Debe decir:

«Formar en las capacidades y valores del emprendimiento significa insertar el gusto por emprender en la dinámica de vida de los y las más jóvenes, concebirlo como un proceso,

no sólo como un producto o resultado, y en definitiva construir un andamiaje estructural que forme parte de un cambio de cultura.»

Correcciones relativas al Apartado 2.2. Bases Conceptuales,

c) La cultura emprendedora en el sistema educativo,
ii. Una educación que potencie la cultura emprendedora en todos los niveles, desde la infancia y durante toda la vida

En la página 124.

Donde dice:

«Así pues, el presente Plan propondrá toda una batería de acciones que se desplegarán a lo largo de todos los niveles del sistema educativo, incluyendo Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Universidad y Formación para el Empleo.»

Debe decir:

«Así pues, el presente Plan propondrá toda una batería de acciones que se desplegarán a lo largo de todos los niveles del sistema educativo, incluyendo Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Universidad y Formación para el Empleo.»

En la página 124.

Donde dice:

«El sistema educativo debe impulsar y fomentar la cultura emprendedora en todos y cada uno de los niveles (Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Universidad y Formación para el Empleo), como un todo continuo y global, de forma que todo alumnado adquiera un perfil emprendedor, innovador y creativo independientemente del nivel máximo de estudios que alcance.»

Debe decir:

«El sistema educativo debe impulsar y fomentar la cultura emprendedora en todos y cada uno de los niveles (Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Universidad y Formación para el Empleo), como un todo continuo y global, de forma que todo alumnado adquiera un perfil emprendedor, innovador y creativo independientemente del nivel máximo de estudios que alcance.»

Correcciones relativas al Apartado 4. Programa de Actuación,
4.1. Encuadre Metodológico

En la página 126.

Donde dice:

«Así, se han integrado en sus acciones aquellas experiencias que ya están en marcha con éxito, las nuevas apuestas que se van formulando en los diferentes niveles del propio sistema, y aquellas mejores prácticas nacionales e internacionales que se han identificado como de gran valor por el análisis de tendencias y buenas prácticas en otros entornos similares al de Andalucía.»

Debe decir:

«Así, se han integrado en sus acciones aquellas experiencias que ya están en marcha con éxito, las nuevas apuestas que se van formulando en los diferentes niveles del propio sistema, y aquellas mejores prácticas nacionales e internacionales que se han identificado como de gran valor por el análisis de tendencias y buenas prácticas en otros entornos similares al de Andalucía.»

En la página 128, c) Perfiles en los distintos niveles

Donde dice:

«Cada "perfil emprendedor" se corresponderá con una serie de competencias (conocimientos, habilidades, actitudes y valores), que deberán haberse desarrollado durante cada nivel o ciclo formativo o de capacitación, según las características propias de cada Subsistema.»

Debe decir:

«Cada "perfil emprendedor" se corresponderá con una serie de competencias (conocimientos, habilidades, actitudes y valores), que deberán haberse desarrollado durante cada nivel o ciclo formativo o de capacitación, según las características propias de cada Ámbito.»

En la página 128, c) Perfiles en los distintos niveles

Donde dice:

«El conjunto de niveles identificados con perfiles que participan en el Plan, junto a la leyenda de colores y sus siglas que se incorporará a la Batería de Acciones, es el siguiente:»

Debe decir:

«El conjunto de niveles identificados con perfiles que integran el Plan y que se incorpora a la Batería de Acciones en cada una de sus Fichas, se representa con sus siglas en el siguiente cuadro:»

En la página 128, d) Colectivos Destinatarios

Donde dice:

«El conjunto de destinatarios que participan en el Plan, junto a la leyenda de colores y siglas que se incorporará a la Batería de Acciones, es el siguiente:»

Debe decir:

«El conjunto de destinatarios que participan en el Plan y que se incorpora a la Batería de Acciones en cada una de sus Fichas, se representa con sus siglas en el siguiente cuadro:»

En la página 129, e) Responsables

Donde dice:

«Se pretende garantizar que en cada acción se explicita un organismo como responsable o referente, además de identificar en cada una de ellas a todos aquellos agentes colaboradores, públicos o privados, administración o agentes sociales, que se impliquen en la misma, incluyen el aspecto financiero.»

Debe decir:

«Se pretende garantizar que en cada acción se explicita un organismo como responsable o referente, además de identificar en cada una de ellas a todos aquellos agentes colaboradores, públicos o privados, administración o agentes sociales, que se impliquen en la misma, incluyendo el aspecto financiero.»

Correcciones relativas al Apartado 4.2. Batería de Acciones del Plan

En la página 131, 3. Línea estratégica de capacitación.
Objetivo 9, Acción número 71, Perfil/Nivel

Donde dice:

«La celda de FP aparece vacía.»

Debe decir:

«Señalarse la celda FP con dichas siglas.»

En la página 131, 4. Línea estratégica de experimentación. Objetivo 12

Donde dice:

«Impulsar el aprendizaje sobre emprendimiento compartiendo y haciendo.»

Debe decir:

«Impulsar la experimentación del emprendimiento compartiendo y haciendo.»

En la página 131, Objetivo 14

Donde dice:

«Generar un entorno favorable a la creación de distintas formas y tipos de empresas.»

Debe decir:

«Generar un entorno favorable a la creación de distintos tipos y formas de empresas.»

Correcciones relativas al Apartado 5. Desarrollo del Plan, 5.3. Seguimiento y Evaluación

En la página 133, b) Acción-Reflexión.

Donde dice:

«Este principio incluye la identificación constante de buenas prácticas, que puedan difundirse e incorporar nuevas propuestas de acción.»

Debe decir:

«Este principio incluye la identificación constante de buenas prácticas que puedan difundirse, y la incorporación de nuevas propuestas de acción.»

Correcciones relativas al Apartado 5.5. Coordinación

En la página 135.

Donde dice:

«En lo que respecta a las universidades andaluzas, su colaboración y participación en las estructuras del Plan, teniendo en consideración el espacio propio del CAU y las competencias de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se concretará en los convenios de colaboración que se establezcan.»

Debe decir:

«En lo que respecta a las universidades andaluzas, su colaboración y participación en las estructuras del Plan, teniendo en consideración el espacio propio del Consejo Andaluz de Universidades (CAU) y las competencias de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se concretará en los convenios de colaboración que se establezcan.»

Sevilla, 18 de julio de 2011

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 6 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales y se efectúa su convocatoria para el año 2012.

El Decreto 233/1997, de 7 octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, dispone la creación y autorización de estos centros, entre ellos las Escuelas de Música y Danza públicas cuyo titular sea una entidad local, así como la ordenación de las enseñanzas que se pueden impartir en las mismas. Posteriormente, el Decreto 16/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía, en su disposición adicional quinta, ha dispuesto que las enseñanzas elementales de danza se podrán impartir en las escuelas de danza. Asimismo, el Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, también en su disposición adicional quinta, dispone que las enseñanzas elementales de música se podrán impartir en las escuelas de música.

Desde la entrada en vigor del Decreto 233/1997, de 7 octubre, la Consejería de Educación ha venido realizando una convocatoria de subvenciones destinadas a las escuelas de música y danza dependientes de las entidades locales, con la finalidad de fomentar las actividades artísticas desarrolladas por el alumnado de estos centros, contribuyéndose con ello a mejorar el funcionamiento y equipamiento de las mencionadas escuelas.

El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, establece, en el apartado 3 de la Disposición transitoria

primera, que las bases reguladoras de subvenciones deberán adaptarse a lo dispuesto en el citado reglamento.

Por otra parte, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha publicado la Orden de 30 de agosto de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional primera de la Orden referenciada, dada la especial naturaleza de las ayudas convocadas, que están destinadas exclusivamente a entidades locales, se exceptúan, de las circunstancias contenidas en el artículo 3.3 de las presentes bases reguladoras, no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Igualmente, los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las personas beneficiarias no incrementarán el importe de la subvención en ninguna de las líneas integradas en estas bases reguladoras.

Por tanto, procede adaptar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las escuelas de música y danza dependientes de entidades locales a las disposiciones del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, utilizando las bases reguladoras y los formularios tipo citados y ajustándose a ellos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, y de acuerdo con las facultades que me confiere los artículos 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 118 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales.

1. Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a colaborar en los gastos derivados del funcionamiento de las escuelas de música y/o danza cuya titularidad se ostente por las entidades locales o por entes y organismos dependientes de éstas, autorizadas de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, con la finalidad de mejorar su equipamiento y facilitar el desarrollo de sus actividades, tanto docentes como aquellas de carácter complementario que contribuyan a la formación del alumnado de las citadas escuelas.

2. A continuación de esta Orden se inserta lo siguiente:

Texto articulado de las bases reguladoras.

Cuadro resumen de las bases reguladoras.

Anexo I: formulario de solicitud.

Anexo II: formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

Disposición adicional primera. Delegación de competencias para la convocatoria anual de las subvenciones a las escuelas de música y danza dependientes de entidades locales.

Se delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación educativa la competencia para efectuar la convocatoria de las subvenciones reguladas en la presente Orden, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se determinará el plazo de presentación de solicitudes así como la cuantía total máxima de las subvenciones.

Disposición adicional segunda. Convocatoria de las subvenciones a las escuelas de música y danza dependientes de entidades locales para el año 2012.

1. Se convocan las subvenciones a las escuelas de música y danza dependientes de entidades locales para el año 2012.

2. El plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria del año 2012 será el comprendido entre los días 1 y 30 de septiembre de 2011, ambos inclusive.

3. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos ordinarios contemplados en el Presupuesto de Gastos de esta Consejería de Educación. La cantidad máxima destinada será de 402.400 euros que se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.8079.461.01.42H.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 19 de septiembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las escuelas de música y danza dependientes de entidades locales y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

BASES REGULADORAS TIPO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Artículo 1. Objeto de las subvenciones y conceptos subvencionables.

1. Constituye el objeto de las presentes subvenciones el establecido en el apartado 1 del Cuadro Resumen.

2. Serán subvencionables los conceptos indicados en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen.

Artículo 2. Régimen jurídico.

1. Las subvenciones se regirán por las normas específicas indicadas, en su caso, en el apartado 3 del Cuadro Resumen, por lo previsto en las presentes bases reguladoras y en las siguientes normas:

a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

b) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.

c) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

d) La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

f) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

g) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

i) La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

j) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

2. Las subvenciones cofinanciadas con fondos europeos se ajustarán a la normativa comunitaria, nacional y autonómica que, con carácter específico, se indique en el apartado 3 del Cuadro Resumen.

Artículo 3. Requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención.

1. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las personas o entidades contempladas en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen, que reúnan todos los requisitos indicados en su apartado 4.a).2.º

2. Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse durante el periodo indicado en el apartado 4.b) del Cuadro Resumen.

3. Salvo las excepciones establecidas en el apartado 4.c) del Cuadro Resumen, no se podrá obtener la condición de persona o entidad beneficiaria cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Se considerará que se encuentra al corriente cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

i) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) En el supuesto de tener la condición de empresa, haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

k) En el supuesto de asociaciones, estar incurso en alguna de las prohibiciones mencionadas en el artículo 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. En el supuesto de que en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen se hubiera previsto que puedan acceder a la condición de beneficiarias las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las prohibiciones anteriores tampoco podrán concurrir en cualquiera de sus miembros.

Artículo 4. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables.

1. La forma de concretar la cuantía de la subvención se especificará en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen, pudiendo consistir en un porcentaje máximo de la subvención a conceder en relación al presupuesto total de las actividades subvencionadas, una cuantía máxima, una cuantía mínima, o un importe cierto sin referencia a un porcentaje o fracción, o en otras formas o métodos de concreción.

2. Siempre que se establezca afirmativamente en el apartado 5.b) del Cuadro Resumen, el órgano concedente procederá al prorrateo entre las personas o entidades beneficiarias de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

4. Se consideran gastos subvencionables los indicados en el apartado 5.c).1.º del Cuadro Resumen. Solo podrán compensarse unos conceptos con otros cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza y así se prevea en el apartado 5.c).2.º del Cuadro Resumen o en la resolución de concesión.

5. Los gastos subvencionables deberán haberse realizado dentro del plazo indicado en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen.

6. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 5.f) del Cuadro Resumen, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen.

No obstante, cuando la subvención se financie con fondos de la Unión Europea, solamente se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen.

7. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

8. En ningún caso serán gastos subvencionables:

a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.

b) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

c) Los gastos de procedimientos judiciales.

9. Los tributos son gastos subvencionables cuando la persona beneficiaria de la subvención los abone efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta. No obstante, cuando las subvenciones se financien con fondos provenientes de la Unión Europea deberá estarse en cuanto a

las reglas de subvencionabilidad a lo establecido en la normativa comunitaria y nacional que resulte de aplicación.

10. Los costes indirectos habrán de imputarse por la persona o entidad beneficiaria a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad. A efectos de imputación de costes indirectos la fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada será la que, en su caso, se establezca en el apartado 5.d) del Cuadro Resumen.

11. La persona beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante el periodo indicado en el apartado 5.g) del Cuadro Resumen.

12. Las reglas especiales en materia de amortización de los bienes inventariables serán las que, en su caso, se establezcan en el apartado 5.h).

13. En los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la persona beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.

Artículo 5. Limitaciones presupuestarias y control.

1. La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención en dicha convocatoria.

En aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa. Esta declaración se deberá formular por parte de quien efectuó la convocatoria y en los mismos medios de publicidad que ésta.

3. Cuando se prevea en la convocatoria, se podrá adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

4. Excepcionalmente, la convocatoria de subvenciones podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La fijación y utilización de esta dotación presupuestaria adicional estarán sometidas a las siguientes reglas:

a) Solo resultará admisible la fijación de esta cuantía adicional cuando la dotación necesaria de los créditos a los que resulta imputable no figure en el Presupuesto en el momento de la convocatoria, pero se prevea obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

b) La convocatoria deberá hacer constar expresamente que la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aproba-

ción de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

c) La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quien efectuó la convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que ésta, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

5. La convocatoria podrá también prever que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

6. El régimen de control de las subvenciones se realizará conforme a lo establecido en el apartado 6 del cuadro resumen.

Artículo 6. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones.

1. Siempre que se especifique en el apartado 7.a) del Cuadro Resumen, la persona beneficiaria tendrá que efectuar una aportación de fondos propios para cubrir la actividad subvencionada, teniendo que acreditarse al justificar la subvención.

2. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 7.b), las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

3. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 7.c), los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las personas o entidades beneficiarias incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada. Este apartado no será de aplicación en los supuestos en que la beneficiaria sea una Administración Pública.

4. Si la Unión Europea participa en la financiación de estas subvenciones, en el apartado 7.d) del Cuadro Resumen se indicará el fondo europeo que corresponda, así como si participa la Administración General del Estado y otras Administraciones Públicas.

Artículo 7. Entidades colaboradoras.

1. La entrega y distribución de los fondos públicos a las personas o entidades beneficiarias y/o la colaboración en la gestión de las subvenciones se efectuará por entidad/es colaboradora/s cuando así se haya previsto en el apartado 8.a) del Cuadro Resumen.

2. Para actuar como entidad colaboradora se deberán reunir todos los requisitos indicados en el apartado 8.b) del Cuadro Resumen.

3. Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse durante el período indicado en el apartado 8.c) del Cuadro Resumen.

4. Salvo las excepciones establecidas en el apartado 8.d) del Cuadro Resumen, no se podrá obtener la condición de entidad colaboradora cuando concorra alguna de las circunstancias indicadas en el artículo 3.3.

5. Las entidades colaboradoras deberán reunir las condiciones de solvencia y eficacia que, en su caso, se establezcan en el apartado 8.e) del Cuadro Resumen.

6. Las particularidades y contenido del convenio de colaboración o contrato, serán los que, en su caso, se indiquen en el apartado 8.f) del Cuadro Resumen.

7. Las funciones y obligaciones de las entidades colaboradoras serán las indicadas en el apartado 8.g) del Cuadro Resumen.

Artículo 8. Subcontratación.

1. Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones podrán subcontratar la ejecución de la actividad subvencionada cuando así se haya previsto en el apartado 9 del Cuadro Resumen.

2. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

3. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que el contrato se celebre por escrito.

b) Que la celebración del mismo se autorice previamente por el órgano concedente de la subvención.

4. No podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado anterior.

5. Los contratistas quedarán obligados sólo ante la persona beneficiaria, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.

6. A efectos de lo previsto en el apartado anterior, las personas o entidades beneficiarias serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites establecidos en las presentes bases reguladoras en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

7. En ningún caso podrá concertarse por la persona o entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía o en la del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con la persona beneficiaria, salvo que concurren las siguientes circunstancias:

1.ª Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

2.ª Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente de la subvención.

e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

8. Las solicitudes de autorizaciones previstas en los apartados 3.b) y 7.d).2.ª de este artículo, se podrán presentar en los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 11. Las resoluciones de estas solicitudes de autorización se deberán adoptar y notificar en el plazo máximo de un mes desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado la correspondiente resolución, se entenderá estimada la solicitud de autorización.

9. En los demás aspectos relativos a la subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y al artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Artículo 9. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

2. El ámbito territorial y/o funcional de competitividad será el establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen.

Artículo 10. Solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario incorporado en la convocatoria, cumplimentando:

a) Los datos identificativos de la persona o entidad interesada y, en su caso, de quien la represente.

b) El medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar. A tal efecto, en el modelo de solicitud figura un apartado para que puedan indicar como preferente el medio electrónico.

c) Una declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 3.3.

d) Una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

e) En los apartados correspondientes de la solicitud, la información necesaria para aplicar los criterios de valoración.

f) Una declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.

g) En su caso, el consentimiento expreso al órgano instructor para que recabe de otras Consejerías o de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas. En caso de no prestar el consentimiento, en el trámite de audiencia estarán obligadas a aportar los documentos necesarios para facilitar esa información, en los términos indicados en el artículo 17.

h) La declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.

2. Conforme al artículo 23 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano instructor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda que estas bases reguladoras requieran aportar.

3. El formulario de solicitud se podrá obtener en los lugares indicados en el apartado 10.a) del Cuadro Resumen.

4. La solicitud irá dirigida a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) del Cuadro Resumen.

5. En la fase de presentación de solicitudes, la documentación acreditativa del cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en estas bases reguladoras queda sustituida por la declaración responsable contemplada en el apartado 1.d), con el compromiso de aportarla en los términos del artículo 17.

6. En la fase de presentación de solicitudes, la documentación acreditativa de la información necesaria para aplicar los criterios de valoración establecidos en estas bases reguladoras queda sustituida por la incorporación de la información en los correspondientes apartados del formulario de solicitud y la declaración responsable contemplada en el apartado 1.h), con el compromiso de aportarla en los términos del artículo 17.

7. Con carácter general, cuando se trate de información o documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus agencias, la persona solicitante podrá ejercer su derecho a no presentarlos, autorizando al órgano instructor para que los recabe de otra Consejería o agencia, para lo cual deberá indicar el órgano al que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que correspon-

den, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste.

Artículo 11. Lugares y medios de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se podrán presentar en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la dirección electrónica indicada en el apartado 10.d) del Cuadro Resumen. Igualmente se podrá utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Artículo 12. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el apartado 11 del Cuadro Resumen.

2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo; la resolución de inadmisión será notificada personalmente en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 13. Subsanación de solicitudes.

1. Si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), f), y h) del artículo 10.1, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

2. No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de las personas o entidades solicitantes de la subvención o a iniciativa del órgano instructor cuando afecte a personas o entidades interesadas residentes fuera de España o cuando se haya de cumplimentar algún trámite en el extranjero.

3. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

4. Los escritos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

Artículo 14. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos, y su ponderación, enumerados en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen.

2. En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán en la forma indicada en el apartado 12.b) del Cuadro Resumen.

Artículo 15. Órganos competentes para la instrucción y resolución.

1. Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones serán los indicados en el apartado 13 del Cuadro Resumen.

2. Cuando así se establezca en el apartado 13 del Cuadro Resumen, la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevarán a cabo por un órgano colegiado con la composición indicada en dicho apartado.

Artículo 16. Tramitación.

1. La evaluación previa comprenderá el análisis y valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14. En este trámite, el órgano competente para realizar la evaluación previa podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la evaluación previa.

2. El trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución.

3. El informe de evaluación incluirá la relación de solicitudes que hayan conseguido un orden preferente tras aplicar a cada una de ellas los criterios objetivos. La suma de los importes propuestos para su concesión en el informe de evaluación no podrá ser superior al crédito presupuestario previsto en la convocatoria.

4. La propuesta provisional de resolución, contendrá:

La relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

La relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación. Tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

5. Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer a través de un acceso restringido en la dirección electrónica indicada en el apartado 14 del Cuadro Resumen, el estado de tramitación del mismo. El acceso y consulta se podrá realizar en tiempo real, previa identificación mediante alguno de los sistemas de firma electrónica indicados en el artículo 11.2. La información sobre el estado de la tramitación del procedimiento comprenderá la relación de los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en la que fueron dictados. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 35.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 17. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 de este artículo, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad solicitar dos o más subvenciones y solo se pueda optar a una de ellas.

2. Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado 1, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Esta documentación también deberá ser presentada por las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrán presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, siempre que, para el supuesto de presentación en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, se trate de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Artículo 18. Propuesta definitiva de resolución.

El órgano competente analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

Artículo 19. Resolución.

1. La resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente con el siguiente contenido mínimo:

a) La indicación de las personas o entidades beneficiarias, de la actividad, proyecto o comportamiento a realizar o situación que legitima la subvención, y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención, y en su caso, los conceptos o líneas de subvenciones en que se desglose; la aplicación presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual; cuando proceda, tanto el presupuesto subvencionado como el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) En el supuesto de cofinanciación con fondos europeos, la indicación de que la Unión Europea participa en su financiación, consignando la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el fondo comunitario que corresponda.

d) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono; en el caso de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrá de aportar la persona o entidad beneficiaria.

e) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas o entidades beneficiarias.

f) El plazo y la forma de justificación por parte de las personas o entidades beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las mismas fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos.

g) La indicación, en su caso, de que han sido desestimadas el resto de solicitudes.

2. De acuerdo con el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.

3. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será el establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legítima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. Cuando en el apartado 17 del Cuadro Resumen se requiera la aceptación expresa de la resolución de concesión, ésta deberá producirse en el plazo de los quince días siguientes a la publicación prevista en el artículo 21, con indicación de que, si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

5. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 20. Terminación convencional.

1. Cuando así se haya establecido en el apartado 18.a) del Cuadro Resumen, el procedimiento de concesión de subvenciones podrá también finalizarse mediante acuerdo entre el órgano concedente y las personas o entidades interesadas sobre la determinación de la cuantía de la subvención a conceder, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones, así como los criterios de valoración establecidos para cada una de ellas.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, las personas o entidades solicitantes y el órgano competente para la instrucción del procedimiento podrán, en cualquier momento anterior a la propuesta provisional de resolución, proponer un acuerdo referido a la cuantía de la subvención.

3. Si la propuesta obtiene la conformidad del órgano instructor y de todas las personas o entidades solicitantes, se

remitirá con todo lo actuado al órgano competente para resolver, quien lo hará con libertad de criterio, procediéndose, en su caso, a la correspondiente formalización del acuerdo, con las particularidades que puedan establecerse en el apartado 18.b) del Cuadro Resumen.

4. El acuerdo formalizado producirá iguales efectos que la resolución del procedimiento, debiendo contener los extremos mínimos exigidos en el artículo anterior.

Artículo 21. Notificación y publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas o entidades en sus solicitudes, salvo que se hubiera establecido en el apartado 20 del Cuadro Resumen la obligatoriedad de la notificación electrónica.

3. Salvo que en el apartado 20 del Cuadro Resumen se hubiera establecido la obligatoriedad de la notificación electrónica, siempre que las personas o entidades interesadas hayan señalado o consentido expresamente el medio de notificación electrónico, las notificaciones que deban cursarse personalmente a las mismas se practicarán por ese medio en la sede electrónica que se les hayan asignado a tal efecto, de conformidad con la normativa aplicable. A tal efecto, en el formulario de solicitud figura un apartado para que la persona o entidad interesada pueda señalar expresamente el medio de notificación o comunicación electrónica como preferente e indicar, para el caso de comunicación, una dirección electrónica.

Artículo 22. Publicación trimestral de las subvenciones concedidas.

1. A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.

2. No será necesaria dicha publicación respecto de las subvenciones cuyo importe individual sea de cuantía inferior a 3.000 euros. En este supuesto la publicidad se efectuará a través de la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen.

3. Se exceptúan de las obligaciones previstas en este artículo las subvenciones cuando la publicación de los datos de las personas o entidades beneficiarias pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Artículo 23. Modificación de la resolución de concesión.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona beneficiaria.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en estas bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 28.

3. Salvo previsión expresa en contrario establecida en el apartado 21.b) del Cuadro Resumen, la persona o entidad beneficiaria de la subvención podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la persona o entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

Artículo 24. Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

1. Son obligaciones de la persona o entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subven-

cionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Artículo 25. Forma y secuencia del pago.

1. El pago de la subvención se efectuará en la forma o formas y con la secuencia señalada en el apartado 24.a) del Cuadro Resumen.

2. Formas de pago:

a) Pago previa justificación: En el supuesto de haberse señalado esta forma de pago en el apartado 24.a).1.º del Cuadro Resumen, la persona o entidad beneficiaria, deberá justificar previamente al cobro de la subvención, la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento que motivó la concesión de la misma en los términos establecidos en estas bases reguladoras. En este supuesto, el pago se realizará, según la subopción señalada en el apartado 24.a).1.º del Cuadro Resumen, mediante pago del 100% del importe de la subvención y/o, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, mediante pago fraccionado.

b) Pago anticipado: En el supuesto de haberse señalado esta forma de pago, en el apartado 24.a).2.º del Cuadro Resumen, el pago se realizará mediante uno o varios pagos anticipados con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, según la secuencia del pago y el porcentaje del importe de la subvención que se abonará en cada uno de ellos que se señala en el apartado 24.b) del Cuadro Resumen. La forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrán de aportar las personas o entidades beneficiarias será la señalada en el apartado 24.a).2.º del Cuadro Resumen.

En esta forma de pago, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 75% de la subvención concedida, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquellas sea igual o inferior a 6.050 euros. Excepcionalmente podrá abonarse un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención en los supuestos expresamente establecidos por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio económico.

3. En caso de que el importe de la subvención se fije en porcentaje sobre el presupuesto total, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

El órgano que, a tenor del artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrán, mediante resolución motivada, exceptuar la limitación contenida en este apartado cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia.

5. Cuando se establezca en el apartado 24.c) del Cuadro Resumen, las personas o entidades beneficiarias deberán acreditar, antes de proponerse el pago, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público. Esta previsión es independiente del requisito que, en su caso, resulte aplicable en el momento previo a la concesión.

En el apartado 24.c) del Cuadro Resumen se establecen, en su caso, otros requisitos previos al pago.

6. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

7. Para las subvenciones a las que se refiere el artículo 9.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el pago de la subvención estará en todo caso condicionado a que los órganos competentes de la Unión Europea hayan adoptado una decisión de no formular objeciones a la misma o hayan declarado la subvención compatible con el mercado común y en los términos en los que dicha declaración se realice, extremo éste que deberá constar en el acto administrativo de concesión.

8. En el apartado 24.d) del Cuadro Resumen se especifica, cuando proceda, si se establece el compromiso de pago de las subvenciones en una fecha determinada.

Artículo 26. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos.

Las medidas de garantía en favor de los intereses públicos, distintas de las previstas en el artículo anterior, requeridas a las personas o entidades interesadas, serán las que, en su caso, se establezcan en el apartado 25 del Cuadro Resumen.

Artículo 27. Justificación de la subvención.

1. En el apartado 26.f) del Cuadro Resumen se concreta la forma de justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos. Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en apartado 26.b) del Cuadro Resumen.

2. La justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma que se señala en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen, conforme a alguna de las modalidades de justificación de subvenciones que se describen a continuación:

a) Cuenta justificativa:

La rendición de la cuenta justificativa, en cualquiera de las modalidades que se describen a continuación, constituye un acto obligatorio de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

a)1.ª Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

Salvo que, cuando por razón del objeto o de la naturaleza de la subvención, en el apartado 26.f).1.º se establezca otro contenido, la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, estará integrada por:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el primer párrafo, excepto en aquellos casos en que en el apartado 26.f).1.º del Cuadro Resumen se prevea su compensación mediante un tanto alzado sin necesidad de justificación.

- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba de haber solicitado la persona beneficiaria.

- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

a)2.º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, que contendrá:

1.º Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que llevará a cabo la revisión de la cuenta justificativa con el alcance que se determina en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, y con sujeción a las normas de actuación y supervisión que, en su caso, proponga el órgano que tenga atribuidas las competencias de control financiero de subvenciones en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

2.º Memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3.º Memoria económica abreviada con el contenido que se indica en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, si bien como mínimo contendrá un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

En aquellos casos en que la persona beneficiaria esté obligada a auditar sus cuentas anuales por un auditor sometido a la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la revisión de la cuenta justificativa se llevará a cabo por el mismo auditor, salvo que en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, se prevea el nombramiento de otro auditor. En el supuesto en que la persona beneficiaria no esté obligada a auditar sus cuentas anuales, la designación del auditor de cuentas será realizada por la misma, salvo que en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen se prevea su nombramiento por el órgano concedente. El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa podrá tener la condición de gasto subvencionable cuando así se establezca en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, y hasta el límite que en él se fije.

Cuando la subvención tenga por objeto una actividad o proyecto a realizar en el extranjero, este régimen se entenderá referido a auditores ejercientes en el país donde deba llevarse a cabo la revisión, siempre que en dicho país exista un régimen de habilitación para el ejercicio de la profesión y, en su caso, sea preceptiva la obligación de someter a auditoría sus estados contables. De no existir un sistema de habilitación para el ejercicio de la profesión de auditoría de cuentas en el citado país, la revisión prevista en este artículo podrá realizarse por un auditor establecido en el citado país, siempre que la designación del mismo la lleve a cabo el órgano concedente con arreglo a unos criterios técnicos que garantice la adecuada calidad.

La persona beneficiaria estará obligada a poner a disposición del auditor de cuentas cuantos libros, registros y docu-

mentos le sean exigibles en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.1.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como a conservarlos al objeto de las actuaciones de comprobación y control previstas en la Ley.

a)3.º Cuenta justificativa simplificada:

Cuando el importe de la subvención sea inferior a 60.000 euros, podrá tener carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención la cuenta justificativa simplificada, siempre que contenga:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

3.º Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4.º En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El órgano concedente comprobará, a través de las técnicas de muestreo que se indican en el apartado 26.f).3.º del Cuadro Resumen, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la persona beneficiaria la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

b) Justificación por módulos:

En el apartado 26.f).4.º del Cuadro Resumen, se concretan los módulos y, en su caso, la forma de su actualización o se determinará que se fijarán en la convocatoria.

En esta modalidad de justificación deberá presentarse la siguiente documentación:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una memoria económica justificativa que contendrá, como mínimo los siguientes extremos:

- Acreditación o, en su defecto, declaración de la persona beneficiaria sobre el número de unidades físicas consideradas como módulo.

- Cuantía de la subvención calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación y los módulos contemplados en el apartado 26.f).4.º del Cuadro Resumen, o en su caso, en las convocatorias.

- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Las personas beneficiarias en esta modalidad de justificación están dispensados de la obligación de presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil, salvo previsión expresa en contrario en el apartado 26.f).4.º del Cuadro Resumen.

c) Presentación de estados contables:

La presentación de estados contables, contendrá:

1.º Información contable de obligada preparación por la persona beneficiaria, debidamente auditada conforme al ordenamiento jurídico.

2.º En caso de exigirse en el apartado 26.f).5.º del Cuadro Resumen, informe complementario elaborado por el auditor de cuentas, siguiendo lo previsto en la disposición adicional decimoquinta del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Este informe complementario será necesario cuando el alcance de una auditoría de cuentas no se considere suficiente, indicándose en el apartado 26.f).5.º del Cuadro Resumen, el alcance adicional de la revisión a llevar a cabo por el auditor respecto de la información contable que sirva de base para determinar la cuantía de la subvención. La retribución adicional que corresponda percibir al auditor de cuentas podrá tener la condición de gasto subvencionable cuando así se indique en el apartado 26.f).5.º del Cuadro Resumen, hasta el límite que en él se fije.

d) Justificación mediante certificado de la intervención de la entidad local:

Las subvenciones concedidas a las corporaciones locales se justificarán mediante un certificado de la intervención de la entidad local correspondiente, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas.

3. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los formatos indicados en el apartado 26.c) del Cuadro Resumen.

En el caso en que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre y modificado por el Real Decreto 87/2005 o en la norma reglamentaria que la sustituya.

4. Cuando así se señale en el apartado 26.c) del Cuadro Resumen, los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

5. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

6. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

7. En el caso de adquisición de bienes inmuebles, deberá aportarse un certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

8. Podrán utilizarse medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos de justificación de las subvenciones siempre que en el apartado 26.d) del Cuadro Resumen, se haya señalado su admisibilidad. A estos efectos, en dicho apartado se indicarán los trámites que, en su caso, puedan ser cumplimentados por vía electrónica, informática o telemática y los medios electrónicos y sistemas de comunicación utilizables que deberán ajustarse a las especificaciones establecidas por Orden de la Consejería competente.

Artículo 28. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas o entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Artículo 29. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos señalados en el apartado 28 del Cuadro Resumen.

0. Identificación de la línea de subvención.

Subvenciones a las escuelas de música y danza dependientes de entidades locales.

1. Objeto (artículo 1).

Aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las escuelas de música y danza dependientes de entidades locales y efectuar su convocatoria para el año 2012.

2. Conceptos subvencionables (artículos 1, 5, 9 y 17).

2.a) Conceptos subvencionables:

- Funcionamiento y mantenimiento de la Escuela.
- Desarrollo de actividades docentes y de carácter complementario.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

Sí. No.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

Sí. No.

2.d) Ámbitos territoriales/y o funcionales de competitividad:

La Comunidad Autónoma

La Provincia.

Otro ámbito territorial.

Otro ámbito funcional.

3. Régimen Específico aplicable (artículo 2).

No se establece ningún Régimen específico.

Con carácter específico, las presentes subvenciones se registrarán por las normas que seguidamente se relacionan:

4. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, período de mantenimiento y excepcionales (artículo 3).

4.a).1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes entidades.

Todas las entidades locales o aquellos entes y organismos dependientes de éstas.

4.a).2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

A la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes deben ostentar la titularidad de una escuela de música y/o danza autorizada por la Consejería competente en materia de educación, debiendo estar inscritas en el Registro de centros docentes regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

4.b) Período durante el que deben mantenerse:

Las entidades deberán mantener los requisitos exigidos durante el periodo de realización del proyecto de actividades subvencionado y hasta la justificación de la ayuda económica concedida.

4.c) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria.

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3 de las Bases Reguladoras:

- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (artículo 4).

5.a) Cuantía:

Porcentaje máximo de la subvención: Hasta el 100% del presupuesto total de la actividad subvencionada.

Cuantía máxima de la subvención:

Cuantía mínima de la subvención.

Importe cierto.

Otra forma de concretar la cuantía:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

No. Sí.

5.c) 1.º Gastos subvencionables:

Aquellos que se deriven de la realización de las actividades incluidas en los proyectos presentados y, en concreto, los siguientes:

- Gastos aplicados al funcionamiento y mantenimiento de la escuela.

- Gastos derivados del desarrollo de las actividades docentes y de carácter complementario.

Quedan excluidos los gastos de personal así como los de adquisición de material inventariable.

5.c.) 2.º Posibilidad de compensar gastos:

No.

Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos.

5.d) Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada.

Sí. .

5.e) Plazo dentro del que deben haber sido realizado los gastos subvencionables:

Año natural para el que se concede la subvención.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea.

Se considera gasto realizado el que ha sido realmente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado.

5.g) Período durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

Año natural para el que se concede la subvención.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

No. Sí.

6. Régimen de control (artículo 5).

Fiscalización previa. Control financiero.

7. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios.

No se exige la aportación de fondos propios.

La aportación de los fondos propios por la persona beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sí No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados.

- Sí.
 No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones: La Unión Europea participa, a través del fondo en la financiación de estas subvenciones. Porcentaje

- La Administración General del Estado participa en la financiación de estas subvenciones.
 Otras participaciones Porcentaje

8. Entidad colaboradora/s (artículo 7).

8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

- No. Sí. Identificación:

8.b) Requisitos que deben reunir la entidad colaboradora.

8.c) Período durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse desde hasta

8.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad colaboradora es:

- No se establecen. Se establecen las siguientes excepciones al art. 7.4 de las Bases Reguladoras.

8.e) Condiciones de solvencia y eficacia:

- No se establecen. Se establecen las siguientes

8.f) Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato.

8.g) Funciones y obligaciones de la entidad colaboradora:

9. Posibilidad de subcontratación (artículo 8).

- No. Sí. Porcentaje máximo

10. Solicitudes (artículos 10, 11, 13, 17).

10.a) Obtención del formulario.

- En el portal de la Administración de la Junta de Andalucía.
 En la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/educacion.
 En las sedes de los siguientes órganos.

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

Dirección General competente en materia de ordenación educativa.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

- Exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

En cualquiera de los registros siguientes:

En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/educacion.

En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

10.d) Dirección electrónica donde se podrá consultar la relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Junta de Andalucía:

<http://www.fnmt.es/>

11. Plazo de presentación de solicitudes (artículo 12).

- Plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria anual.
 El Plazo de presentación de solicitudes será:

12. Criterios de valoración (artículo 14).

12.a.) Criterios de valoración por orden decreciente, y su ponderación.

a) Enseñanzas autorizadas, hasta 4 puntos.

b) Número de alumnos y alumnas, hasta 3,5 puntos.

c) Plan de actividades presentado, hasta 2,5 puntos.

12.b) Priorización en caso de empate:

No se establecen.

13. Órganos competentes (artículo 15).

- Órgano/s Instructor/es: Dirección General competente en materia de ordenación educativa.

Funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
 Propuesta provisional de resolución.
 Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

Otras funciones: coordinación del proceso.

- Órgano/s competente/s para resolver: La persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación educativa.

Por delegación del titular de la Consejería competente en materia de educación.

Órgano colegiado 1: Denominación:

- No. Sí. Denominación: Comisión Provincial de Estudio.

Funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
 Propuesta provisional de resolución.
 Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

1. Composición:

(En cada Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.)

- Presidencia: Persona titular de la Delegación Provincial.

- Vocalías:

- La persona titular del Servicio competente en materia de Ordenación Educativa.
 - Un inspector o inspectora a propuesta de la Jefatura del Servicio competente en materia de Inspección Educativa.
 - Una persona con responsabilidad en Planificación Educativa.
 - Una persona del Servicio competente en materia de Ordenación Educativa, con rango de jefe o jefa de sección.
- Secretaría: Un funcionario o funcionaria de la Delegación Provincial de Educación.

Órgano colegiado 2: Denominación:

- No. Sí. Denominación: Comisión Regional de selección.

Funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
 Propuesta provisional de resolución.
 Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

1. Composición:

Presidencia: Persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación educativa.

- Vocalías:

- La persona titular del Servicio competente en materia de ordenación de enseñanzas artísticas.
 - Una persona representante de la Dirección General Competente en materia de planificación y centros.
 - Una persona representante de cada una de las comisiones provinciales de estudio.
- Secretaría: Un funcionario o funcionaria de la Dirección General competente en materia de ordenación educativa.

14. Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (artículo 16).

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subven-

ciones, podrán conocer el estado del mismo, a través de la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/educacion.

15. Documentación acreditativa a presentar con el formulario-anexo II (artículo 17).

Certificado expedido por el secretario/a de la entidad, donde se haga constar la identidad de la persona que ostenta su alcaldía o presidencia.

16. Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (artículo 19).

Seis meses.

17. Necesidad de aceptación expresa de la resolución de concesión (artículo 19).

No. Sí.

18. Posibilidad de terminación convencional (artículo 20).

No. Sí.

19. Página Web donde se publicarán los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento.

www.juntadeandalucia.es/educacion.

20. Obligatoriedad de notificación electrónica (artículo 21).

No. Sí.

21. Modificación de la resolución de concesión (artículo 23).

21.a) Alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de subvención que pueden dar lugar a la modificación de la resolución:

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las normas reguladoras, en las condiciones siguientes:

a) En todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración pública, o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, cuando la cuantía obtenida supere el coste del proyecto a desarrollar por la entidad beneficiaria.

b) Cuando se produzca un cambio o ampliación del plazo de ejecución de las actividades.

21.b) La persona beneficiaria de la subvención pueden instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión.

Sí. No.

22. Exigencia de estados contables y registros específicos (artículo 24).

Sí. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

No.

23. Medidas específicas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las entidades beneficiarias (artículo 24).

23.a) Medidas específicas de información y publicidad que deben adoptar las entidades beneficiarias.

No se establecen. Sí.

Se establecen los siguientes:

Hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades, que estas han sido subvencionadas por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Educación.

3.b) Condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir o adoptar las entidades beneficiarias.

No se establecen. Sí:

24. Forma y secuencia de pago (artículo 25).

24.a) Forma de pago:

Una sola forma de pago. formas de pago.

FORMAS DE PAGO	SUPUESTOS OBJETIVOS

24.a)1.º Pago previa justificación:

Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

Pago fraccionado, mediante pago a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

24.a)2.º: Pago anticipado:

Razones justificadas para establecer esta forma de pago:

Por el carácter de servicio público de las actividades artísticas objeto de esta subvención, teniendo en cuenta el manifiesto interés social para la localidad, que favorece la participación de toda la población en su desarrollo, al tiempo que satisface la demanda de educación artística de la zona de influencia.

Garantías:

No se establecen.

Sí.

Forma:

Cuantía de las garantías:

Órgano en cuyo favor se constituye:

Procedimiento de cancelación:

Con anticipo máximo del 75% del importe de la subvención y hasta un límite del 100% del importe de la subvención.

Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

Subvención acogida al supuesto excepcional establecido en el artículo de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con anticipo máximo del 75% del importe de la subvención.

24.b) Secuencia del pago.

Núm. de pago	Importe o fecha de pago	Momento o fecha de pago	Plazo de Justificación	Importe o porcentaje justificado
1.º	Hasta el 75% del importe de la subvención	Tras la publicación en BOJA de la Resolución definitiva de la Convocatoria	Se justificará el total del presupuesto aceptado en un plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del periodo al que se refiere el apartado 5.e del presente cuadro resumen	
2.º	El importe restante	Tras la justificación del presupuesto total aceptado	Este pago se hace en firme	Presupuesto total aceptado

24.c) Requisitos previos a la propuesta de pago de subvención:

No se establece.

Antes de proponerse el pago a la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social,

así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Otros requisitos previos a la propuesta de pago

24.d) Compromiso de pago en una fecha determinada:

No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

Se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

25. Medidas de garantía a favor de los intereses públicos (artículo 26).

No se establecen.

Sí.

Forma:

Cuantía de las garantías:

Órgano en cuyo favor se constituye:

Procedimiento:

26. Justificación de la subvención (artículo 27).

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano con- cedente se realizará por parte de:

La entidad beneficiaria. La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la justifica- ción será de tres meses a contar desde la finalización del periodo al que se refiere el apartado 5.e) del pre- sente cuadro resumen.

26.c) Documentos justificativos del gasto:

Documentos originales.

Procede su posterior estampillado. Sí No .

Copias autenticadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos en el procedi- miento de justificación:

No.

Sí.

En caso afirmativo, indicar los trámites que podrán cum- plimentarse en dichos medios

Señalar los medios electrónicos y sistemas de comunica- ción utilizables:

26.f) Modalidad de la justificación:

26.f).1.º Cuenta justificativa con aportación de justifi- cantes de gasto.

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1.ª de estas Bases Reguladoras, para los orga- nismos dependientes de entidades locales.

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

Razones motivadas para determinar este contenido de la cuenta justificativa:

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

No. Sí

26.f).2.º Cuenta justificativa con aportación del informe del auditor:

Alcance de la revisión de cuentas del auditor

Contenido de la memoria económica abreviada

Persona beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.

Persona beneficiaria no obligada a auditar sus cuen- tas anuales con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

No Sí. Hasta el límite de euros.

26.f).3.º Cuenta justificativa simplificada:

Técnica de muestreo que se establece

26.f).4.º Justificación a través de módulos:

En su caso, corrección de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos: La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá diferenciada para cada convocatoria:

No. Sí.

26.f).5.º Justificación a través de estados contables:

Informe complementario por auditor de cuentas:

Sí No .

En su caso, alcance adicional de la revisión por el au- ditor

La retribución adiciones al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

Sí. No.

26.f).6.º Justificación mediante certificación de la in- tervención de la entidad local.

27. Reintegro (artículo 28).

27.a) Causas específicas de reintegro:

27.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los in- cumplimientos:

a) Se procederá al reintegro del 100% de la cantidad re- cibida por el incumplimiento de las letras a, b, c, e, f y h del apartado 1 del artículo 28.

b) Se procederá al reintegro del 25% de la cantidad re- cibida por el incumplimiento de la letra g del apartado 1 del artículo 28.

c) Se procederá al reintegro del 10% de la cantidad re- cibida por el incumplimiento de la letra d del apartado 1 del artículo 28.

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro, la Dirección Ge- neral competente en materia de ordenación educativa.

- Instruir el procedimiento de reintegro, el Servicio compe- tente en materia de ordenación de enseñanzas artísticas.

- Resolver el procedimiento de reintegro, la Dirección Ge- neral competente en materia de ordenación educativa.

28. Régimen Sancionador (artículo 29).

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: La Dirección Ge- neral competente en materia de ordenación educativa.

- Instruir el procedimiento sancionador: El Servicio compe- tente en materia de ordenación de enseñanzas artísticas.

- Resolver el procedimiento sancionador: La Dirección Ge- neral competente en materia de ordenación educativa.

ANVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES A LAS ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA DEPENDIENTES DE ENTIDADES LOCALES
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

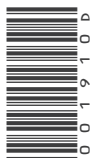
..... de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS									
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <hr/> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p>									

3 DATOS BANCARIOS									
Código Entidad		Código Sucursal		Digito Control		Nº Cuenta			
Entidad:									
Domicilio:									
Localidad:			Provincia:			C. Postal:			

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA									
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>									



REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):			
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.:			

ILMO./A SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad comprobar que el solicitante cumple los requisitos establecidos en las presentes bases reguladoras.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana, 41071, Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001910D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
5.1. Datos referidos al curso académico en el que se presenta la solicitud:	
5.1.1. Oferta educativa autorizada en la escuela: _____ _____	
5.1.2. Relación de profesorado (Indicar titulación y materias impartidas por cada profesor/a):	
1. _____	
2. _____	
3. _____	
4. _____	
5. _____	
6. _____	
7. _____	
8. _____	
9. _____	
10. _____	
5.1.3. Número de alumnos y alumnas inscritos en cada una de las enseñanzas autorizadas (enseñanza, número):	
1. _____, _____ alumnos/as	
2. _____, _____ alumnos/as	
3. _____, _____ alumnos/as	
4. _____, _____ alumnos/as	
5. _____, _____ alumnos/as	
6. _____, _____ alumnos/as	
7. _____, _____ alumnos/as	
8. _____, _____ alumnos/as	
9. _____, _____ alumnos/as	
10. _____, _____ alumnos/as	
5.1.4. Cantidad percibida por tasas académicas en el último curso: _____ €	

001910D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN(Adjuntar tantas hojas como sea necesario)
----------	---

5.1.5. Programación de las actividades de las agrupaciones de música o danza de la escuela:

001910D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
	<p>5.1.6. Oferta educativa complementaria: actividades de música o danza para niños y niñas con necesidades educativas especiales o talleres en los que se integren la música o la danza con otras disciplinas artísticas, como las artes plásticas o el arte dramático, y otros.</p>

001910D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
----------	---

5.2. Plan de actividades par las que se solicita la ayuda:

5.2.1. Descripción de las actividades propuestas:

001910D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
----------	---

5.2.2. Propuesta razonada de los objetivos que se pretendan cubrir con la subvención solicitada:

001910D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
	<p>5.2.3. Medidas previstas para el cumplimiento de las normas medioambientales:</p>

001910D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

5.2.4. Presupuesto detallado del plan de actividades: (Utilizar tantas hojas como sea necesario)

PRESUPUESTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO		
Nº	Actividad	Coste total de la actividad
TOTAL GASTOS DE LAS ACTIVIDADES		

ACTIVIDAD Nº	
CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº	
CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº	
CONCEPTOS	COSTE TOTAL

001910D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

5.2.4. Presupuesto detallado del plan de actividades: (Utilizar tantas hojas como sea necesario) (Continuación)

ACTIVIDAD Nº	
CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº	
CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº	
CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº	
CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº	
CONCEPTOS	COSTE TOTAL

001910D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
CRITERIO : <i>(Somera descripción del criterio)</i>	
1.- Enseñanzas autorizadas	
Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso): 1: Deberá estar contenido en el apartado 5.1.1. de la hoja de datos sobre la actividad	
2.- Nº de alumnos y alumnas	
Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso): 1: Deberá estar contenido en el apartado 5.1.3. de la hoja de datos sobre la actividad	
3.- Plan de actividades presentado	
Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso): 1: Deberá estar contenido en el apartado 5.2. de la hoja de datos sobre la actividad 2: Certificado expedido por el secretario/a de la entidad, donde se haga constar la identidad de la persona que ostenta su alcaldía o presidencia.	

001910D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIÓN/ES A LAS ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA DEPENDIENTES DE ENTIDADES LOCALES
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO										
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)										
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.										
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.										
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)										
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.										
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.										
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN										
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN										
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:										
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.										
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.										
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.										
Por lo que,										
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:										
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.										
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.										



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

.....

4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.5.1 Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1.
2.
3.

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.
2.
3.

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001910/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)	
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):		
	Documento	Breve descripción
1.
2.
3.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad comprobar que el solicitante cumple los requisitos establecidos en las presentes bases reguladoras.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana, 41071, Sevilla.</p>

<p>NOTA</p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada.

Ver esta disposición en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo, en el ámbito de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno libre, nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 16 de julio de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino en esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable de la Delegación del Gobierno correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto.

Segundo. Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución, que pertenezcan ya al Cuerpo de Auxilio Judicial y opten por continuar en activo en dicho Cuerpo no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero comuniquen, en su caso, a la Delegación del Gobierno correspondiente dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida a esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación y al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Tercero. En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Delegación del Gobierno, Gerencia o Comunidad Autónoma correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Copia del Acta de toma de posesión será remitida por la Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación y Justicia al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Cuarto. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Quinto. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Sexto. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa a los que se otorga destino con carácter definitivo en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa a los que se otorga destino con carácter provisional en virtud de esta Resolución, y no sean desplazados de su puesto en virtud de la Resolución del Concurso de Traslados, el destino provisional se le adjudicará con carácter definitivo, siendo de aplicación a estos funcionarios lo establecido en el punto anterior.

Octavo. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa a los que se les otorga destino con carácter provisional en virtud de esta Resolución y sean desplazados de su puesto en virtud de la Resolución del Concurso de Traslados, se les adjudicará nuevo destino con carácter provisional, estando obligados dichos funcionarios a participar en el próximo Concurso de Traslados que se convoque.

Noveno. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 30 de junio de 2011 (Boletín Oficial del Estado de 9 de julio de 2011), no adjudicadas en la presente Resolución, mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

ANEXO I

TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA . TURNO LIBRE						
NUM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	CARACTER	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	77324675	LABELLA HERNANDEZ, SONIA	1º I/I Nº 3 DE LINARES	DEFINITIVO	LINARES	JAEN
2	77805505	SUAREZ JIMENEZ, ELENA MARIA	PRIM. INST. Nº 2 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
3	74880854	LARA MORAL, ANDRES	SOCIAL Nº 7 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
4	78975862	CANO RIOS, ESTEFANIA	PRIM. INST. Nº 4 DE MARBELLA	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
5	52297439	MOYA PAREJO, FRANCISCO MANUEL	1º I/I Nº 1 DE UTRERA	DEFINITIVO	UTRERA	SEVILLA
6	28618855	GOMEZ TEBA, VERONICA	PRIM. INST. Nº 27 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
7	75809839	RODRIGUEZ FERNANDEZ, YOLANDA	1º I/I Nº 1 DE SAN FERNANDO	DEFINITIVO	SAN FERNANDO	CADIZ
8	25710540	SERRA RUBERG, URSULA	PRIM. INST. Nº 5 DE TORREMOLINOS	DEFINITIVO	TORREMOLINOS	MALAGA
9	45737697	CARRASCO DE DIOS, VERONICA	PRIM. INST. Nº 2 DE CORDOBA	DEFINITIVO	CORDOBA	CORDOBA
10	25683092	BEJAR RAMIREZ, VANESSA MARIA	PRIM. INST. Nº 8 DE MALAGA	DEFINITIVO	CORDOBA	MALAGA
11	77428953	LAVALLE SASSONE, MARIA CECILIA	SOCIAL Nº 10 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
12	38841133	ALBUIXECH CRUZ, FRANCISCA MARIA	PRIM. INST. Nº 4 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
13	12395834	SANCHEZ TOLEDANO, ENCARNACION ROSARIO	PRIM. INST. Nº 4 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
14	74888707	ROJAS TORREÑO, MARIA	SOCIAL Nº 10 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
15	75550324	GONZALEZ CARTES, M. DEL CARMEN	INSTRUCCIÓN Nº 3 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
16	47006115	RODRIGUEZ CORONA, ROCIO	TSJ SALA CONT-AMTVO	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
17	77334371	MOLINERO GONZALEZ, INMACULADA	AP. SECCIÓN Nº 1 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
18	75237481	SEGURA GARCIA, INMACULADA	PRIM. INST. Nº 4 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
19	28833545	GARCIA GARCIA, CLARA	SOCIAL Nº 3 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
20	70986263	VELEZ AYUSO, DAVID	PRIM. INST. Nº 12 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
21	23012222	BLAYA LEGAZ, VIRTUDES	1º I/I Nº 2 DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	DEFINITIVO	SANLUCAR DE BRMDA.	CADIZ
22	9005541	PEÑA GOMEZ, PABLO	CONT-ADVO Nº 3 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
23	25684349	PAYA ALARCON, SANDRA MARIA	SOCIAL Nº 10 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
24	33396463	RAMIREZ VARGAS, MARIA DEL ROCIO	AP. SECCIÓN Nº 8 DE MALAGA (VSM)	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
25	26023133	MESA OLMO, MERCEDES	1º I/I Nº 2 DE ÚBEDA (RC)	DEFINITIVO	ÚBEDA	JAEN
26	33352668	MORALES CARRERAS, JOSE ANTONIO	INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MARBELLA	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
27	47200848	CORTES BERNABE, ALBERTO	SOCIAL Nº 2 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
28	31710407	HERRADOR GARCIA, LAURA	INSTRUCCIÓN Nº 2 DE JEREZ	DEFINITIVO	JEREZ	CADIZ
29	48919182	MARIN CANALES, ESTHER	PRIM. INST. Nº 6 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
30	14635380	FERNANDEZ LAGUNA, LAURA	CONT-ADVO Nº 3 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
31	74822267	CUENCA CANTARERO, JUAN DAVID	1º I/I Nº 3 DE COÍN	DEFINITIVO	COÍN	MALAGA
32	34847421	CRUZ PLAZA, JUAN JESUS	PRIM. INST. Nº 1 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
33	48983911	MOYA PAREJO, ANA MARIA	1º I/I Nº 3 DE CARMONA	DEFINITIVO	CARMONA	SEVILLA
34	48893435	IBÁÑEZ PEREZ, GLORIA	INSTRUCCIÓN Nº 2 DE JEREZ	DEFINITIVO	JEREZ	CADIZ
35	44580617	GUTIERREZ VICENTE, CARMEN	PRIM. INST. Nº 12 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
36	74894487	AGUIRRE MARIN, MARTA	PRIM. INST. Nº 13 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
37	34847121	MOLINA RODRIGUEZ, MARIA JOSE	PRIM. INST. Nº 5 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
38	20184323	URIBARREN SANZ, ARANTZAZU	1º I/I Nº 7 DE DOS HERMANAS	DEFINITIVO	DOS HERMANAS	SEVILLA
39	25682817	GAMERO NUÑEZ, INMACULADA	PENAL Nº 13 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
40	77347154	RUIZ QUIROS, ARACELI	1º I/I Nº 1 DE ROQUETAS (RC)	DEFINITIVO	ROQUETAS	ALMERIA
41	28918367	RODRIGUEZ CARRILLO, ALEJANDRO	INSTRUCCIÓN Nº 15 DE SEVILLA	PROVISIONAL	SEVILLA	SEVILLA
42	44047066	ALFARO PEREZ, ESTELA	1º I/I Nº 3 DE CHICLANA	DEFINITIVO	CHICLANA	CADIZ
43	76149230	JURADO BUSTOS, ELISABETH	1º I/I Nº 4 DE ESTEPONA	DEFINITIVO	ESTEPONA	MALAGA
44	25674965	DEL VALLE GALVEZ, CARLOS	PRIM. INST. Nº 14 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
45	48936762	HERROJO NUÑEZ, DANIEL	AP. SECCIÓN Nº 1 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
46	75894706	AMO HUERTAS, RAQUEL	INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALGECIRAS	DEFINITIVO	ALGECIRAS	CADIZ
47	52574013	MARTIN CISNEROS, REMEDIOS	AP. SECCIÓN Nº 1 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
48	53157285	GARCIA RAMOS, MARIA	SCPJ DE VÉLEZ-MALAGA	PROVISIONAL	VÉLEZ-MALAGA	MALAGA
49	45599975	SERRANO PEINADO, MIGUEL ANGEL	1º I/I Nº 2 DE ROQUETAS	DEFINITIVO	ROQUETAS	ALMERIA
50	28604138	CORRALES GOMEZ, ISABEL	1º I/I Nº 7 DE DOS HERMANAS	DEFINITIVO	DOS HERMANAS	SEVILLA
51	30227785	LOZANO ESTEVEZ, PALOMA	PRIM. INST. Nº 27 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
52	30965917	MONTES JIMENEZ, MARIA DOLORES	1º I/I Nº 3 DE POSADAS	DEFINITIVO	POSADAS	CORDOBA
53	52267012	GARCIA CORDERO, MARIA CARMEN	PRIM. INST. Nº 27 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
54	74826858	FLORES RUBIO, MARIA BELEN	PRIM. INST. Nº 5 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
55	36048708	RODRIGUEZ GARRIDO, ANGEL	AP. SECCIÓN Nº 3 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
56	48864173	GARCIA HURTADO, ANGEL MANUEL	1º I/I Nº 2 DE ALCALA DE GUADAIRA	DEFINITIVO	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
57	30986267	GRANADOS SANCHEZ, ROCIO	PENAL Nº 1 DE CORDOBA	DEFINITIVO	CORDOBA	CORDOBA
58	44295287	GONZALEZ JIMENEZ, EVA	AP. SECCIÓN Nº 8 DE MALAGA (VSM)	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
59	31713211	GARRIDO GAMEZ, MARIA JESUS	INSTRUCCIÓN Nº 4 DE JEREZ	DEFINITIVO	JEREZ	CADIZ
60	44373552	DELGADO PARRILLA, FRANCISCA	PENAL Nº 5 DE CORDOBA	DEFINITIVO	CORDOBA	CORDOBA
61	10905502	VIJANDE RUA, MARIA MAGDALENA	SOCIAL Nº 7 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
62	30950128	PAREJO CASTRO, MARIO DAVID	1º I/I Nº 3 DE LORA DEL RIO	DEFINITIVO	LORA DEL RIO	SEVILLA
63	72049753	GASCON GONZALEZ, ANA	AP. SECCIÓN Nº 8 DE MALAGA (VSM)	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
64	31676886	BADILLO BAÑOS, MARIA DOLORES	1º I/I Nº 3 DE ARCOS (VSM)	DEFINITIVO	ARCOS	CADIZ
65	77471043	HEREDIA NAVAS, AFRICA	AP. SECCIÓN Nº 3 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
66	50603635	RUIZ AREVALO, MARGARITA PIEDAD	1º I/I Nº 1 DE LUCENA	DEFINITIVO	LUCENA	CORDOBA
67	48984280	SIERRA FERNANDEZ, NURIA	1º I/I Nº 3 DE DOS HERMANAS	DEFINITIVO	DOS HERMANAS	SEVILLA
68	34817131	INIESTA MOMPEAN, MONICA	PENAL Nº 13 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
69	48903363	RODRIGUEZ DE ALBA, INMACULADA	AP. SECCIÓN Nº 3 DE CADIZ (VSM)	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ

NUM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	CARACTER	LOCALIDAD	PROVINCIA
70	26036192	CASTILLEJO MERCHAN, CRISTINA	PRIM. INST. N° 4 DE MARBELLA	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
71	8905096	GOMEZ LUPION, FRANCISCO	AP. SECCIÓN N° 2 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
72	52601040	GARCIA VELASCO, JOSEFA	1° I/I N° 1 DE PUENTE GENIL (RC)	DEFINITIVO	PUENTE GENIL	CORDOBA
73	44577000	CORDON MARTINEZ, PALOMA	PENAL N° 12 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
74	25709131	DE CRISTOFARO DE DIOS, NATALIA	PRIM. INST. N° 5 DE TORREMOLNOS	DEFINITIVO	TORREMOLINOS	MALAGA
75	75136745	GOMEZ COBOS, LAURA	PRIM. INST. N° 13 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
76	31855175	MENDOZA SILVA, ANA MARIA	CONT-ADVO N° 1 DE ALGECIRAS	DEFINITIVO	ALGECIRAS	CADIZ
77	31697856	CEBALLOS JIMENEZ, ESTIBALIZ	PENAL N° 4 DE ALGECIRAS	DEFINITIVO	ALGECIRAS	CADIZ
78	45304147	SANCHEZ VAZQUEZ, ROCIO	FISCALÍA PROVINCIAL DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
79	74839967	GARCIA FERNANDEZ, MERCEDES	PRIM. INST. N° 14 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
80	28493135	MAGARIÑO JIMENEZ, NATALIA	PRIM. INST. N° 27 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
81	7956862	GONZALEZ IGLESIAS, MARTA	1° I/I N° 3 DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (RC)	DEFINITIVO	EL PUERTO DE STA. Mª	CADIZ
82	44374246	GARCIA DE LA TORRE, LOURDES	PRIM. INST. N° 14 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
83	28627520	ALVAREZ-DARDET LAMA, MARIA DEL ROCIO	PRIM. INST. N° 25 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
84	74891681	MORENO PALACIOS, INMACULADA	PENAL N° 11 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
85	78966860	RAMON DE FATA ZAPIAIN, SARA	1° I/I N° 2 DE ESTEPONA (RC)	DEFINITIVO	ESTEPONA	MALAGA
86	78038556	RUIZ AMAT, LIDIA	IML DE EL EJIDO (PONIENTE)	DEFINITIVO	EL EJIDO	ALMERIA
87	5909899	CASTILLO RODRIGUEZ-BORLADO, MARIA NATIVIDAD	1° I/I N° 2 DE ESTEPONA (RC)	DEFINITIVO	ESTEPONA	MALAGA
88	25340601	ROJAS BRUNO, MARIA LAÑANET	PRIM. INST. N° 14 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
89	27528723	RUIZ DE CASTAÑEDA SEMPERE, ELENA	PRIM. INST. N° 5 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
90	27333840	LIMA RAMIREZ, JUAN MANUEL	PRIM. INST. N° 6 DE MARBELLA (FAMILIA)	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
91	24232545	ALCALA SALMERON, MARIA ESMERALDA	PRIM. INST. N° 14 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
92	44241928	ZARANDIETA ALANIS, PATRICIA	INSTRUCCIÓN N° 1 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
93	34852589	ALBA RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	PRIM. INST. N° 8 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
94	44359857	JIMENEZ SANCHEZ, VIRGINIA	MERCANTIL N° 2 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
95	27536164	RODRIGUEZ PEREZ, ANA MARIA	PRIM. INST. N° 6 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
96	44033540	NUÑEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	FISCALÍA PROVINCIAL DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
97	30535654	ROCHA BOGAS, JORGE	MENORES N° 2 DE CADIZ (SEDE ALGECIRAS)	DEFINITIVO	ALGECIRAS	CADIZ
98	48960219	FERNANDEZ BAENA, MARIA JOSE	PENAL N° 7 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
99	45304211	MARTIN RILO, CHRISTIAN ANTONIO	PRIM. INST. N° 5 DE TORREMOLNOS	DEFINITIVO	TORREMOLINOS	MALAGA
100	44212061	NAVARRO MARTIN, ISABEL MARIA	PRIM. INST. N° 5 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
101	75254392	SAN MIGUEL VICENTE, MARIA JOSE	1° I/I N° 1 DE ROQUETAS (RC)	DEFINITIVO	ROQUETAS	ALMERIA
102	74880436	JIMENEZ BENITEZ, LOURDES	MERCANTIL N° 2 DE MALAGA	PROVISIONAL	MALAGA	MALAGA
103	25090799	BANDERA AYUSO, MARIA DOLORES	PRIM. INST. N° 4 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
104	2602705	REYES PEDROSA, TERESA MARIA	1° I/I N° 2 DE SANLUCAR LA MAYOR	DEFINITIVO	SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA
105	74847326	QUERO GONZALEZ, ALFONSO FERNANDO	AP. SECCIÓN N° 2 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
106	31699848	ORELLANA FERNANDEZ, MARIA JOSE	SOCIAL N° 2 DE JEREZ	DEFINITIVO	JEREZ	CADIZ
107	27340548	ZUMAQUERO LORENTE, MARIA DEL CARMEN	PRIM. INST. N° 4 DE MARBELLA (RC)	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
108	31720664	GOMEZ ORTEGA, MARIA CINTIA	CONT-ADVO DE JEREZ	DEFINITIVO	JEREZ	CADIZ
109	34865052	RAMOS GARCIA, ADELA NIEVES	PRIM. INST. N° 8 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
110	31841943	LOPEZ MATEO, OLGA DE LA PALMA	FISCALÍA PROVINCIAL DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
111	31682167	LOZANO LOPEZ, MARIA LUISA	CONT-ADVO DE JEREZ	DEFINITIVO	JEREZ	CADIZ
112	71431175	ALONSO CADENAS, YESICA	SOCIAL N° 11 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
113	48390604	VILLANUEVA JOVER, FEDERICO	PRIM. INST. N° 4 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
114	10848657	BRAVO LASTRA, JUAN CARLOS	1° I/I N° 5 DE ROQUETAS	DEFINITIVO	ROQUETAS	ALMERIA
115	48864853	SANCHEZ GUERRERO, LAURA	PENAL N° 4 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
116	78684980	PEREZ TORRES, JOSE MANUEL	SCPJ DE ANDÚJAR	PROVISIONAL	ANDÚJAR	JAEN
117	34855116	PLAZA PRIETO, ISABEL	PRIM. INST. N° 2 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
118	74820051	SEVILLA RABADAN, SARA ISABEL	PRIM. INST. N° 4 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
119	78727826	CHAROLA ABASOLO, ELISA CLARA	PRIM. INST. N° 15 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
120	74864397	HERNANDEZ AYALA, CARMEN	PENAL N° 7 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
121	75865085	PEREZ VELAZQUEZ, YOLANDA ISABEL	1° I/I N° 1 DE ROTA	DEFINITIVO	ROTA	CADIZ
122	74723226	CASTILLO PEREZ, NATALIA	PRIM. INST. N° 4 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
123	28721687	GONZALEZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR	1° I/I N° 3 DE CORIA DEL RIO	DEFINITIVO	CORIA DEL RIO	SEVILLA
124	78036527	MARIN HERNANDEZ, JAVIER	1° I/I N° 5 DE ROQUETAS	DEFINITIVO	ROQUETAS	ALMERIA
125	42188275	SOSA VIÑA, VIDALIA	INSTRUCCIÓN N° 1 DE ALGECIRAS	DEFINITIVO	ALGECIRAS	CADIZ
126	75795795	JIMENEZ THUILLIER, TAMARA MARIA	SCPJ DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	DEFINITIVO	EL PUERTO DE STA. Mª	CADIZ
127	75136026	LIÑAN ARANTAVE, LAURA	PRIM. INST. N° 4 DE FUENGIROLA	DEFINITIVO	FUENGIROLA	MALAGA
128	33540223	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE	INSTRUCCIÓN N° 1 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
129	44607419	ROBLES JAPON, JUAN MANUEL	1° I/I N° 3 DE CORIA DEL RIO	DEFINITIVO	CORIA DEL RIO	SEVILLA
130	44587985	MEGIA CAYUELA, MARIA	PRIM. INST. N° 4 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
131	74847778	GAMEZ FERNANDEZ, SILVIA	PRIM. INST. N° 3 DE TORREMOLINOS	DEFINITIVO	TORREMOLINOS	MALAGA
132	26021843	PANCORBO PALOMINO, RAFAEL	1° I/I N° 1 DE CAZORLA (VSM)	DEFINITIVO	CAZORLA	JAEN
133	33387273	ZOTANO FERNANDEZ, EVA	PENAL N° 12 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
134	74861640	FUERTES GUTIERREZ, CRISTINA	PENAL N° 11 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
135	78684612	GARCIA RUANO, ANTONIA	PENAL N° 1 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
136	47512992	GUZMAN JIMENEZ, ESPERANZA	SOCIAL N° 5 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
137	48861904	PAZOS LOBATO, MARIA LORENA	1° I/I N° 6 DE DOS HERMANAS	DEFINITIVO	DOS HERMANAS	SEVILLA
138	45660429	CORTADA GARCIA, MARIA	PRIM. INST. N° 10 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
139	74914689	REINA FERNANDEZ, LAURA	PENAL N° 3 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA

NUM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	CARACTER	LOCALIDAD	PROVINCIA
140	44025756	ALCON RODRIGUEZ, M.DOLORES	CONT-ADVO Nº 1 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
141	26804384	NUÑEZ FERNANDEZ, ANA ISABEL	PENAL Nº 12 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
142	26803414	SENE DIAZ, LUIS	PENAL Nº 6 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
143	30831134	CONDE LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	1º I/I Nº 1 DE PUENTE GENIL (RC)	DEFINITIVO	PUENTE GENIL	CORDOBA
144	77472875	RODRIGUEZ SANTIAGO, VANESA	AP. SECCIÓN Nº 5 DE MALAGA	PROVISIONAL	MALAGA	MALAGA
145	74861060	MURADO PEREZ, ELISABETH	PENAL Nº 9 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
146	74635262	TRAVE GALVEZ, CLOTILDE	PRIM. INST. Nº 3 DE TORREMOLINOS	DEFINITIVO	TORREMOLINOS	MALAGA
147	45741147	RODRIGUEZ POLONIO, ROSA MARIA	1º I/I Nº 2 DE PUENTE GENIL	DEFINITIVO	PUENTE GENIL	CORDOBA
148	75266322	GONZALEZ PEREZ, ANTONIA MARIA	MERCANTIL Nº 1 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
149	9434238	GALAN DEL CAMPO, JENARO	INSTRUCCIÓN Nº 4 DE MARBELLA	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
150	47071424	GIL SANCHEZ, MARIA JESUS	1º I/I Nº 1 DE VERA (VSM)	DEFINITIVO	VERA	ALMERIA
151	44575639	SANCHEZ ROBLES, ELENA	PRIM. INST. Nº 3 DE TORREMOLINOS	DEFINITIVO	TORREMOLINOS	MALAGA
152	47502601	GUERRA SANCHEZ, ESTHER	SOCIAL Nº 1 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
153	30578145	PEREZ ZAFRA, ANA BELEN	SCPJ DE LINARES	PROVISIONAL	LINARES	JAEN
154	23278593	NAVARRO SANCHEZ, JUAN CARLOS	1º I/I Nº 3 DE HUERCAL-OVERA	DEFINITIVO	HUERCAL-OVERA	ALMERIA
155	30964078	CASTRO MONTERO, LAURA	1º I/I Nº 2 DE PUENTE GENIL	DEFINITIVO	PUENTE GENIL	CORDOBA
156	27393134	ESTEVEZ REYES, YOLANDA	INSTRUCCIÓN Nº 3 DE MARBELLA	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
157	33361805	DURAN RAIMUNDO, SUSANA	PENAL Nº 12 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
158	52694826	GOMEZ MORILLA, FRANCISCO EDUARDO	FISCALÍA PROVINCIAL DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
159	74834909	URBANO LIMA, JUAN ANTONIO	PENAL Nº 3 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
160	44202094	DE LOS SANTOS GONZALEZ, JOSEFA	PRIM. INST. Nº 6 DE HUELVA	PROVISIONAL	HUELVA	HUELVA
161	47010529	ANGULO RIVERA, TAMARA	SOCIAL Nº 4 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
162	46051290	GONZALEZ MANZANO, MANUEL GERMAN	PRIM. INST. Nº 9 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
163	31707533	CAMPOS PLATA, BEATRIZ	1º I/I Nº 2 DE EL EJIDO	DEFINITIVO	EL EJIDO	ALMERIA
164	8878790	SANTOS PASCUA, SARA	PRIM. INST. Nº 9 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
165	48898353	SALAMERO RODRIGUEZVARO, MARIA FERNANDA	AP. SECCIÓN Nº 4 DE CADIZ (PENAL)	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
166	30818609	SALCEDO CARRERA, ANTONIA	PRIM. INST. Nº 1 DE CORDOBA	PROVISIONAL	CORDOBA	CORDOBA
167	30805074	ROMERO POZO, EVA MARIA	PRIM. INST. Nº 14 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
168	77357365	SANCHEZ GARRIDO, PEDRO JESUS	MERCANTIL Nº 1 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
169	34856637	LOSILLA IZQUIERDO, BELEN	PENAL Nº 3 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
170	28785867	MALAGON MARTINEZ, MARIA DEL VALLE	SOCIAL Nº 2 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
171	74896362	MACHADO ROMERO, PALOMA	PENAL Nº 6 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
172	27333582	ROSA URBANEJA, CATALINA MARIA	PRIM. INST. Nº 4 DE MARBELLA	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
173	8921224	BENAVIDES JIMENEZ, ANA NOELIA	PENAL Nº 9 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
174	14615140	RODRIGUEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	1º I/I Nº 1 DE LORA DEL RIO (VSM)	DEFINITIVO	LORA DEL RIO	SEVILLA
175	44588699	MEDINA LOPEZ, ESTRELLA	MERCANTIL Nº 1 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
176	74887991	SANABRIA ARAGONES, EVA MARIA	MERCANTIL Nº 1 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
177	78688792	JIMENEZ LOPEZ, MARIA DE LA CABEZA	1º I/I Nº 5 DE LINARES	PROVISIONAL	LINARES	JAEN
178	7992274	RAMOS GARCIA, MARIA	1º I/I Nº 1 DE LEBRIJA (RC)	DEFINITIVO	LEBRIJA	SEVILLA
179	74820355	LOMEÑA MORALES, ROSA MARIA	PENAL Nº 7 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
180	31731459	GARCIA BONILLA, SHEILA	PRIM. INST. Nº 3 DE JEREZ	DEFINITIVO	JEREZ	CADIZ
181	48911340	ALJAMA NOGUERA, JUAN RAFAEL	SOCIAL Nº 10 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
182	28620948	FERNANDEZ RIEJOS, ALFONSO MANUEL	SOCIAL Nº 5 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
183	74646962	LUJAN POVEDANO, MARIA VANESSA	MERCANTIL Nº 1 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
184	30833265	TELLEZ GUARNIZO, PEDRO PABLO	PRIM. INST. Nº 20 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
185	30804423	AGUILERA MARIN, MARIA DE LOS ANGELES	PENAL Nº 9 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
186	28739765	LOPEZ ALVAREZ, ISABEL MARIA	SOCIAL Nº 3 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
187	33370172	DELGADO SALCEDO, ROSA MARIA	PENAL Nº 7 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
188	33382964	MARTIN GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	PENAL Nº 2 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
189	33396890	VIVAS APARICIO, JOSE ROMAN	MERCANTIL Nº 1 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
190	53682156	CALATAYUD DE GUZMAN, SILVIA	PRIM. INST. Nº 6 DE MARBELLA (FAMILIA)	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
191	30223268	GARCIA ALVAREZ, DAVINIA	SOCIAL Nº 9 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
192	31854444	PASCUAL MIELGO, SERAFINA	MENORES Nº 2 DE CADIZ (SEDE ALGECIRAS)	DEFINITIVO	ALGECIRAS	CADIZ
193	31706511	GRANADOS INCIERTE, BEATRIZ	SOCIAL Nº 2 DE JEREZ	DEFINITIVO	JEREZ	CADIZ
194	75114638	FIÑANA FERNANDEZ, DIEGO MANUEL	PRIM. INST. Nº 20 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
195	9318901	SANCHEZ OLAVARRIETA, FAUSTINO	IML DE JAEN	PROVISIONAL	JAEN	JAEN
196	30222425	LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL ROCIO	PRIM. INST. Nº 13 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
197	48896014	VALENCIA DOMINGUEZ, SONIA	CONT-ADVO 4 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
198	25731231	MARTIN VALVERDE, MANUEL	1º I/I Nº 1 DE COÍN (RC)	DEFINITIVO	COIN	MALAGA
199	74905822	VIVAS GARCIA, HERMINIA	PENAL Nº 5 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
200	75750367	HERRERA CORTES, FRANCISCO JAVIER	FISCALÍA PROVINCIAL DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
201	46603160	RUIZ PEREZ, MARIA CARMEN	SOCIAL Nº 9 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
202	50600046	GUTIERREZ LUQUE, VANESA	PRIM. INST. Nº 9 DE CORDOBA	PROVISIONAL	CORDOBA	CORDOBA
203	45582602	CONDE LOPEZ, SONIA	PENAL Nº 3 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
204	74843364	VILLODRES LOPEZ, MARIA SANDRA	PENAL Nº 2 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
205	28744234	GUTIERREZ AUGUSTO, LUIS FERNANDO	PENAL Nº 2 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
206	50198489	BLANCO PERAL, MARIA BELEN	PENAL Nº 2 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
207	28733934	GIL SALGUERO, FRANCISCO JAVIER	PRIM. INST. Nº 15 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
208	74862008	GONZALEZ TUR, MARIA DESEADA	PENAL Nº 5 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
209	44362771	MUÑOZ LEON, ROCIO	1º I/I Nº 2 DE ESTEPONA (RC)	DEFINITIVO	ESTEPONA	MALAGA
210	25671260	RIOS OLEA, SILVIA	PENAL Nº 5 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
211	75163095	MORALES VILLALBA, CRISTINA	PENAL Nº 4 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA

NUM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	CARACTER	LOCALIDAD	PROVINCIA
212	53592710	CASTILLO EXPOSITO, SORAYA	1º I/I Nº 5 DE LINARES	PROVISIONAL	LINARES	JAEN
213	48902101	SANCHEZ QUINTERO, FRANCISCO JOSE	MENORES Nº 1 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
214	30986210	HERRUZO MUÑOZ, ROCIO	SOCIAL Nº 10 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
215	30829941	EXPOSITO CARRILLO, ELISABET	PENAL Nº 3 DE CORDOBA	PROVISIONAL	CORDOBA	CORDOBA
216	31665322	GARCIA BIEDMA, ISABEL MARIA	PRIM. INST. Nº 3 DE JEREZ	DEFINITIVO	JEREZ	CADIZ
217	45112244	DE LA CRUZ REDONDO, ALMUDENA	MENORES Nº 2 DE CADIZ (SEDE ALGECIRAS)	DEFINITIVO	ALGECIRAS	CADIZ
218	74718914	CORRAL PRADOS, JOAQUIN	TSJ SALA SOCIAL DE GRANADA	PROVISIONAL	GRANADA	GRANADA
219	44957383	MARTIN DE LA ROSA, PATRICIA MARIA	PRIM. INST. Nº 10 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
220	7989461	RAMIREZ CALLEJA, JORGE CARLOS	PRIM. INST. Nº 8 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
221	48869120	RUIZ GUERRERO, MARAVILLAS	SOCIAL Nº 6 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
222	28639628	RODRIGUEZ GOMEZ, INMACULADA	MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
223	44586158	CONTRERAS BAEZA, MARIA ISABEL	PENAL Nº 1 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
224	48888118	TORRES ROMERO, REGLA MARIA	PRIM. INST. Nº 5 DE JEREZ	DEFINITIVO	JEREZ	CADIZ
225	25673770	TORRES LUQUE, MARIA JOSEFA	INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MARBELLA	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
226	74843336	PEREZ MOLINA, INMACULADA	PENAL Nº 1 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
227	74859311	LAGUNA GONZALEZ, ANTONIO	MERCANTIL Nº 1 DE MALAGA	PROVISIONAL	MALAGA	MALAGA
228	30984505	RUANO MUÑOZ, DESIRE	SOCIAL Nº 8 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
229	26229136	GUIDO AYUSO, TRINIDAD	SOCIAL Nº 6 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
230	31717730	MENA RAMIREZ, MARIA AUXILIADORA	1º I/I Nº 2 DE ESTEPONA (RC)	DEFINITIVO	ESTEPONA	MALAGA
231	29487398	LUNA GONZALEZ, LOURDES	SOCIAL Nº 3 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
232	45586180	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE	PENAL Nº 5 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
233	28744871	GARCIA MORILLO, ESTER	PRIM. INST. Nº 7 DE MARBELLA	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
234	28882993	GONZALEZ MORENO, MARIA JOSE	PRIM. INST. Nº 22 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
235	26482996	FUENTES MARTINEZ, RAQUEL	1º I/I Nº 1 DE BERJA (RC)	DEFINITIVO	BERJA	ALMERIA
236	48895791	BALLESTEROS GARCIA, MARIA CRISTINA	FISCALÍA PROVINCIAL DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
237	75879330	GIL CABEZA, NURIA ISABEL	PENAL Nº 4 DE ALGECIRAS	PROVISIONAL	ALGECIRAS	CADIZ
238	44468964	ALVAREZ BOUZO, TANIA	SOCIAL Nº 6 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
239	75231336	ALVAREZ MARTINEZ, JOAQUIN	PRIM. INST. Nº 1 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
240	73771524	PASTOR VAQUER, BEGOÑA	MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
241	74656418	CARRION PALENZUELA, IRENE	1º I/I Nº 6 DE DOS HERMANAS	DEFINITIVO	DOS HERMANAS	SEVILLA
242	52313048	ROMAN JIMENEZ, MARIA JOSE	PENAL Nº 1 DE JEREZ	DEFINITIVO	JEREZ	CADIZ
243	72395703	ROSA RODRIGUEZ, LIDIA	1º I/I Nº 3 DE COÍN	DEFINITIVO	COÍN	MALAGA
244	15408871	ESPINOSA ORDOÑEZ, SARA	PRIM. INST. Nº 20 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
245	25661703	ANDUJAR RAMOS, MIGUEL ANGEL	PENAL Nº 1 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
246	31690960	SANCHEZ OLMO, DIEGO ANTONIO	PENAL Nº 2 DE JEREZ	DEFINITIVO	JEREZ	CADIZ
247	25328017	MELLADO PEREZ, LUCILA	PENAL Nº 4 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
248	44356236	GAVILAN SANCHEZ, VICTOR	CONT-ADVO 1 DE CORDOBA	PROVISIONAL	CORDOBA	CORDOBA
249	31865418	BARRA CORRALES, CRISTINA	PENAL Nº 1 DE ALGECIRAS	DEFINITIVO	ALGECIRAS	CADIZ
250	25726485	CARO CANO, ESPERANZA	PRIM. INST. Nº 7 DE MARBELLA	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
251	48904716	ROMERO CORES, NURIA	PENAL Nº 9 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
252	45286735	MARTINEZ GONZALEZ, ENRIQUE	PRIM. INST. Nº 19 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
253	77591376	MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA ROSA	PRIM. INST. Nº 19 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
254	30815172	MUÑOZ TOLEDANO, MARIA INMACULADA	PENAL Nº 4 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
255	49071651	FLORES RAMIREZ, ESTEFANIA	AP. SECCIÓN Nº 4 DE CADIZ (penal)	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
256	30974156	DE LA CRUZ MERINO, ESTER	PENAL Nº 1 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
257	70579932	ALCALDE MARTIN, ERICA	MENORES Nº 1 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
258	25999036	MARTINEZ HERMOSO, JOSE MARIA	1º I/I Nº 3 DE COÍN	DEFINITIVO	COÍN	MALAGA
259	74893968	MORA DUARTE, MARIA VICTORIA	INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MARBELLA	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
260	8922624	COZAR CALVENTE, LUZ INMACULADA	1º I/I Nº 1 DE ESTEPONA	DEFINITIVO	ESTEPONA	MALAGA
261	45589541	GARCIA CAMPOS, SILVIA	PRIM. INST. Nº 1 DE ALMERIA	PROVISIONAL	ALMERIA	ALMERIA
262	44026616	GODOY GALVEZ, DOLORES	1º I/I Nº 1 DE UBRIQUE	DEFINITIVO	UBRIQUE	CADIZ
263	28621392	MORA ARAGON, REYES	PRIM. INST. Nº 20 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
264	48819881	RAMIREZ MELLADO, CRISTINA	1º I/I Nº 3 DE CORIA DEL RIO	DEFINITIVO	CORIA DEL RIO	SEVILLA
265	43080070	ESCOFET IBAÑEZ, LOURDES	PENAL Nº 1 DE JEREZ	DEFINITIVO	JEREZ	CADIZ
266	30958716	MORALES MUÑOZ, CRISTINA	INSTRUCCIÓN Nº 8 DE CORDOBA	PROVISIONAL	CORDOBA	CORDOBA
267	78681741	FERNANDEZ CAMARA, JUAN	1º I/I Nº 1 DE LINARES	PROVISIONAL	LINARES	JAEN
268	25694484	DIAZ MARTIN, TERESA	SOCIAL Nº 9 DE MALAGA	PROVISIONAL	MALAGA	MALAGA
269	44204596	DOMINGUEZ MARTIN, MARIA DE LA CINTA	INSTRUCCIÓN Nº 1 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
270	48909419	RODRIGUEZ DE LA ROSA, ARACELI	PRIM. INST. Nº 3 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
271	76146967	GONZALEZ RAMOS, RAQUEL	1º I/I DE PURCHENA	DEFINITIVO	PURCHENA	ALMERIA
272	71702552	HERNANDEZ CALVO, CRISTINA	MENORES Nº 1 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
273	79206286	LOPEZ GONZALEZ DE EIRIS, MARIA TERESA	1º I/I Nº 2 DE LA PALMA DEL CONDADO (RC)	DEFINITIVO	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA
274	38109642	MORENO ARCOS, GEMA	MENORES DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
275	52224492	VALVERDE ALDAVE, CRISTINA	SOCIAL Nº 8 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
276	45686492	VALDUNCIEL CALVENTE, REBECA IRIS	SOCIAL Nº 3 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
277	27267368	JUNCO LEDESMA, JUANA MARIA	PENAL Nº 5 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
278	75889998	TRUJILLO RODRIGUEZ, LUISA MARIA	PENAL Nº 2 DE ALGECIRAS	DEFINITIVO	ALGECIRAS	CADIZ
279	75796680	PUEBLA GARCIA, CELIA	PENAL Nº 2 DE JEREZ	DEFINITIVO	JEREZ	CADIZ
280	75268919	MORENO UBEDA, LIDIA	PENAL Nº 5 DE ALMERIA	DEFINITIVO	ALMERIA	ALMERIA
281	30513122	ESTRADA GARCIA, MARIA DOLORES	MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
282	28744189	CALERO FONTENLA, FRANCISCO JOSE	PENAL Nº 8 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
283	24261035	EUSEBIO VILLEN, JOSE MANUEL	1º I/I Nº 3 DE VERA	DEFINITIVO	VERA	ALMERIA

NUM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	CARACTER	LOCALIDAD	PROVINCIA
284	77405783	SOBRAL MOLEDO, PATRICIA	MERCANTIL N° 2 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
285	24227183	MORALES ALCALA, MARIA ESPERANZA	PENAL N° 4 DE MALAGA	DEFINITIVO	MALAGA	MALAGA
286	53075984	GARCIA MUÑOZ, ANTONIO	PENAL N° 14 DE MALAGA	PROVISIONAL	MALAGA	MALAGA
287	30810823	JURADO ZAPATA, MARIA PAZ	PRIM. INST. N° 22 DE SEVILLA	PROVISIONAL	SEVILLA	SEVILLA
288	75757918	RAMIREZ GOMEZ, DULCE NOMBRE DE MARIA	CONT-ADVO N° 1 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
289	75769864	RODRIGUEZ GARCIA, CARLOS DANIEL	PENAL N° 1 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
290	25581392	MARQUEZ PERALTA, MARIA PILAR	INSTRUCCIÓN N° 1 DE MARBELLA	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
291	44605904	VILLARAN PEREZ, MONICA	PRIM. INST. N° 5 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
292	32687199	NOVO LAMAS, MARIA ELENA	PRIM. INST. N° 7 DE MARBELLA	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
293	28912804	GUILLOTO SANCHEZ, QUINTINA	PENAL N° 9 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
294	14615183	COPETE MOLINA, AMALIA	1° I/JI N° 3 DE LORA DEL RIO	DEFINITIVO	LORA DEL RIO	SEVILLA
295	31702686	ANDRA CABRAL, ALVARO	INSTRUCCIÓN N° 4 DE JEREZ	PROVISIONAL	JEREZ	CADIZ
296	53083048	IGLESIAS SERRANO, LUIS ADOLFO	INSTRUCCIÓN N° 4 DE FUENGIROLA	PROVISIONAL	FUENGIROLA	MALAGA
297	52586470	FERNANDEZ CRESPILO, GLORIA MARIA	INSTRUCCIÓN N° 2 DE MARBELLA	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
298	74843978	TORRES SALAZAR, NURIA	INSTRUCCIÓN N° 2 DE MARBELLA	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
299	34009417	CASTAÑEDA EXPOSITO, MARIA JOSE	MERCANTIL N° 1 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
300	8862110	GALLARDO SANCHEZ, RAQUEL	INSTRUCCIÓN N° 2 DE MARBELLA	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
301	75814149	SANCHEZ SALVADO, GUADALUPE	MERCANTIL N° 1 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
302	53593137	CASTRO MARMOL, ISABEL	MERCANTIL N° 1 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
303	44954680	POLO MARTINEZ, JOSE JAVIER	PRIM. INST. N° 21 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
304	45650605	GUTIERREZ VALERO, BEGOÑA MARIA	PRIM. INST. N° 23 DE SEVILLA	PROVISIONAL	SEVILLA	SEVILLA
305	45104474	PADIAL GOMEZ, PABLO	PRIM. INST. N° 7 DE MARBELLA	DEFINITIVO	MARBELLA	MALAGA
306	31690316	JORGE CERRUDO, CRISTINA	PENAL N° 2 DE JEREZ	DEFINITIVO	JEREZ	CADIZ
307	75792242	CARRASCO GONZALEZ, MARIA	MERCANTIL N° 1 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
308	27533634	CAMACHO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	1° I/JI N° 3 DE HUERCAL-OVERA	DEFINITIVO	HUERCAL-OVERA	ALMERIA
309	34866685	SANJAIME GOMEZ, SONIA	PRIM. INST. N° 7 DE ALMERIA	PROVISIONAL	ALMERIA	ALMERIA
310	48860350	MONTESINOS CABELLO, MARIA JOSE	PRIM. INST. N° 21 DE SEVILLA	PROVISIONAL	SEVILLA	SEVILLA
311	74891378	ATENCIA MENA, MANUEL	AP. SECCIÓN N° 4 DE MALAGA (CIVIL)	PROVISIONAL	MALAGA	MALAGA
312	24218169	SANCHEZ SAEZ DE TEJADA, M INMACULADA	PRIM. INST. N° 18 DE MALAGA	PROVISIONAL	MALAGA	MALAGA
313	47036813	LOZANO ROJAS, LAURA	PRIM. INST. N° 12 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
314	34035443	ESCAVIA PORTILLO, MARGARITA	1° I/JI N° 1 DE UTRERA	DEFINITIVO	UTRERA	SEVILLA
315	48889284	VIDAL CABALLERO, ROCIO	SOCIAL N° 3 DE JEREZ	DEFINITIVO	JEREZ	CADIZ
316	28763965	TUTOSASO GOMEZ, YOLANDA	MERCANTIL N° 1 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
317	74657919	BARRANCO CALVO, ANA MARIA	SCPJ DE ARCOS DE LA FRONTERA	PROVISIONAL	ARCOS DE LA F.	CADIZ
318	48812434	TREVIJANO MORENO, RAMON SALVADOR	PRIM. INST. N° 12 DE SEVILLA	PROVISIONAL	SEVILLA	SEVILLA
319	31713167	MENDOZA CALVO, ALEJANDRO	1° I/JI N° 3 DE ARCOS DE LA FRONTERA	DEFINITIVO	ARCOS	CADIZ
320	74674545	MORON MUÑOZ, MERCEDES	INSTRUCCIÓN N° 3 DE ALMERIA	PROVISIONAL	ALMERIA	ALMERIA
321	24261340	PORTA RUIZ, NATIVIDAD	1° I/JI N° 1 DE ESTEPONA	PROVISIONAL	ESTEPONA	MALAGA
322	31695392	GARRIDO GAMEZ, ENRIQUE	1° I/ N° 2 DE SAN ROQUE (VSM)	DEFINITIVO	SAN ROQUE	CADIZ
323	44037307	POZO MALIA, MONICA	PENAL N° 3 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
324	31648673	BORNAY BARRACHINA, ELISA	SOCIAL N° 3 DE JEREZ	PROVISIONAL	JEREZ	CADIZ
325	76623668	FERNANDEZ MASIDE, NATALIA	VIGILANCIA PENITENCIA N° 2 DE SEVILLA	PROVISIONAL	SEVILLA	SEVILLA
326	25694235	LOPEZ JAIME, INMACULADA	PRIM. INST. N° 10 DE MALAGA	PROVISIONAL	MALAGA	MALAGA
327	44591933	AIVAR ARREBOLA, ESTELA	PRIM. INST. N° 19 DE MALAGA	PROVISIONAL	MALAGA	MALAGA
328	33383856	NEVADO SERRANO, MARIA JOSE	PRIM. INST. N° 1 DE MALAGA	PROVISIONAL	MALAGA	MALAGA
329	31869682	TOBA ROMERO, NURIA ENCARNACION	1° I/ N° 4 DE LA LINEA DE LA C.	DEFINITIVO	LA LINEA DE LA C.	CADIZ
330	75433618	CRESPO PAREJA, ANTONIO	INSTRUCCIÓN N° 3 DE JEREZ	PROVISIONAL	JEREZ	CADIZ
331	74940141	FERNANDEZ POSTIGO, MARIA JOSE	PRIM. INST. N° 2 DE TORREMOLINOS	PROVISIONAL	TORREMOLINOS	MALAGA
332	74725543	PINEDA SALVADOR, JOSE ANGEL	PENAL N° 2 DE ALMERIA	PROVISIONAL	ALMERIA	ALMERIA
333	35458903	LOUREIRO OTERO, MARIA DEL CARMEN	PENAL N° 1 DE CADIZ	PROVISIONAL	CADIZ	CADIZ
334	75241768	GELADO PIÑON, SONIA	1° I/ N° 1 DE VERA (VSM)	DEFINITIVO	VERA	ALMERIA
335	31709995	LOBO FERNANDEZ, ROCIO	INSTRUCCIÓN N° 1 DE JEREZ	PROVISIONAL	JEREZ	CADIZ
336	74873755	ZUMAQUERO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	SCPJ DE COÍN	PROVISIONAL	COIN	MALAGA
337	74826531	JERONIMO PRADO, AGUEDA	PRIM. INST. N° 9 DE MALAGA	PROVISIONAL	MALAGA	MALAGA
338	79014119	CASTAÑO GUERRERO, JAVIER	1° I/ N° 3 DE RONDA	DEFINITIVO	RONDA	MALAGA
339	75756329	FERNANDEZ CONDE, PATRICIA	PENAL N° 2 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
340	53156413	CAMACHO LOPEZ, MARIA LOURDES	SCPJ DE ANTEQUERA	PROVISIONAL	ANTEQUERA	MALAGA
341	25333983	SAEZ CORDON, YOLANDA	SCPJ DE ESTEPONA	PROVISIONAL	ESTEPONA	MALAGA
342	26476261	DIEGUEZ CABRERA, TRINIDAD	SERV. COMÚN NOTIF. Y EMBARGO	PROVISIONAL	GRANADA	GRANADA
343	75953795	VELEZ SANCHEZ, JOSE	1° I/ N° 2 DE LA LINEA DE LA C.	DEFINITIVO	LA LINEA DE LA C.	CADIZ
344	75955054	PERALTA ACOSTA, MARIA ALEJANDRA	1° I/ N° 4 DE LA LINEA DE LA C.	DEFINITIVO	LA LINEA DE LA C.	CADIZ
345	75750253	HUERTAS PEREZ, DIANA	PENAL N° 4 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
346	74846852	MORENO GARRIDO, ANA BELEN	PRIM. INST. N° 5 DE FUENGIROLA	PROVISIONAL	FUENGIROLA	MALAGA
347	28490042	CASTRO RODRIGO, MARIA DE LOS ANGELES	1° I/ N° 1 DE LORA DEL RIO (VSM)	DEFINITIVO	LORA DEL RIO	SEVILLA
348	44226675	NUÑEZ YANES, MARIA ANGELES	1° I/ N° 3 AYAMONTE (VSM)	DEFINITIVO	AYAMONTE	HUELVA
349	32051982	LANDERO CERVILLA, MARIO JESUS	1° I/ N° 4 DE LA LINEA DE LA C.	DEFINITIVO	LA LINEA DE LA C.	CADIZ
350	31840130	CORTES MENDOZA, CARMEN	PRIM. INST. N° 4 DE ALGECIRAS	PROVISIONAL	ALGECIRAS	CADIZ
351	33393672	SANCHEZ GARCIA, GLORIA	PRIM. INST. N° 1 DE MARBELLA	PROVISIONAL	MARBELLA	MALAGA
352	25664942	CEBRIAN LINARES, LOURDES	PRIM. INST. N° 3 DE MARBELLA	PROVISIONAL	MARBELLA	MALAGA
353	30532502	GARCIA FRANCO, HERMINIA MARIA	1° I/ N° 1 DE LORA DEL RIO (VSM)	DEFINITIVO	LORA DEL RIO	SEVILLA
354	74846337	SARRIA GRIMALDOS, CAROLINA	1° I/ N° 2 DE EL EJIDO	PROVISIONAL	EL EJIDO	ALMERIA
355	44273510	GUTIERREZ O VALLE, IGNACIO	SOCIAL N° 2 DE ALMERIA	PROVISIONAL	ALMERIA	ALMERIA

NUM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	CARACTER	LOCALIDAD	PROVINCIA
356	34848587	HERNANDEZ SOLIS, CARMEN	1º I/ Nº 2 DE VERA (RC)	DEFINITIVO	VERA	ALMERIA
357	30785964	MORA LOPEZ DE CERVANTES, M.ª CONCEPCION	PRIM. INST. Nº 1 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
358	71419155	YANUTOLO GONZALEZ, MARIA PILAR	PENAL Nº 4 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
359	76147732	MARTINEZ VALERO, MARIA BELEN	PRIM. INST. Nº 5 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
360	48875987	TORO MESA, ALVARO	1º I/ Nº 1 DE UTRERA	PROVISIONAL	UTRERA	SEVILLA
361	25686582	MAYORGA VILLA, MARIA JOSE	PRIM. INST. Nº 5 DE MARBELLA	PROVISIONAL	MARBELLA	MALAGA
362	29054343	FERNANDEZ ALVAREZ, MARIA DE LOS ANGELES	PENAL Nº 2 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
363	25056422	GARCIA VILASECA, MARIA VICTORIA	PRIM. INST. Nº 8 DE MARBELLA	PROVISIONAL	MARBELLA	MALAGA
364	25103670	VAZQUEZ TRUJILLO, ANA	PENAL Nº 15 DE SEVILLA	PROVISIONAL	SEVILLA	SEVILLA
365	24234456	LOPEZ MUÑOZ, ADORACION MIRELLA	PENAL Nº 2 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
366	33861970	LOPEZ TORRES, ROSA MARIA	PRIM. INST. Nº 1 DE SEVILLA	PROVISIONAL	SEVILLA	SEVILLA
367	11909307	GONZALEZ LOPEZ, BLANCA	PENAL Nº 3 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
368	29533438	PURICA AGUILERA, SOLANGE MARGARITA	PRIM. INST. Nº 5 DE SEVILLA	PROVISIONAL	SEVILLA	SEVILLA
369	30959005	CORREDERAS RAMIREZ, MERCEDES	PRIM. INST. Nº 24 DE SEVILLA	PROVISIONAL	SEVILLA	SEVILLA
370	28741803	GARCIA RODRIGUEZ, INMACULADA	1º I/ Nº 1 DE LA PALMA DEL CONDADO	DEFINITIVO	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA
371	30943983	MORENO FERNANDEZ, ISABEL MARIA	SCPJ DE ALCALA DE GUADAIRA	PROVISIONAL	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
372	23290567	MARIN SANCHEZ, JOSE DANIEL	1º I/ DE PURCHENA	DEFINITIVO	PURCHENA	ALMERIA
373	74823484	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	PENAL Nº 2 DE ALGECIRAS	PROVISIONAL	ALGECIRAS	CADIZ
374	36137329	VILLAR GARCIA, IVAN	1º I/ Nº 2 DE BARBATE (VSM)	DEFINITIVO	BARBATE	CADIZ
375	74911902	RODRIGUEZ MORILLO, ANGELES MARIANA	SCPJ DE LORA DEL RIO	PROVISIONAL	LORA DEL RIO	SEVILLA
376	74652454	SERRANO LOPEZ, ALICIA	PRIM. INST. Nº 14 DE GRANADA	PROVISIONAL	GRANADA	GRANADA
377	28639021	CLAVIJO CRUZ, LOURDES	PENAL Nº 1 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
378	75253800	GUERRERO PIEDRA, ANTONIO	PRIM. INST. Nº 2 DE JEREZ	PROVISIONAL	JEREZ	SEVILLA
379	34839494	JIMENEZ AGUIRRE, LAURA	PENAL Nº 3 CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
380	77333102	GUTIERREZ CHAICHIO, MANUEL ANGEL	SCPJ DE BAZA	PROVISIONAL	BAZA	GRANADA
381	24238380	ARMIJO CONEJERO, JORGE	PENAL Nº 6 DE GRANADA	PROVISIONAL	GRANADA	GRANADA
382	77336560	MARTOS HIGUERAS, MARIA JOSE	SCPJ DE MORON DE LA FRA	PROVISIONAL	MORON DE LA FRA	SEVILLA
383	26800832	RUIZ GHIARA, ELISA	PENAL Nº 5 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
384	28611600	LOPEZ FERNANDEZ, MONICA	CONT-ADVO Nº 11 DE SEVILLA	PROVISIONAL	SEVILLA	SEVILLA
385	3088404	CARMONA NAVAS, FRANCISCO	PENAL Nº 1 DE SEVILLA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
386	26012136	CANO PALOMINO, VIRGINIA	1º I/ Nº 1 DE ARCOS DE LA FRA	PROVISIONAL	ARCOS	CADIZ
387	48934395	VERA ABREU, NATALIA	PENAL Nº 4 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
388	77325315	LARA COLMENERO, SILVIA MARIA	PENAL Nº 4 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
389	30831809	JIMENEZ MUÑOZ, MARIA DEL ROSARIO	PENAL Nº 1 DE SEVILLA	PROVISIONAL	SEVILLA	SEVILLA
390	44591814	MORENO MOLINA, MARIA DEL MAR	PENAL Nº 4 DE CADIZ	DEFINITIVO	CADIZ	CADIZ
391	43797625	REINA DORADO, FRANCISCO JOSE	PENAL Nº 1 DE ALGECIRAS	DEFINITIVO	ALGECIRAS	CADIZ
392	25086668	IZQUIERDO RUIZ, JOSE MARIA	PENAL Nº 5 DE CADIZ	PROVISIONAL	CADIZ	CADIZ
393	30227770	GUTIERREZ RODRIGUEZ-CABRA, NURIA	PENAL Nº 4 DE SEVILLA	PROVISIONAL	SEVILLA	SEVILLA
394	27336169	JIMENEZ PARDO, MERCEDES	PENAL Nº 3 DE SEVILLA	PROVISIONAL	SEVILLA	SEVILLA
395	3841459	ALONSO FERNANDEZ, JOSE MARIA	PRIM. INST. Nº 18 DE SEVILLA	PROVISIONAL	SEVILLA	SEVILLA
396	44254262	MARTIN RODRIGUEZ, MARIA DESAMPARADOS	PRIM. INST. Nº 4 DE SEVILLA	PROVISIONAL	SEVILLA	SEVILLA
397	45307152	VAREA SANTOS, CARMEN	CONT-ADVO Nº 12 DE SEVILLA	PROVISIONAL	SEVILLA	SEVILLA
398	33363367	SANCHEZ JIMENEZ, REMEDIOS	VIGILANCIA PENITENCIARIA DEL PUERTO Stº Mº	PROVISIONAL	EL PUERTO DE STA. Mº	CADIZ
399	74907703	SANCHO ACUÑAS, ARACELI	1º I/ Nº 2 DE AYAMONTE (RC)	DEFINITIVO	AYAMONTE	HUELVA
400	25082897	CAJIGAL RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	1º I/ Nº 1 DE BARBATE	DEFINITIVO	BARBATE	CADIZ
401	23782068	FELIPE PEREZ, MANUEL FRANCISCO	PENAL Nº 5 DE SEVILLA	PROVISIONAL	SEVILLA	SEVILLA
402	25671424	HERNANDEZ CENCERRADO, CLAUDIA	1º I/ DE CAZALLA DE LA SIERRA	DEFINITIVO	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA
403	45098521	ALUX MONFILLO, JOSE LUIS	1º I/ Nº 4 DE UTRERA	PROVISIONAL	UTRERA	SEVILLA
404	30790865	HEREDIA HERNANDEZ, Mº ROSARIO	1º I/ DE CAZALLA DE LA SIERRA	DEFINITIVO	SEVILLA	SEVILLA
405	24866615	LARA MORENO, JUANA	1º I/ Nº 1 DE BARBATE	DEFINITIVO	BARBATE	CADIZ
406	30541958	RUIZ MELLADO, MARIA CRISTINA	1º I/ Nº 1 DE MOGUER (VSM)	DEFINITIVO	MOGUER	HUELVA
407	30812863	FERNANDEZ CUENCA, MARIA JOSE	IML DE HUELVA	PROVISIONAL	HUELVA	HUELVA
408	50603152	RIVAS BEATO, RAFAEL	OF. DECANATO DE HUELVA	PROVISIONAL	HUELVA	HUELVA
409	75712645	FERNANDEZ GAZQUEZ, SANDRA	PENAL Nº 1 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
410	75877979	MARQUEZ ESCALONA, GEMA CARMEN	PENAL Nº 1 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
411	28824506	ROBLES TEBE, ANA BELEN	PENAL Nº 3 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
412	34038837	MARTINEZ VIBORA, MARIA ELENA	PENAL Nº 4 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
413	30230847	PEREZ PEREZ, MARIA DE LOS MILAGROS	PENAL Nº 3 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
414	25716111	PONCE ALSAIANI, IRENE	PENAL Nº 4 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
415	74675145	MORENO VERDEJO, BEATRIZ	PENAL Nº 4 DE HUELVA	DEFINITIVO	HUELVA	HUELVA
416	33390955	BLANCO FERNANDEZ, MARIA LOURDES	1º I/ Nº 1 DE MOGUER (VSM)	DEFINITIVO	MOGUER	HUELVA
417	79019921	DELGADO MORENO, LUISA	1º I/ Nº 1 DE MOGUER (VSM)	DEFINITIVO	MOGUER	HUELVA
418	75968446	VILCHEZ GONZALEZ, MARIA LETICIA	1º I/ Nº 1 DE MOGUER (VSM)	DEFINITIVO	MOGUER	HUELVA
419	28807954	ONORATO CABEZAS, FRANCISCO DE PAULA	1º I/ Nº 2 DE MOGUER (RC)	DEFINITIVO	MOGUER	HUELVA
420	30809632	RIDER RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	1º I/ Nº 2 DE MOGUER (RC)	DEFINITIVO	MOGUER	HUELVA
421	75811374	GUERRERO PANES, MARIA CARMEN	1º I/ Nº 2 DE MOGUER (RC)	DEFINITIVO	MOGUER	HUELVA
422	75154855	CAMPOS FERNANDEZ, SONIA	1º I/ Nº 4 DE AYAMONTE	DEFINITIVO	AYAMONTE	HUELVA
423	74686484	GARCIA SANTIAGO, ALMUDENA	1º I/ Nº 2 DE MOGUER (RC)	DEFINITIVO	MOGUER	HUELVA
424	30834608	OCHAVO BARRIENTOS, ENRIQUETA MARIA	1º I/ Nº 2 DE MOGUER (RC)	DEFINITIVO	MOGUER	HUELVA
425	31256343	GOMEZ LIZ, MARIA TERESA	1º I/ Nº 5 DE AYAMONTE	PROVISIONAL	AYAMONTE	HUELVA

**CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/2083/2011, de 15 de julio, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, sistema general de promoción interna.

Con fecha de 25 de julio de 2011, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/2083/2011, de 15 de julio, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de promoción interna, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo (BOE de 22 de junio) y recibida del Tribunal Calificador la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimoquinta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE del 19) y base 7.7 de la Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo (BOE de 22 de junio), ha acordado:

Primero. Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, que figura en el Anexo II de esta Orden.

Segundo. En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran en el Anexo II, presentarán en el Registro General de este Ministerio, Plaza Jacinto Benavente, número 3, código postal 28071, Madrid, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o en su caso, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4 de la Orden de Convocatoria.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado (Anexo I).

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33% deberán presentar certificación de los Órganos competentes o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, salvo que lo hubiera presentado ya junto con la solicitud de participación.

d) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes en servicio activo están exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en el plazo y lugar indicados en este punto segundo, la documentación a que se refieren los apartados a) y b), así como declaración jurada o promesa, de que mantienen todos los requisitos y circunstancias certificados de oficio por la Administración responsable, a que se refiere la base 7.4 de la Orden de convocatoria, que figura unida a su expediente de participación en estas pruebas.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos generales o específicos exigidos en la base 6.6 de la Orden de convocatoria y en la base decimocuarta, punto 3 de las bases comunes que rigen este proceso selectivo (Orden JUS/25442006, de 28 de julio), no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Los aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden, ámbito territorial, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto. Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de julio de 2011. El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.»

ANEXO I

Don/Doña
con domicilio en
de años edad, con Documento Nacional de Identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, de de 2011.

EL DECLARANTE,

ANEXO II

Relación definitiva de aprobados con la puntuación total de la fase de oposición y la valoración definitiva de la fase de concurso y puntuaciones de las pruebas de lengua autonómica y derecho foral, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, promoción interna (Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo) (Orden de puntuación)

Ámbito: Andalucía-sistema general

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ejercicio 1.º Nota	Ejercicio 2.º Nota	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
1	30535930	RODRIGUEZ CHAMIZO, MARIA DOLORES.	95,00	94,40	189,40	37,20	226,60
2	44288576	SANCHEZ DOMINGO, SUSANA.	86,50	92,00	178,50	34,12	212,62
3	24246343	MARTINEZ EGEA, MARIA DEL CARMEN.	82,50	87,00	169,50	42,00	211,50
4	52566771	ROSA RODRIGUEZ, SALVADOR.	87,50	92,75	180,25	30,18	210,43
5	76026978	JIMENEZ FERNANDEZ, MARIA.	90,50	91,00	181,50	28,62	210,12
6	8814729	MUÑOZ HERNANDEZ, FRANCISCA.	80,00	89,60	169,60	39,00	208,60
7	28943467	CONEJERO ROMERO, FELIPE JAVIER.	83,00	87,00	170,00	36,84	206,84
8	52225115	GUISADO MUÑOZ, JUAN JULIAN.	84,50	93,60	178,10	27,58	205,68
9	30524668	RIVAS RAMOS, CATALINA ISABEL.	79,50	94,00	173,50	32,02	205,52
10	52828628	ANDREO SANCHEZ, ANTONIO JOSE.	68,50	91,80	160,30	42,98	203,28
11	33285101	PIÑEIRO CASTAÑO, MARIA DOLORES.	80,50	91,40	171,90	29,58	201,48
12	28499429	MARCELLO LOPEZ, SILVIA.	90,00	80,20	170,20	30,98	201,18
13	34036579	TRIGUERO SORIANO, JUAN LUIS.	79,50	84,60	164,10	36,34	200,44
14	52225364	PEREZ DELGADO, MARIA DE JESUS.	76,00	94,00	170,00	29,94	199,94
15	28891039	LLORENTE GONZALEZ, PURIFICACION.	67,50	92,20	159,70	40,00	199,70
16	50724198	JORQUERA BAYO, RAQUEL.	76,50	81,00	157,50	40,50	198,00
17	35564818	ARCE CARRERA, SANTIAGO.	84,00	77,80	161,80	36,10	197,90
18	44276434	MAZA PADIAL, ELOY.	75,50	90,20	165,70	31,92	197,62
19	27535992	MARTINEZ GARRO, AMPARO.	72,50	91,80	164,30	32,12	196,42
20	33392285	GAVILAN TELLEZ, JAVIER.	79,00	80,00	159,00	37,32	196,32
21	28910444	RIVERO PEREZ, ENRIQUE.	65,00	89,40	154,40	40,34	194,74
22	30524687	GOMEZ VILLEGAS, JOSE JAVIER.	70,00	84,00	154,00	40,14	194,14
23	44206798	LORENZO ESTEVEZ, JOSE MARIA.	69,00	88,40	157,40	36,48	193,88
24	27529136	MARTINEZ LOPEZ, DAVID.	74,50	81,60	156,10	37,40	193,50
25	26202336	MORCILLO HERRERA, LUISA MARIA.	62,50	90,40	152,90	40,50	193,40
26	25095692	VERGARA FLORIDO, JOSE ANTONIO.	78,00	78,60	156,60	35,70	192,30
27	24252621	MOLINA LIZANA, AURORA.	79,00	72,80	151,80	40,00	191,80
28	28752361	ORELLANA SANCHEZ, MANUEL.	80,50	82,40	162,90	28,68	191,58
29	26483000	SECADURAS GOMEZ, MARIA TERESA.	67,00	84,00	151,00	40,55	191,55
30	28917184	CORTES BERNABE, OSCAR.	87,00	73,40	160,40	30,18	190,58
31	32863001	LUÑA BERMEJO, JUAN JOSE.	75,50	85,60	161,10	28,82	189,92
32	2893847	FUENTES QUILES, ELENA ASUNCION.	77,50	69,25	146,75	42,50	189,25
33	34989885	GRAÑAS MARTINEZ, MARIA JOSEFA.	74,50	78,00	152,50	36,44	188,94
34	13110207	BALBAS LAZARO, ADELA.	81,00	67,00	148,00	40,00	188,00
35	74655107	GIJON PINO, ELISA ISABEL.	71,00	87,25	158,25	29,66	187,91
36	11427517	MARTINEZ RIOLA, REMEDIOS MERCEDES.	76,00	83,80	159,80	28,08	187,88
37	30802516	VICENTE PRIETO, JORGE.	74,50	74,40	148,90	38,96	187,86
38	44257703	FERNANDEZ GUERRERO, JOSE ANTONIO.	75,50	83,75	159,25	28,52	187,77
39	8917194	ROMERO INFANTES, DIEGO.	62,50	88,50	151,00	35,28	186,28
40	33987862	MORCILLO RUEDA, ESTEFANIA MARIA BELEN.	76,00	68,20	144,20	42,00	186,20
41	31333243	RABANILLO GONZALEZ, MARIA JOSE.	68,50	78,80	147,30	38,00	185,30
42	31637196	CEBOLLA BLANCH, HUMBERTO.	68,00	77,40	145,40	39,56	184,96
43	45283830	PEREZ GARCIA, JULIO.	70,00	76,60	146,60	38,00	184,60
44	34871164	MIGUEZ RODRIGUEZ, RAQUEL.	60,50	87,20	147,70	36,82	184,52
45	30800053	CASTILLO PERALTA, JOSE MANUEL.	70,00	74,40	144,40	39,54	183,94
46	30788437	FRANCO BENITEZ, JOSE JAVIER.	63,50	87,50	151,00	30,92	181,92
47	52579616	GARCIA FERNANDEZ, JUAN MIGUEL.	67,50	70,80	138,30	43,50	181,80
48	23797012	CASTRO ALAMINOS, ANTONIO.	67,50	75,40	142,90	38,48	181,38
49	28725869	CARO OROZCO, FRANCISCO JAVIER.	70,00	69,20	139,20	42,00	181,20
50	52572793	DIAZ SERRATO, ANA FRANCISCA.	65,50	75,25	140,75	40,00	180,75
51	24223958	MOLINA SANCHEZ, JOSE ANTONIO.	58,50	82,00	140,50	40,00	180,50
52	45071002	ESPIÑEIRA GARRIDO, JOSE MANUEL.	60,00	88,25	148,25	32,22	180,47
53	23239610	GOMEZ BENITEZ, MARIA JOSE.	73,50	73,00	146,50	33,68	180,18
54	28499428	MARCELLO LOPEZ, MARIA JESUS.	85,50	65,40	150,90	29,18	180,08
55	24260600	AVILA AVILES, JOSE ANTONIO.	67,00	84,20	151,20	28,52	179,72
56	46230210	MUÑOZ PENA, EDI CONCEPCION.	71,50	63,80	135,30	44,00	179,30

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ejercicio 1.º Nota	Ejercicio 2.º Nota	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
57	24892008	MACHUCA CASTRO, MANUEL.	75,50	62,80	138,30	40,75	179,05
58	52236508	QUIROS JIMENEZ, JOSE.	70,00	77,00	147,00	29,13	176,13
59	30504774	RASO VENTURA-LUCENA, ENCARNACION.	54,50	83,40	137,90	37,52	175,42
60	25674524	VALDERRAMA DIAZ , FRANCISCO JAVIER.	70,00	66,80	136,80	38,50	175,30
61	23789035	VAZQUEZ CORREA, PABLO.	65,00	71,20	136,20	38,00	174,20
62	52267014	RODRIGUEZ ZAMBRANA, MARIA DEL CARMEN.	66,00	69,75	135,75	38,00	173,75
63	26020770	HIDALGO ALCALDE, EDUARDO JOSE.	68,50	77,40	145,90	25,92	171,82
64	24262628	BERLANGA GARCIA, MARINA AURELIA.	56,00	74,75	130,75	40,00	170,75
65	44352414	PERABAD CONTRERAS, MIGUEL ANGEL.	54,50	79,20	133,70	37,02	170,72
66	45297104	CALDERAY RODRIGUEZ, MONICA.	65,50	76,75	142,25	27,62	169,87
67	16547598	GARCIA RODRIGUEZ, CELIA MARIA.	57,00	80,60	137,60	32,00	169,60
68	24806124	MAYO PASTOR, ROSARIO DEL PERP.SOC.	64,50	58,60	123,10	46,00	169,10
69	76560445	ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL.	65,00	57,00	122,00	47,00	169,00
70	9178427	SAN ANDRES SANCHEZ, MARIA DEL ROSARIO.	65,00	61,00	126,00	42,00	168,00
71	31671045	GARRIDO ALMENDRO, BLANCA NIEVES.	74,00	61,40	135,40	31,98	167,38
72	23798864	RODRIGUEZ CASTILLO, MARIA GRACIA.	61,50	84,40	145,90	20,95	166,85
73	11772492	GIL GIL, MARIA YOLANDA.	63,00	63,75	126,75	39,64	166,39
74	33399468	CARRION DE LA FUENTE, MONICA.	50,50	73,60	124,10	41,00	165,10
75	33367537	ROMERO GRACIANO, RAFAEL.	60,00	66,75	126,75	38,00	164,75
76	25060439	RICO GRANADOS, CARMEN.	59,00	64,80	123,80	39,98	163,78
77	45074547	TRIGO VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN.	56,50	69,00	125,50	38,00	163,50
78	53155667	RIVAS CASTILLO, MIKEL.	67,50	69,80	137,30	25,32	162,62
79	30818189	RAMOS HIDALGO, INMACULADA.	61,50	67,40	128,90	33,24	162,14
80	28575953	BARRERA GARCIA, ESTRELLA.	71,00	56,00	127,00	34,49	161,49
81	52923057	CALLEALTA TORRES, DAVID.	51,50	69,00	120,50	39,72	160,22
82	24229203	CASTELLANO MARTIN, FRANCISCO.	62,00	60,20	122,20	38,00	160,20
83	33355830	SERRANO CISNEROS, RUBEN.	50,50	70,80	121,30	38,50	159,80
84	27532866	ALVAREZ CATENA, MARIA JOSE.	55,50	73,80	129,30	30,02	159,32
85	33362551	GARCIA MORENO, MARIA ANTONIA.	55,50	64,40	119,90	39,35	159,25
86	25676296	CERVANTES RUEDA, MARIA JOSE.	65,00	63,20	128,20	30,48	158,68
87	36097500	GONZALEZ RAMILO, TERESA DE JESUS.	62,50	51,75	114,25	44,00	158,25
88	30792077	CONDE FERNANDEZ, ROCIO.	59,00	60,00	119,00	39,00	158,00
89	28879695	RICO NAVARRO, MANUEL.	50,00	71,00	121,00	36,94	157,94
90	34024543	MALDONADO MOLINA, MANUEL.	71,50	53,60	125,10	32,44	157,54
91	25667987	SANCHEZ RIVAS, FRANCISCO JACOB.	58,50	61,40	119,90	37,60	157,50
92	44266365	GARRIDO FERNANDEZ, JUAN MANUEL.	64,00	63,80	127,80	29,57	157,37
93	44582101	SANCHEZ CANO, ALVARO.	67,50	59,00	126,50	29,08	155,58
94	13146656	MERINO FERNANDEZ, CECILIA.	64,50	54,00	118,50	34,87	153,37
95	52272311	MARTIN CARO, FERNANDO.	61,00	56,20	117,20	35,85	153,05
96	25061278	JEREZ PALMA, ANTONIO FRANCISCO.	59,50	50,00	109,50	42,50	152,00
97	74620788	SORIANO JEREZ, ENCARNACION.	50,00	63,60	113,60	36,90	150,50
98	34006830	SERDIO ORDOÑEZ, MARIO DE.	60,00	61,00	121,00	29,42	150,42
99	43021161	RAJOY JIMENEZ, FRANCISCO DE ASIS.	57,00	56,40	113,40	36,00	149,40
100	7013897	MARTIN BARRA, MARIA DOLORES.	55,00	51,00	106,00	41,31	147,31

Ámbito: Andalucía-reserva discapacitados

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ejercicio 1.º Nota	Ejercicio 2.º Nota	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
1	75009421	LOZANO FERNANDEZ, MARIA JOSEFA.	57,50	54,20	111,70	38,00	149,70

Ámbito: Canarias-sistema general

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ejercicio 1.º Nota	Ejercicio 2.º Nota	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
1	9324277	GOMEZ RODRIGUEZ, ARTURO.	78,00	95,60	173,60	31,56	205,16
2	45431505	MILANS DEL BOSCH RAMOS, FEDERICO.	71,00	86,00	157,00	42,50	199,50
3	42085268	GONZALEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ALFONSO.	80,50	74,40	154,90	40,62	195,52
4	36091779	FERNANDEZ MAQUIEIRA, MARIA JOSE.	66,00	77,20	143,20	38,50	181,70
5	42096703	DIAZ MORENO, ANTONIO JESUS.	66,00	60,40	126,40	40,00	166,40
6	7987436	HERRERO GOMEZ, SONIA.	64,50	68,40	132,90	30,66	163,56
7	32643728	PIA LEONARDO, ALEJANDRO.	69,00	60,60	129,60	33,06	162,66
8	43752320	RODRIGUEZ YANEZ, MARIA TERESA.	67,00	58,80	125,80	36,00	161,80
9	42052337	PADILLA HERRERA, JOSE ENRIQUE.	66,50	55,00	121,50	37,51	159,01
10	16042621	BENGOECHEA PERAITA, MARIA BEGOÑA.	59,00	53,60	112,60	42,00	154,60

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ejercicio 1.º Nota	Ejercicio 2.º Nota	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
11	52387339	ROSALES PRIETO, JOSE RICARDO.	65,50	55,40	120,90	31,37	152,27
12	43641989	PEREZ MIRANDA, ANA BERTA.	56,50	54,00	110,50	37,60	148,10
13	52864116	FERNANDEZ CAMBEIRO, MARIA ELENA.	52,00	50,20	102,20	36,74	138,94
14	30586197	CORTE MORENO, MARIA ELENA.	51,00	50,20	101,20	37,00	138,20

Ámbito: Cantabria-sistema general

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ejercicio 1.º Nota	Ejercicio 2.º Nota	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
1	13779562	NAVARRO DE LA ROZA, MIGUEL ONOFRE.	73,50	66,00	139,50	38,54	178,04
2	35454636	RODRIGUEZ BUGARIN, MARIA ISABEL.	66,50	74,50	141,00	33,50	174,50

Ámbito: Cataluña-sistema general

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ejercicio 1.º Nota	Ejercicio 2.º Nota	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Idioma Autonómico
1	43076907	PALOU OLIVER, PEDRO.	93,50	76,40	169,90	39,50	209,40	18,00
2	36093507	MENDEZ PAZO, MARTA MARIA.	74,00	92,33	166,33	37,00	203,33	12,00
3	25404530	FOLGADO GARCES, ENRIQUE MIGUEL.	82,50	82,40	164,90	37,43	202,33	18,00
4	22699357	LOPEZ DAVIA, PEDRO JOSE.	83,50	86,88	170,38	30,78	201,16	12,00
5	40318870	GIL RUIZ, JOSEP ANDREU.	80,00	84,60	164,60	35,13	199,73	18,00
6	25429577	MOSTACERO COSCOJUELA, JORGE.	68,50	87,75	156,25	38,37	194,62	12,00
7	25471628	BELIO BORDONADA, ANA PILAR.	70,50	91,75	162,25	31,53	193,78	6,00
8	52606009	SICART CHAVARRIA, PATRICIA.	84,50	84,00	168,50	24,46	192,96	18,00
9	43524386	TORO VECINO, GABRIEL.	66,50	81,60	148,10	43,34	191,44	12,00
10	13132585	PELAYO CANO, MANUEL.	74,50	78,00	152,50	38,00	190,50	0,00
11	33527627	SANCHEZ GONZALEZ, MARIA INES.	71,00	85,80	156,80	29,56	186,36	0,00
12	35117423	TARREGA PILA, IGNACIO.	63,50	80,60	144,10	40,37	184,47	12,00
13	39129669	GRANERO BELVER, JOAQUINA.	71,00	72,40	143,40	38,00	181,40	6,00
14	35110125	COLLADO IGLESIAS, LAURA RESURRECCION.	78,50	64,80	143,30	36,50	179,80	12,00
15	11922713	ALONSO BARRUTIA, ALBERTO.	83,00	53,40	136,40	41,80	178,20	12,00
16	70164107	RUIZ DE FRANCISCO, MARIA PALOMA.	78,00	58,80	136,80	40,00	176,80	12,00
17	34897015	CASTRO BARBEITO, MARCOS.	70,50	78,60	149,10	27,52	176,62	0,00
18	52193315	MORILLAS RODRIGUEZ, FRANCISCO.	72,50	65,50	138,00	38,00	176,00	6,00
19	34096431	AGUIRREZABALA BELOQUI, FRANCISCA.	71,50	62,20	133,70	42,00	175,70	6,00
20	38120614	MUÑOZ CARRILERO, NOEMI.	69,00	67,50	136,50	38,64	175,14	0,00
21	39866309	CASTAÑO NAVARRO, MARIA DEL CARMEN.	84,00	61,00	145,00	30,00	175,00	18,00
22	77110564	GUTIERREZ PASCUAL, MATILDE MARIA LUZ.	68,50	66,00	134,50	40,00	174,50	12,00
23	28531156	MIÑON NEBREA, CONSUELO.	79,50	55,33	134,83	39,50	174,33	0,00
24	43424792	DIAZ JUANES, MARIA DOLORES.	68,00	79,50	147,50	26,50	174,00	0,00
25	18019230	MARTIN SALAS, MANUEL.	72,50	57,50	130,00	44,00	174,00	18,00
26	46352758	MUNTANE MOLINA, MONTSERRAT.	64,50	65,00	129,50	42,00	171,50	12,00
27	22999979	SOLE PAEZ, MARTA.	84,50	51,80	136,30	34,73	171,03	0,00
28	77286383	PUIG FONT, MARIA LOURDES.	79,00	50,00	129,00	40,75	169,75	12,00
29	37328408	GIMENEZ FERNANDEZ, EDUARDO.	75,50	51,20	126,70	43,00	169,70	12,00
30	43707806	PEREZ PEREZ, JOSE ANTONIO.	68,00	62,40	130,40	38,25	168,65	12,00
31	40518477	BAIXERAS CRUZ, FRANCESCA.	73,00	54,80	127,80	40,50	168,30	18,00
32	43682479	MANJON ALVAREZ, MARIA JOSE.	70,50	61,00	131,50	35,30	166,80	12,00
33	52177746	CONTRERAS LEYVA, ANTONIO.	56,00	68,75	124,75	42,00	166,75	12,00
34	76620570	DORADO LEBON, EVA.	80,00	56,25	136,25	30,08	166,33	0,00
35	13796988	DIEGO CANALES, MARIA CARMEN.	76,50	62,75	139,25	24,86	164,11	
36	43511947	FLIX BALAGUE, MONTSERRAT.	63,00	68,66	131,66	32,43	164,09	12,00
37	37682832	MIGUEL MUNIESA, VICTORIA ANGELES.	62,50	56,00	118,50	44,00	162,50	0,00
38	29047660	VARGAS TORRES, MANUEL.	64,00	75,00	139,00	23,42	162,42	12,00
39	46114759	PUEYO VELLVE, JUANA.	66,00	53,33	119,33	42,80	162,13	12,00
40	52214071	ANDREU RAMIREZ, MARIA NIEVES.	75,00	52,20	127,20	34,51	161,71	12,00
41	43714203	SALMONS NOU, MONTSERRAT.	70,50	58,20	128,70	32,58	161,28	12,00
42	20155052	BALAGUER MARCELINO, JOSEP MIQUEL.	61,50	68,20	129,70	30,73	160,43	18,00
43	44009776	VELASCO MESA, DAVID.	73,50	53,60	127,10	31,43	158,53	12,00
44	36559453	BERMEJO MORALES, JESUS.	69,00	51,50	120,50	37,68	158,18	12,00
45	43507219	ORTIZ LOPEZ DE LA ISIDRA, JERONIMO.	74,00	53,20	127,20	30,94	158,14	12,00
46	44616786	SARMIENTO DE CARLOS, SONIA.	68,50	52,00	120,50	37,34	157,84	
47	33923716	MARTIN VILLEGAS, ENCARNACION.	67,50	57,50	125,00	32,48	157,48	12,00
48	16577765	NAVJAS SAEZ, MARIA SONIA.	65,50	61,40	126,90	30,30	157,20	12,00
49	44193181	HERNANDEZ HERNANDEZ, SERGIO.	58,00	56,50	114,50	42,00	156,50	12,00

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ejercicio 1.º Nota	Ejercicio 2.º Nota	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Idioma Autonómico
50	39674623	SANCHEZ RODRIGUEZ, M. CARMEN.	52,00	64,20	116,20	39,60	155,80	12,00
51	16253913	SANTOS HERRERA, CLARA ISABEL.	53,00	61,20	114,20	41,50	155,70	0,00
52	37744495	SANTOS ALADRO, PEDRO PABLO.	65,00	64,60	129,60	25,38	154,98	12,00
53	46355042	DIEZ BAULIES, NEUS.	67,50	57,75	125,25	29,72	154,97	12,00
54	37740752	SOLA CLAROS, MARIA ANGELES.	57,50	61,80	119,30	35,50	154,80	12,00
55	46567512	CALVO LLACER, JOSE RAMON.	65,50	51,25	116,75	38,00	154,75	12,00
56	46512237	FERNANDEZ ZURITA, MARIA JOSE.	61,50	60,33	121,83	31,50	153,33	12,00
57	33940012	FERNANDEZ GARCIA, MARIA INES.	63,00	50,00	113,00	40,00	153,00	12,00
58	38451501	VELAZQUEZ GARRIDO, MARIA RAFAELA.	60,00	54,20	114,20	38,50	152,70	12,00
59	34742668	LOZANO MARTIN, SILVIA.	59,00	54,00	113,00	38,00	151,00	6,00
60	46559928	PUERTO SAUMELL, MIGUEL.	61,00	56,66	117,66	31,05	148,71	6,00
61	25134704	IBAÑEZ DOLSET, CRISTINA.	63,50	50,00	113,50	34,50	148,00	0,00
62	13141793	IRIBARNE PADILLA, FRANCISCO.	62,50	54,25	116,75	30,98	147,73	6,00
63	34946277	DACOPA CERVIÑO, MARIA ANGELES.	69,00	50,00	119,00	28,00	147,00	
64	43687557	TURA BARECHE, JORDI.	54,00	50,00	104,00	41,32	145,32	12,00
65	38085027	CUÑADO PIÑEIRO, NURIA.	54,50	50,50	105,00	38,50	143,50	12,00
66	17221670	ALEJANDRE ESTERAS, MARIA ELENA.	50,50	55,60	106,10	36,00	142,10	12,00
67	10040742	GONZALEZ VELASCO, MILAGROS.	53,50	50,00	103,50	37,00	140,50	6,00
68	46573766	BIGAS LEG, CRISTINA.	52,50	58,00	110,50	25,05	135,55	12,00

Ámbito: Cataluña-reserva discapacitados

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ejercicio 1.º Nota	Ejercicio 2.º Nota	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Idioma Autonómico
1	77108697	CARDENAS JIMENEZ, JUAN CARLOS.	80	63,40	143,40	32,00	175,40	6
2	46540992	SABORIDO COUSO, JOSE ANTONIO.	50	71,40	121,40	41,50	162,90	12

Ámbito: Comunidad Valenciana-sistema general

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ejercicio 1.º Nota	Ejercicio 2.º Nota	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Idioma Autonómico
1	15252769	OYARZABAL HORTELANO, IMANOL.	86,00	85,60	171,60	19,00	190,60	0,00
2	29069486	RUIZ GIL, JOSE ANTONIO.	77,50	74,60	152,10	37,00	189,10	0,00
3	27482830	MARTINEZ LOPEZ, ENCARNACION.	68,50	76,00	144,50	42,00	186,50	0,00
4	27472554	MARTINEZ LOPEZ, JOSE ENRIQUE.	75,00	68,00	143,00	42,00	185,00	0,00
5	73548618	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO MIGUEL.	77,50	67,80	145,30	38,00	183,30	12,00
6	38544858	CHIVA CLAVELL, ROSA MARIA.	72,50	72,20	144,70	38,00	182,70	18,00
7	2654601	HERVAS ARMERO, MARIA DOLORES.	78,00	75,40	153,40	28,52	181,92	12,00
8	19901219	FERNANDEZ CALVILLO ASTILLERO, VICENTE JAVIER.	69,50	67,80	137,30	44,00	181,30	12,00
9	18946985	MIRALLES MUÑOZ, VERONICA BEATRIZ.	63,00	77,60	140,60	40,00	180,60	18,00
10	52518743	ROSILLO MARTINEZ, ELISA ISABEL.	76,00	62,40	138,40	41,70	180,10	0,00
11	22640788	ROMANO PIÑERO, ANTONIO.	72,50	67,60	140,10	40,00	180,10	12,00
12	46576390	ZAHABI LOBAN, ISMAEL.	71,50	64,20	135,70	44,00	179,70	18,00
13	77542446	ROMERO LOPEZ, TERESA.	66,00	69,60	135,60	41,55	177,15	0,00
14	20812231	ROSELL QUILES, MARIA JOSE.	73,50	63,20	136,70	40,00	176,70	18,00
15	25072213	PORTALES CUBELLS, JOSE MARIA.	65,50	68,40	133,90	42,50	176,40	12,00
16	75008292	GUTIERREZ LA ROSA, EULALIA DEL PILAR.	80,00	60,20	140,20	34,12	174,32	0,00
17	34813019	PEREZ SANCHEZ, FRANCISCA.	75,50	62,00	137,50	36,00	173,50	0,00
18	35447815	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL.	72,50	59,00	131,50	42,00	173,50	12,00
19	20400577	BOLUDA ORTIZ, JOSE JAIME.	75,00	65,80	140,80	31,75	172,55	12,00
20	77568843	MARTINEZ-IGLESIAS LOPEZ, CARMEN ANA.	74,00	70,00	144,00	27,99	171,99	0,00
21	18924833	IBAÑEZ GIMENO, MERCEDES.	59,50	67,20	126,70	43,50	170,20	12,00
22	74194738	MORAGAS MARIN, ESTHER MANUELA.	57,00	70,80	127,80	41,80	169,60	18,00
23	829659	VILLALBA SANCHEZ, MARIA TERESA.	71,00	64,40	135,40	28,70	164,10	6,00
24	34836242	BUENO PARDO, MARIA ANGELES.	81,00	63,00	144,00	18,85	162,85	0,00
25	21462398	TRUJILLO MONDEJAR, ESTELA.	63,00	62,00	125,00	36,86	161,86	12,00
26	24369084	DURA GARCIA, CLARA ISABEL.	73,50	55,00	128,50	32,70	161,20	18,00
27	85085355	OLLER SANCHO, AMPARO.	77,50	64,00	141,50	18,25	159,75	12,00
28	34823367	SANCHEZ FERNANDEZ, IRENE.	67,50	57,60	125,10	33,04	158,14	0,00
29	73192117	FIGUEROLA NAVARRO, JOSE MARIA.	59,50	58,40	117,90	36,00	153,90	0,00
30	50941928	GRACIA LALIENA, JOSE LUIS.	57,50	53,60	111,10	42,00	153,10	0,00
31	44856864	SEGARRA ESTIGUIN, MARIA DOLORES.	50,00	67,20	117,20	34,98	152,18	18,00
32	18896752	FABREGAT MUNDO, ANA MARIA.	60,00	50,20	110,20	39,00	149,20	18,00
33	21465094	MIRA PASTOR, JOSEFINA.	55,00	52,00	107,00	40,50	147,50	18,00

Ámbito: Galicia-sistema general

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ejercicio 1.º Nota	Ejercicio 2.º Nota	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
1	34991252	PEREZ DIEGUEZ, LUCIA.	68,00	88,25	156,25	40,50	196,75
2	33235522	CASTIÑEIRAS GARCIA, MARIA DEL CARMEN.	78,00	71,00	149,00	42,50	191,50
3	52433810	CAMBRE AGRELO, JESUS ANTONIO.	77,50	62,50	140,00	41,88	181,88
4	34963242	HERVELLA ALVAREZ, XOSE DELMIRO.	57,50	53,75	111,25	19,50	130,75

Ámbito: Madrid-sistema general

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ejercicio 1.º Nota	Ejercicio 2.º Nota	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
1	13153430	MELGOSA AZOFRA, JAVIER.	81,00	87,25	168,25	37,90	206,15
2	22001943	ANTON MOLL, JUAN CARLOS.	82,50	69,80	152,30	44,00	196,30
3	5200675	MORENO ABELLAN, MARIA ANGELES.	91,50	69,60	161,10	33,78	194,88
4	50815923	BALLESTA BALLESTER, MARIA JOSEFA.	83,50	72,60	156,10	38,49	194,59
5	50724218	MOLINA MENCIA, ANTONIO JAVIER.	72,50	81,60	154,10	38,14	192,24
6	5683546	PASTOR AGUDO, PABLO JOSE.	77,50	77,75	155,25	34,52	189,77
7	50447218	PEINADOR MARDOMINGO, ESTHER.	76,00	77,66	153,66	36,02	189,68
8	20213608	PEREZ SOLANA, ROSA MARIA.	93,00	68,50	161,50	27,86	189,36
9	11809975	VILLENA PORTALO, MARIA DEL MAR.	79,00	75,25	154,25	33,52	187,77
10	74435864	COSTA SANCHEZ, MARIA VIRTUDES.	85,00	64,00	149,00	38,00	187,00
11	7222855	BUITRON SUSAEETA, SUSANA.	80,50	67,00	147,50	38,00	185,50
12	32823575	PIQUERAS CUEVAS, LAURA.	68,00	73,50	141,50	41,80	183,30
13	50201321	GONZALEZ SANTAMARIA, JOSE MANUEL.	75,50	75,60	151,10	31,32	182,42
14	17443774	LAVILLA FERNANDEZ, ANA MARIA.	73,00	70,00	143,00	39,00	182,00
15	11957246	FERNANDEZ MOZO, SANDRA MARIA.	81,50	61,80	143,30	37,32	180,62
16	44377170	JIMENEZ JIMENEZ, NICOLAS.	74,00	73,60	147,60	32,77	180,37
17	11948666	GARCIA PEREZ, LUISA MARIA.	73,50	65,75	139,25	40,98	180,23
18	44455052	PEREZ CASTRO, BEATRIZ.	67,50	79,60	147,10	32,73	179,83
19	418455	GUILLEN DIAZ, MARIA DE LOS ANGELES.	71,50	68,40	139,90	38,00	177,90
20	12365958	VALBUENA MAÑERU, MARIA JOSE.	70,00	66,50	136,50	41,00	177,50
21	27437484	CLEMENTE MARTINEZ, FRANCISCO RAMON.	80,50	52,50	133,00	44,00	177,00
22	9804752	GARCIA SANTOS, NURIA.	86,50	61,00	147,50	28,80	176,30
23	43814262	HERNANDEZ LECUONA, TOMAS.	76,00	59,40	135,40	40,32	175,72
24	5281052	FERNANDEZ LUIS, MARIA INMACULADA.	70,00	76,00	146,00	29,42	175,42
25	45433168	PEREZ ALONSO, ORLANDO.	81,50	62,00	143,50	31,92	175,42
26	11952286	NOVO SILVAN, JAVIER.	75,00	58,80	133,80	41,50	175,30
27	52507151	FERREIRA VILLALBA, LAURA.	69,00	78,50	147,50	27,52	175,02
28	51918270	RODRIGUEZ JIMENEZ, MARIA DOLORES.	65,00	77,60	142,60	31,92	174,52
29	1806515	FRESNILLO GONZALEZ, CLARA.	77,50	52,75	130,25	44,00	174,25
30	11946611	TEJERO YAGUE, MARIA JESUS.	69,50	65,25	134,75	39,34	174,09
31	50190927	SUAREZ JIMENEZ, GEMA.	77,50	67,25	144,75	29,32	174,07
32	1923544	OROZCO MONTERO, SUSANA.	70,50	70,75	141,25	32,32	173,57
33	70573451	ONTANAYA MORENO, FELIPE.	87,50	54,50	142,00	31,40	173,40
34	46849412	LOMA GUILLEN, MARIA.	74,50	74,00	148,50	24,82	173,32
35	52186677	VALVERDE ROMERA, ESTHER.	76,00	67,60	143,60	29,32	172,92
36	14950650	VILLAIZAN GARCIA, JOSE CARLOS.	89,50	56,00	145,50	26,82	172,32
37	41737758	FIOL TORRES, MARISA.	70,50	57,00	127,50	44,50	172,00
38	2642745	GONZALEZ LOPEZ, ANA ISABEL.	79,00	65,00	144,00	27,67	171,67
39	52967049	ALGABA ANES, TACIANA.	71,00	71,25	142,25	28,24	170,49
40	71925188	GARRACHON MESIERT, ANA PILAR.	85,00	52,75	137,75	32,52	170,27
41	50078930	ALONSO ALONSO, SONIA.	65,50	66,50	132,00	38,00	170,00
42	5655882	RUIZ ROPERIO, ROSA MARIA.	60,50	68,25	128,75	40,00	168,75
43	50201320	GONZALEZ SANTAMARIA, MARIA CRISTINA.	65,50	71,40	136,90	31,32	168,22
44	7225772	FERNANDEZ ALONSO, CARMEN FATIMA.	72,00	63,20	135,20	32,84	168,04
45	5390679	OTERO GOMEZ, ISABEL.	66,00	64,00	130,00	38,00	168,00
46	34823614	CASCALES HERRERO, GINES.	87,50	64,20	151,70	16,25	167,95
47	1818222	AYUSO BERMEJO, ANGEL.	78,00	50,00	128,00	39,75	167,75
48	44460774	LOPEZ ESTEVEZ, CONCEPCION.	60,00	79,20	139,20	28,47	167,67
49	27435505	ANDRES CARRASCO, JULIO.	75,00	51,25	126,25	40,50	166,75
50	47019014	GRAUS VALCARCEL, ISABEL MARIA.	75,50	66,80	142,30	23,02	165,32
51	7563661	GARCIA PERALES, VICENTE.	73,00	50,20	123,20	42,00	165,20
52	1820527	MELGAR GALINDO, MIGUEL ANGEL.	72,50	52,60	125,10	40,00	165,10
53	9419512	MARTINEZ ALMANZA, JESUS MANUEL.	73,50	58,25	131,75	32,82	164,57
54	11736761	RUBIO SANCHEZ, MARIA ISABEL.	52,50	72,00	124,50	40,00	164,50

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ejercicio 1.º Nota	Ejercicio 2.º Nota	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
55	44386183	GARCIA GARCIA, MARIA PILAR.	72,50	58,00	130,50	33,72	164,22
56	9325019	ESCALANTE ZAMORA, MARIA EUGENIA.	78,00	52,80	130,80	32,82	163,62
57	70042418	GONZALEZ GONZALEZ, YOLANDA MARGARITA.	68,00	57,20	125,20	37,92	163,12
58	6580190	GARCIA GARCIA, MARIA NURIA.	69,50	63,00	132,50	30,06	162,56
59	2858253	GOMEZ GARCIA, JORGE.	72,00	52,50	124,50	38,00	162,50
60	70509374	SANAVIA GAMBOA, JULIAN.	62,50	59,75	122,25	40,00	162,25
61	10899322	CASTIELLO SANCHEZ, ANA ISABEL.	78,00	56,00	134,00	27,55	161,55
62	5261625	PEÑA NAVARRETE, MARIA ISABEL.	73,50	50,50	124,00	37,55	161,55
63	30563179	FEIJOO GONZALEZ, MARIA JOSE.	66,00	62,50	128,50	33,00	161,50
64	3094044	ISIDO OÑORO, JOSE ANTONIO.	70,50	51,00	121,50	40,00	161,50
65	50076526	MARTINEZ SANCHEZ, MARCELIANO.	64,50	61,40	125,90	35,54	161,44
66	29110573	GALLARDO ORTEGA, MARIA LUISA.	66,50	53,20	119,70	41,05	160,75
67	6219877	BARRIOS GOMEZ, JOAQUIN.	63,50	55,20	118,70	42,00	160,70
68	51686609	LUIS MARTIN, SANTIAGO.	80,50	55,40	135,90	24,74	160,64
69	10831793	BLANCO RODRIGUEZ, ALFONSO.	60,00	64,60	124,60	36,00	160,60
70	34829634	YAGUE HERNANDEZ, ROSA.	74,50	57,40	131,90	26,95	158,85
71	22995625	YEPES LORENTE, CARIDAD DEL CARMEN.	66,50	60,50	127,00	31,63	158,63
72	2877624	SANZ CUENA, MARIA DEL MAR.	67,50	51,50	119,00	39,50	158,50
73	10810199	CUETO GARCIA, ANA MARIA.	60,00	56,66	116,66	41,50	158,16
74	44461227	FERNANDEZ QUINTELA, EVA.	72,50	51,60	124,10	33,52	157,62
75	52931149	MARTINEZ REYES, MARIA EMILIA.	67,50	53,20	120,70	36,48	157,18
76	5639985	GARCIA CORRAL, IGNACIO.	60,00	56,60	116,60	39,80	156,40
77	34980726	PEREZ FERNANDEZ, SONIA.	64,50	56,25	120,75	35,64	156,39
78	34992053	NOGUEIRA HERMIDA, MARIA MANUELA.	75,50	50,40	125,90	28,04	153,94
79	36142839	GONZALEZ ARAUJO, EVA.	58,50	64,40	122,90	30,52	153,42
80	46577961	RIVERA PEREZ, EVA.	70,50	52,80	123,30	29,30	152,60
81	52188615	TORRES ARIAS, ALVARO.	63,00	54,25	117,25	35,23	152,48
82	9361186	PRIETO GONZALEZ, M ROSARIO.	63,00	50,00	113,00	39,38	152,38
83	2082100	MARTIN DELGADO, VENANCIA.	59,50	62,50	122,00	29,20	151,20
84	32683699	PENA SOTO, NORMA.	64,50	52,00	116,50	34,48	150,98
85	51682133	LUIS MARTIN, MARIA ISABEL.	66,00	57,80	123,80	26,10	149,90
86	12741938	GARCIA CUESTA, IMELDA.	64,50	53,80	118,30	30,67	148,97
87	10894536	JUAN CASTRO, DAVID.	72,50	53,60	126,10	21,58	147,68
88	34998517	BAILON GOMEZ, MARIA JESUS.	69,00	50,00	119,00	28,04	147,04
89	2637139	FUENTENEBO ROMERO, SANTIAGO.	61,00	54,00	115,00	32,02	147,02
90	828410	BURGUÑO GARCIA, CARMEN.	53,50	52,75	106,25	40,35	146,60
91	76815632	TABOADA CALVO, JOSE CARLOS.	65,00	51,25	116,25	29,27	145,52
92	5254365	FERREIRO SOTO, PILAR.	55,00	50,00	105,00	38,00	143,00
93	25425084	BLAS CARRO, MARIA BEGOÑA DE.	54,50	50,25	104,75	38,00	142,75
94	50091782	HERNANDEZ SANZ, MARGARITA.	64,50	52,80	117,30	24,57	141,87
95	11832333	SANCHEZ CASTRO, ANA BELEN.	62,50	50,25	112,75	29,12	141,87
96	34783059	AMOR SANDOVAL, EUGENIO.	58,00	51,00	109,00	31,79	140,79
97	9319885	DOMINGUEZ BELLOSO, MARIA PALOMA.	50,50	55,20	105,70	34,48	140,18
98	73908878	FOS BERNABEU, ANDRES SALES.	50,00	52,50	102,50	36,00	138,50
99	16809610	CACHON GOMEZ, JOSE MIGUEL.	62,00	52,00	114,00	20,58	134,58

Ámbito: Madrid-reserva discapacitados

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ejercicio 1.º Nota	Ejercicio 2.º Nota	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
1	77513288	ALCARAZ RUIZ, ALFONSO.	66,00	66,25	132,25	20,00	172,25

Ámbito: Navarra-sistema general

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ejercicio 1.º Nota	Ejercicio 2.º Nota	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
1	73243528	MIGUEL VILLA, MARIA JOSE.	89,00	53,00	142,00	40,00	182,00

Ámbito: País Vasco-sistema general

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ejercicio 1.º Nota	Ejercicio 2.º Nota	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Idioma Autonómico	Derecho Foral
1	30676171	SALAS BARANDA, SONIA.	80,00	75,00	155,00	41,70	196,70	12,00	6,00
2	72678657	ARMENDARIZ NAVARRO, VIRGINIA.	70,50	84,30	154,80	35,38	190,18	12,00	0,00
3	16291010	BELTRAN JIMENEZ, MONICA.	80,00	82,20	162,20	27,95	190,15	6,00	6,00

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ejercicio 1.º Nota	Ejercicio 2.º Nota	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Idioma Autonómico	Derecho Foral
4	30653209	RAIGADAS CANTERA, MARIA ARANZAZU.	74,50	66,60	141,10	42,50	183,60	0,00	6,00
5	30652402	GOMEZ GONZALEZ, JULIA.	67,50	75,20	142,70	37,50	180,20	0,00	6,00
6	30568020	GAGO PARRA, FRANCISCO JAVIER.	73,50	54,50	128,00	45,50	173,50	6,00	6,00
7	78865928	ANGULO BRIONES, JESUS MARIA.	75,00	52,00	127,00	42,50	169,50	12,00	6,00
8	11905771	MARTINEZ GOMEZ, ANGEL VICENTE.	72,00	52,40	124,40	43,75	168,15	12,00	6,00
9	16258513	NANCLARES REIZABAL, LAURA MARIA.	63,50	63,20	126,70	36,25	162,95	6,00	6,00
10	22741265	RAMOS VILLAVERDE, IDOYA.	51,00	76,00	127,00	33,98	160,98	6,00	6,00
11	30561422	LLANEZA PRIETO, IGNACIO.	67,00	52,40	119,40	40,00	159,40	0,00	6,00
12	14594285	BETETA NUÑEZ NEKANE.	63,00	54,00	117,00	40,00	157,00	0,00	6,00
13	14698647	GUIJARRUBIA ZARANDONA, M.º YOLANDA.	62,50	50,00	112,50	39,75	152,25	0,00	6,00
14	14595015	BOULANDIER HERNANDEZ, BEGOÑA.	63,00	53,40	116,40	34,88	151,28	6,00	6,00
15	14582228	ROMERO SANJUAN, KARMELE.	61,50	58,70	120,20	25,90	146,10	6,00	0,00
16	30691982	GORRIA GARCIA, JORGE.	56,50	54,00	110,50	29,88	140,38	6,00	6,00
17	30658578	SAINZ DE MURIETA LINACERO, NEREA.	51,50	51,60	103,10	35,68	138,78	18,00	6,00
18	15853334	LUQUIN FERNANDEZ, FELISA.	55,50	50,00	105,50	33,00	138,50	0,00	0,00

Ámbito: Resto Península y Baleares-sistema general

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ejercicio 1.º Nota	Ejercicio 2.º Nota	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
1	34972655	PRADA PUENTES, JESUS.	77,50	86,60	164,10	40,20	204,30
2	42975445	PASCUAL RAMIS, MARIA MAGDALENA.	77,50	80,50	158,00	38,00	196,00
3	22966132	ROVIRA LUCEÑO, MARIA DEL ROCIO.	63,50	79,80	143,30	42,75	186,05
4	34810012	HERNANDEZ SALCEDO, ISABEL.	72,50	73,20	145,70	40,00	185,70
5	13762010	ALLICA RODRIGO, MERCEDES.	67,50	85,66	153,16	31,62	184,78
6	32430346	SANCHEZ GONZALEZ, ANTONIO.	66,00	76,60	142,60	40,00	182,60
7	52753716	NAVARRO BOTELLA, FRANCISCO.	66,50	73,50	140,00	36,30	176,30
8	16787940	GARCIA BLANCO, MIGUEL ANGEL.	71,00	61,00	132,00	44,00	176,00
9	13748379	GRIJUELA CUESTA, MARIA ELA.	64,50	68,25	132,75	39,82	172,57
10	13108531	CASTRO GARCIA, MIGUEL ANGEL.	69,00	58,75	127,75	40,00	167,75
11	13151166	MARTIN ARSUAGA, DAVID.	73,00	54,25	127,25	31,74	158,99
12	71547960	ALDONZA BALLESTEROS, AURELIANO.	66,00	50,00	116,00	41,50	157,50
13	4151923	CHIQUERO GIL, JOSE MANUEL.	62,50	54,00	116,50	39,80	156,30
14	53264478	HUERTAS DIAZ, MARIA ISABEL.	58,50	67,00	125,50	29,59	155,09
15	5157349	SIERRA CEBRIAN, MARIA PIEDAD.	65,50	50,80	116,30	37,75	154,05
16	21657345	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO.	61,00	50,00	111,00	40,00	151,00
17	5895264	BAZAGA GARCIA, JOSE.	59,50	50,00	109,50	38,50	148,00
18	2240450	PASTOR GARCIA, MARIA LUISA.	52,50	57,80	110,30	36,00	146,30
19	10587963	ALVAREZ ZARAGOZA, MARIA DEL MAR.	51,00	50,00	101,00	40,00	141,00
20	9798985	CALLEJO BECARES, MARIA CARMEN.	51,00	50,00	101,00	33,16	134,16

Sevilla, 1 de agosto de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), modificado por el Decreto 97/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2011),

R E S U E L V O

Adjudicar un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo, de fecha 2 de junio de 2011 (BOJA núm. 56, de 16 de junio de 2011), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002 del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

DNI: 28.731.009-F.
Primer apellido: García.

Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: Fernando.
Código puesto trabajo: 7779810.
Pto. trabajo adjud.: Director/a.
Consejería/Organismo Autónomo: Delegación Provincial de Empleo.
Centro directivo: Centro de Prevención de Riesgos Laborales.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se resuelve la convocatoria de adjudicación del puesto de trabajo de libre designación, realizada mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 2 de junio de 2011 (BOJA núm. 113, de 10 de junio de 2011), que se describe en el Anexo adjunto, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de agosto de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Desierto.
Código puesto de trabajo: 2357310.
Puesto de trabajo: Servicio de Desarrollo Pesquero.
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Consejería de Agricultura y Pesca.
Centro destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación, próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), modificado por el Decreto 97/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción

profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2011.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
 Centro directivo: Dirección General de Trabajo.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 3216610.
 Denominación del puesto de trabajo: Sv. Orden. y Coord. Laboral.
 Núm.: 1.
 Ads: F.
 Gr: A1.
 Mod. Acceso: PLD.
 Área funcional/relacional: Régimen Laboral/Leg. Rég. Jurídico.
 Niv.: 28.
 C. específico: 19.972,80 euros.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P- A111.
 Exp: Tres años.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 26 de enero de 2011, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Auxiliares de Enfermería, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Habiendo sido estimados por esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional varios recursos potestativos de reposición interpuestos contra la Resolución de 26 de enero de 2011 (BOJA núm. 41, de 1 de marzo) por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliares de Enfermería, convocado por Resolución de 1 de abril de 2008 (BOJA núm. 76, de 16 de abril) procede modificar dicha Resolución.

Por tanto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 176/2006 de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre) y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo) de

Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Modificar las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliares de Enfermería aprobadas por la citada Resolución de 26 de enero de 2011, en orden a incluir en dichas listas las modificaciones derivadas de la estimación de los recursos de reposición interpuestos contra dicha Resolución.

Segundo. Modificar las listas definitivas de aspirantes que no han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliares de Enfermería aprobadas por la citada Resolución de 26 de enero de 2011, en orden a incluir en dichas listas las modificaciones derivadas de la estimación de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra dicha Resolución.

Tercero. Modificar las listas definitivas de aspirantes excluidos del concurso-oposición de la categoría de Auxiliares de Enfermería aprobadas por la citada Resolución de 26 de enero de 2011, en orden a excluir a los aspirantes que no han acreditado en plazo reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Cuarto. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las mencionadas modificaciones, se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Aquellos aspirantes que están incluidos en las listas definitivas a que hace referencia el punto primero, y que no estaban incluidos en las listas definitivas aprobadas por la Resolución de 26 de enero deberán presentar en el plazo

de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la preceptiva documentación señalada en el punto Sexto de la Resolución de 26 de enero de 2011, que deberán dirigir a la C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 41071, de Sevilla.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2011/2012.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesorado Contratado:

CÓD.	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEDICACIÓN	CAMPUS	NUM. PLAZAS	PERFIL
1/1/PAD/12	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
2/1/PAD/12	ARQUEOLOGÍA	TC	GR	1	ARQUEOLOGÍA GENERAL
3/1/PAD/12	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
4/1/PAD/12	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR III	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA EN LOS GRADOS DE MEDICINA, ODONTOLOGÍA Y FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
5/1/PAD/12	BOTÁNICA	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
6/1/PAD/12	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	TC	GR	1	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
7/1/PAD/12	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	TC	GR	2	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
8/1/PAD/12	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	TC	GR	1	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
1/1/PA/12	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	6 H	GR	1	COMERCIALIZACIÓN COMERCIAL
9/1/PAD/12	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
10/1/PAD/12	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	TC	GR	1	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (E.T.S. INGENIERIA EDIFICACIÓN Y E.T.S. ARQUITECTURA)
2/1/PA/12	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	6 H	GR	3	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
11/1/PAD/12	DERECHO ADMINISTRATIVO	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
12/1/PAD/12	DERECHO CONSTITUCIONAL	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
3/1/PA/12	DERECHO MERCANTIL	4 H	CE	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
13/1/PAD/12	DERECHO PENAL	TC	GR	2	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
14/1/PAD/12	DIBUJO	TC	GR	1	GRABADO
15/1/PAD/12	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
4/1/PA/12	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	6 H	GR	2	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
16/1/PAD/12	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
5/1/PA/12	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	6 H	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
17/1/PAD/12	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	TC	GR	1	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (ESPAÑOL)

CÓD.	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEDICACIÓN	CAMPUS	NUM. PLAZAS	PERFIL
6/1/PA/12	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	6 H	GR	1	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (ESPAÑOL)
7/1/PA/12	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	6 H	GR	1	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (FRANCES)
18/1/PAD/12	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	TC	GR	3	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
19/1/PAD/12	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
8/1/PA/12	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	6 H	GR	2	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
20/1/PAD/12	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	TC	GR	1	RECURSOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS APLICADOS A LA EDUCACIÓN PRIMARIA (GRADO DE PRIMARIA)
21/1/PAD/12	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	TC	ME	1	DIDÁCTICA: TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA (GRADO DE PRIMARIA)
9/1/PA/12	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	6 H	ME	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
22/1/PAD/12	ECONOMÍA APLICADA	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
23/1/PAD/12	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	TC	GR	2	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
24/1/PAD/12	ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA	TC	GR	1	MATERIAS RELACIONADAS CON LA ECONOMÍA MUNDIAL Y DE ESPAÑA
25/1/PAD/12	ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA	TC	GR	1	MATERIAS RELACIONADAS CON LA ECONOMÍA MUNDIAL Y DE ESPAÑA
26/1/PAD/12	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	TC	GR	1	FUNDAMENTOS DE LOS DEPORTES II. BALONCESTO
27/1/PAD/12	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	TC	GR	1	ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
28/1/PAD/12	ENFERMERÍA	TC	ME	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
29/1/PAD/12	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
30/1/PAD/12	ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
31/1/PAD/12	ESTRATIGRAFÍA	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
32/1/PAD/12	FILOLOGÍA FRANCESA	TC	GR	2	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
33/1/PAD/12	FILOLOGÍA INGLESA	TC	GR	2	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
10/1/PA/12	FILOLOGÍA INGLESA	2 H	ME	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA PARA ENFERMERÍA
34/1/PAD/12	FILOSOFÍA	TC	GR	1	FILOSOFÍA DEL SIGLO XIX
35/1/PAD/12	FISIOLOGÍA	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA EN LA FACULTAD DE FARMACIA
11/1/PA/12	FISIOTERAPIA	3 H	GR	2	TERAPIA OCUPACIONAL
12/1/PA/12	FISIOTERAPIA	6 H	GR	1	TERAPIA OCUPACIONAL
13/1/PA/12	FISIOTERAPIA	6 H	GR	1	FISIOTERAPIA EN NEUROLOGÍA
36/1/PAD/12	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
37/1/PAD/12	GENÉTICA	TC	GR	2	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
38/1/PAD/12	HISTORIA DEL ARTE	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
39/1/PAD/12	INGENIERÍA ELÉCTRICA	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
14/1/PA/12	INGENIERÍA ELÉCTRICA	3 H	GR	1	PLANIFICACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS
40/1/PAD/12	INGENIERÍA QUÍMICA	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
15/1/PA/12	INGENIERÍA QUÍMICA	6 H	GR	2	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
41/1/PAD/12	LENGUA ESPAÑOLA	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
16/1/PA/12	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	3 H	CE	1	SISTEMAS OPERATIVOS Y SISTEMAS CONCURRENTES Y DISTRIBUIDOS
42/1/PAD/12	LINGÜÍSTICA GENERAL	TC	GR	1	DOCENCIA EN LINGÜÍSTICA GENERAL Y ANÁLISIS CONTRASTIVO DE LENGUAS
17/1/PA/12	MECÁNICA DE MEDIOS CONTÍNUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	6 H	GR	1	MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS, HORMIGÓN ARMADO Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS
18/1/PA/12	MEDICINA	6 H	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
43/1/PAD/12	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	TC	GR	1	ECONOMETRÍA
44/1/PAD/12	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
19/1/PA/12	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	3 H	GR	1	PRÁCTICAS TUTELADAS EN EL GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
45/1/PAD/12	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
46/1/PAD/12	ÓPTICA	TC	GR	2	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
47/1/PAD/12	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	TC	GR	2	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
20/1/PA/12	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	5 H	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
48/1/PAD/12	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
49/1/PAD/12	PSICOLOGÍA SOCIAL	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
21/1/PA/12	PSICOLOGÍA SOCIAL	3 H	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA

CÓD.	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEDICACIÓN	CAMPUS	NUM. PLAZAS	PERFIL
50/1/PAD/12	QUÍMICA ORGÁNICA	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
22/1/PA/12	SOCIOLOGÍA	6 H	GR	2	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
23/1/PA/12	SOCIOLOGÍA	4 H	GR	3	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
24/1/PA/12	SOCIOLOGÍA	5 H	CE	2	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
51/1/PAD/12	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
52/1/PAD/12	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	TC	ME	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
25/1/PA/12	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	4 H	CE	2	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
53/1/PA/12	TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	TC	GR	1	ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL ÁREA DE TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA
54/1/PAD/12	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA
55/1/PAD/12	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	TC	GR	1	TRADUCCIÓN INGLÉS-FRANCÉS AL ESPAÑOL
26/1/PA/12	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	5 H	GR	1	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN ÁRABE-ESPAÑOL-ÁRABE
56/1/PAD/12	ZOOLOGÍA	TC	GR	1	DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA

PAD=Profesor Ayudante Doctor; PA= Profesor Asociado

Las bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 23 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2011, ambos in-

clusive. La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 29 de julio de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

A N E X O

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan dos becas de investigación en materia de andaluces en el exterior, adscritas a la Dirección General de Voluntariado y Participación, al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre), estableció con carácter indefinido las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación y remite a sucesivas Ordenes que se aprueben en su desarrollo, la regulación de las cuestiones específicas en cada convocatoria.

Posteriormente, la Orden de 29 de abril de 2005 (BOJA núm. 93, de 16 de mayo), en el apartado 3 de su artículo único, delega la convocatoria de las mismas en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en los artículos 114 y 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y regulación.

La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria de dos becas de investigación en materia de la competencia de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el área de Andaluces y Andaluzas en el Mundo, siéndoles de aplicación las bases reguladoras publicadas en la Orden de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), y con las condiciones y características que figuran en el Anexo que acompaña a la presente resolución.

Artículo 2. Tramitación y resolución.

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 a 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Voluntariado y Participación, la tramitación y resolución, por delegación de la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, procediéndose a su notificación de la resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la resolución de concesión se indicará la fecha de incorporación de las personas beneficiarias al Centro Directivo correspondiente al que figure adscrita la beca y que, en ningún caso, será superior a un mes, a contar desde su notificación.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

Características de las becas de formación convocadas para el ejercicio 2010-2011 en materia de la competencia de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el área de Andaluces y Andaluzas en el Mundo.

1. Número de becas que se convocan: Dos (2).

2. Duración de las becas: Doce meses a partir de la fecha de incorporación de las personas beneficiarias de las becas, pudiendo ser prorrogadas, en su caso, por otros doce meses como máximo.

3. Centro de adscripción: Dirección General de Voluntariado y Participación.

4. Requisitos generales de las personas aspirantes: Los exigidos en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, consistentes en:

a) Poseer la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y tener vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía; pertenecer a una comunidad andaluza asentada fuera del territorio andaluz reconocida como tal, de conformidad con lo establecido en la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, o persona extranjera con permiso de residencia o autorización de estancia por estudios en España con vinculación con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Tener la titulación universitaria requerida en la convocatoria (ver punto 10 del presente Anexo).

c) No haber sufrido separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

5. Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: Mil doscientos cincuenta euros (1.250,00 euros).

6. Finalidad y materia de la beca: Explotación de bases de datos estadísticos y sociodescriptivos acerca de las condiciones de vida de los andaluces y andaluzas en el exterior, según la definición de «andaluces en el exterior» recogida en el artículo 2.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

7. Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. Documentación a aportar por las personas aspirantes: La exigida por el artículo 8 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

9. Solicitudes y documentación. Se presentarán debidamente cumplimentados los Anexos I y II de la Orden de 27 de septiembre de 2001, dirigidos a la Ilma. Sra. Directora General de Voluntariado y Participación y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza. Nueva, 4, o en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. Titulación y otros requisitos específicos exigidos a la persona beneficiaria, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001: Licenciatura en Sociología.

11. Méritos específicos para la concesión de las becas, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.e) de la Orden de 27 de septiembre de 2001: Se valorará como mérito específico la realización de trabajos de investigación cuantitativa acerca de

las poblaciones definidas en el artículo 2 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo como «comunidades andaluzas», «personas de origen andaluz» y «colectivos andaluces de emigrantes retornados».

12. En todos los demás aspectos generales de la convocatoria no recogidos expresamente en la presente Orden, tales como Comisión de Selección, criterios y procedimiento de selección, publicación y notificación, obligaciones de las personas beneficiarias de las becas, y demás aspectos, serán de aplicación las normas contenidas en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 27 de septiembre de 2001.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la encomienda de gestión a la Empresa Pública de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (Tragsatec).

ANTECEDENTES

Con fecha de 6 de julio fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de encomienda de gestión atendiendo a la solicitud formulada por la Jefa del Servicio de Informática, a la que se acompañaba Memoria Justificativa y Pliego de Prescripciones Técnicas, de 23 de mayo.

La contabilización de la disposición del crédito y la fiscalización del expediente fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con fecha 20 de julio de 2007.

La Consejería de Gobernación y Justicia tiene atribuidas competencias y funciones en materia de protección civil, especialmente aquellas relativas a la prestación del servicio de atención de llamadas de urgencia y emergencia a través del número telefónico único europeo 112, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía. Todo ello implica una serie de nuevas necesidades informáticas, especialmente dirigidas al Sistema de Emergencias, que necesitan ser atendidas en áreas no existentes en el Servicio de Informática, mediante el soporte a la implantación de sistemas informáticos.

Por otro lado, el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (en adelante TRAGSA), y de sus filiales (BOE de 8 de septiembre de 2010), la reconoce como medio propio instrumental al servicio técnico de la Administración obligándole a realizar con carácter exclusivo, por sí misma o sus filiales, los trabajos que le encomienden la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los organismos públicos de ellas dependientes, en las materias que constituyen el objeto social de la empresa. Asimismo, es de destacar en la disposición adicional trigésima de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece las funciones principales así como la enorme experiencia de la empresa TRAGSA y de sus filiales en la redacción, gestión y ejecución de este tipo de proyectos, poniendo dicha empresa a disposición de la ejecución del encargo los importantísimos medios propios con que cuenta para ello en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Encomendar a la Empresa Pública Tragsatec, S.A., la realización de las actividades de soporte a la implantación de los sistemas informáticos, en varios ámbitos de la Consejería y especialmente en el ámbito del sistema de emergencias de Andalucía.

Segundo. Estimación del coste, plazo de ejecución y financiación de las actuaciones objeto de la encomienda.

El importe de la encomienda es de doscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (246.294,34 euros).

Respecto al plazo de ejecución, cabe decir que los trabajos tendrán una duración de doce meses y se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Antes de la finalización de la encomienda, y por mutuo acuerdo de las partes, esta podrá modificarse, conforme al apartado 9 del artículo 30 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

Expediente: 66/11/6.

Aplicaciones Presupuestarias:

Anualidad 2011.	
0.1.09.00.03.00.609.05.22B (C. Proyecto: 2004000841)	37.352,51 €
0.1.09.00.01.00.609.05.14B (C. Proyecto: 2011001254)	3.248,04 €
Anualidad 2012.	
3.1.09.00.03.00.609.05.22B.2012 (C. Proyecto: 2004000841)	114.674,00 €
3.1.09.00.01.00.609.05.22C.2012 (C. Proyecto: 2004000048)	78.266,49 €
3.1.09.00.01.00.609.05.31H.2012 (C. Proyecto: 2004000050)	12.753,01 €

La financiación se realizará con cargo al presupuesto propio de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Tercero. Normativa de aplicación.

Corresponderá a la Empresa Tragsatec, con estricto cumplimiento de lo establecido en los Pliegos, la ejecución de las actuaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto de la encomienda, asumiendo la totalidad de las obligaciones que dimanen de ella. Así mismo, también será de aplicación a esta encomienda la disposición adicional trigésima de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector, y el artículo 106 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía.

En todas las contrataciones que se realicen derivadas de la presente encomienda, la Empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (Tragsatec), asegurará el cumplimiento de la normativa europea, nacional y autonómica en vigor para las empresas del sector público, relativas a la contratación pública, así como las disposiciones jurídicas sobre el régimen de financiación y de justificación de inversiones realizadas por las Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía a través de empresas públicas.

Cuarto. Justificación de los gastos incurridos.

El plazo de ejecución de la presente encomienda será de doce meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la encomienda. La Empresa Tragsatec, presentará al Director/a de la encomienda un informe mensual de todas las actividades incluidas o desarrolladas en el ejercicio de las actuaciones encomendadas, además de cuando sea requerido por necesidad o circunstancias excepcionales o sobrevenidas. Así, las certificaciones se realizarán de conformidad con los trabajos realizados.

Quinto. Designación de la Dirección de la Encomienda de Gestión.

Se designa a doña M.^a Peña Mate Aranda, Jefa del Servicio de Informática, como funcionaria que ejercerá la Dirección Facultativa, y a la que corresponderá la supervisión y certificación de las labores objeto de esta encomienda.

Sevilla, 27 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos (BOJA núm. 142, de 21.7.2011).

Advertidos errores en la Resolución de 8 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 142, de 21 de julio de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 40, en el apartado Primero.1.º, donde dice: «Recurso núm 359/2011, interpuesto por don Miguel Nebot Gómez, contra la Resolución de 15 de diciembre de 2010, por la que se nombra al interesado Funcionario de Carrera, por el Sistema de Promoción Interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009», debe decir: «Recurso núm. 359/2011, interpuesto por don Miguel Nebot Gómez, contra la Resolución de 15 de diciembre de 2010, por la que se nombra al interesado Funcionario de Carrera, por el Sistema de Promoción Interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla».

En la página 40, en el apartado Primero.2.º, donde dice «Recurso núm. 394/2011, interpuesto por doña M.ª Josefa Menchaca Cubero, contra la Resolución de 15 de diciembre de 2010, por la que se nombra al interesado Funcionario de Carrera, por el Sistema de Promoción Interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009», debe decir: «Recurso núm. 394/2011, interpuesto por doña M.ª Josefa Menchaca Cubero, contra la Resolución de 15 de diciembre de 2010, por la que se nombra al interesado Funcionario de Carrera, por el Sistema de Promoción Interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla».

En la página 40, en el apartado Primero.3.º, donde dice «Recurso núm. 563/2010, interpuesto por don Alfredo Fernando Osuna, contra la aplicación del Decreto Ley 2/2010, de 28 de mayo, por la que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz», debe decir: «Recurso núm. 563/2010, interpuesto por don Alfredo Fernando Osuna, contra la aplicación del Decreto Ley 2/2010, de 28 de mayo, por la que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla».

En la página 40, en el apartado Primero.4.º, donde dice «Recurso núm. 1453/2011, interpuesto por doña Ana García Martín, contra el listado definitivo de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ayudantes de Museos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009», debe decir: «Recurso núm. 1453/2011, interpuesto por doña Ana García Martín, contra el listado definitivo de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ayudantes de Museos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada».

En la página 40, en el apartado Primero.5.º, donde dice «Recurso núm. 314/2011, interpuesto por don Juan José Morales Sánchez, contra la Resolución de 15 de diciembre de 2010, por la que se nombra al interesado Funcionario de Carrera, por el Sistema de Promoción Interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009», debe decir: «Recurso núm. 314/2011, interpuesto por don Juan José Morales Sánchez, contra la Resolución de 15 de diciembre de 2010, por la que se nombra al interesado Funcionario de Carrera, por el Sistema de Promoción Interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla».

En la página 40, en el apartado Primero.6.º, donde dice «Recurso núm. 299/2011, interpuesto por don Manuel Alonso Wert, contra la Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca y regula concurso de traslados, inicial y a resultas, entre el personal laboral de carácter fijo o fijo o discontinuo en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía», debe decir: «Recurso núm. 299/2011, interpuesto por don Manuel Alonso Wert, contra la Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca y regula concurso de traslados, inicial y a resultas, entre el personal laboral de carácter fijo o fijo o discontinuo en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla».

En la página 40, se añade un apartado Tercero con la siguiente redacción: «Ordenar la remisión de los Expedientes Administrativos a los diferentes Órganos Jurisdiccionales».

Sevilla, 27 de julio de 2011

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos (BOJA núm. 139, de 18.7.2011).

Advertidos errores en la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 139, de 18 de julio de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 86, en el apartado primero.1.º, donde dice: «Recurso núm. 298/2011, interpuesto por doña Mercedes Muras Garrido, contra la Resolución de 6 de agosto de 2010, que aprueba la relación definitiva de aprobados correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad, Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009», debe decir «Recurso núm. 298/2011, interpuesto por doña Mercedes Muras Garrido, contra la Resolución de 6 de agosto de 2010, que aprueba la relación definitiva de aprobados correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión

Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad, Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla».

En la página 86, en el apartado primero.2.º, donde dice «Recurso núm. 1322/2011, interpuesto por don Manuel Sánchez Fernández, contra la Resolución de 13 de diciembre de 2010 que aprueba la relación definitiva de aprobados correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009», debe decir: «Recurso núm. 1322/2011, interpuesto por don Manuel Sánchez Fernández, contra la Resolución de 13 de diciembre de 2010 que aprueba la relación definitiva de aprobados correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada».

En la página 86, en el apartado primero.3.º, donde dice «Recurso núm. 1172/2011, interpuesto por don José Antonio Lencina García, contra la Resolución que aprueba la relación definitiva de aprobados correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía, especialidad, Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009», debe decir «Recurso núm. 1172/2011, interpuesto por don José Antonio Lencina García, contra la Resolución que aprueba la relación definitiva de aprobados correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía, especialidad, Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada».

En la página 86, en el apartado primero.4.º, donde dice: «Recurso núm. 306/2011, interpuesto por doña Rosario González, contra la Resolución de 15 de diciembre de 2010, por la que se nombra al interesado Funcionario de Carrera, por el Sistema de Promoción Interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009», debe decir: «Recurso núm. 306/2011, interpuesto por doña Rosario González, contra la Resolución de 15 de diciembre de 2010, por la que se nombra al interesado Funcionario de Carrera, por el Sistema de Promoción Interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla».

En la página 86, en el apartado primero.5.º, donde dice: «Recurso núm. 1359/2011, interpuesto por don Fernando Manuel Cruz Rubio, contra la Resolución que aprueba la relación definitiva de aprobados correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía, especialidad, Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009», debe decir: «Recurso núm. 1359/2011, interpuesto por don Fernando Manuel Cruz Rubio, contra la Resolución que aprueba la relación definitiva de aprobados correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía, especialidad, Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante

la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada».

En la página 86, en el apartado primero.6.º, donde dice: «Recurso núm. 1365/2011, interpuesto por don Rafael Martínez García, contra la relación definitiva de aprobados, la oferta de vacantes efectuada por Resolución de 1 de diciembre y la Resolución de 28 de enero de 2011, por la que se nombran Funcionarios de Carrera en las pruebas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009», debe decir: «Recurso núm. 1365/2011, interpuesto por don Rafael Martínez García, contra la relación definitiva de aprobados, la oferta de vacantes efectuada por Resolución de 1 de diciembre y la Resolución de 28 de enero de 2011 por la que se nombran Funcionarios de Carrera en las pruebas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada».

En la página 86, en el apartado primero.7.º, donde dice: «Recurso núm. 1335/2011, interpuesto por doña M.ª Soledad Castro Carrasquilla, contra el listado complementario a la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007», debe decir: «Recurso núm. 1335/2011, interpuesto por doña M.ª Soledad Castro Carrasquilla, contra el listado complementario a la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía con Sede en Granada».

En la página 86, en el apartado primero.8.º, donde dice: «Recurso núm. 1328/2011, interpuesto por doña Sacramento Toro Cárdenas, contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Especialidad Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009», debe decir: «Recurso núm. 1328/2011, interpuesto por doña Sacramento Toro Cárdenas, contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Especialidad Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada».

En la página 86, se añade un apartado Tercero con la siguiente redacción: «Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los diferentes Órganos Jurisdiccionales».

Sevilla, 27 de julio de 2011

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 30 de junio de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Muñecos», de Umbrete (Sevilla). (PP. 2607/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Emilia Navas Palomo, representante de «Emilia Navas, S.L.», enti-

dad titular del centro de educación infantil «Muñecos», en solicitud de ampliación del mismo en 2 unidades de primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 41016760, tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 41 puestos escolares, por Orden de 2 de junio de 2008 (BOJA de 27 de junio), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero.1. Conceder una modificación de la autorización administrativa por ampliación en 2 unidades de primer ciclo para 33 puestos escolares, al centro de educación infantil «Muñecos», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Muñecos.

Código de centro: 41016760.

Domicilio: C/ Chile, núms. 1 y 3.

Localidad: Umbrete.

Municipio: Umbrete.

Provincia: Sevilla.

Titular: Emilia Navas, S.L.

Composición resultante: Cinco unidades del primer ciclo de educación infantil para 74 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere

el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 27 de julio de 2011, por la que se transforma en Centro integrado de formación profesional el Instituto de Educación Secundaria «Profesor Rodríguez Casado», de Palos de la Frontera (Huelva).

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integrado de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas. De conformidad con lo establecido en su artículo 11, las Administraciones, en el ámbito de sus competencias, podrán establecer los requisitos específicos de los Centros integrados de formación profesional y la creación, autorización, homologación y gestión de los mismos.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 73 la creación de una red de Centros integrados de formación profesional que impartirán todas las ofertas correspondientes a los subsistemas de formación profesional, referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, conducentes a la obtención de los títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad a los que se refiere la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio. En colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, la Administración de la Junta de Andalucía organizará un modelo de planificación común para dicha red.

El Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional, establece en su artículo 4.2 que la Administración educativa, para transformar sus centros de formación profesional en Centros integrados, deberá contar con la autorización de la Administración laboral.

El Decreto 334/2009, de 22 de septiembre, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 6.1 que los centros públicos integrados de formación profesio-

nal podrán ser de nueva creación o proceder de la transformación de otros centros ya existentes. En el segundo caso y según lo establecido en el artículo 6.2 del mismo Decreto, la Consejería competente en materia de educación para transformar sus centros en Centros públicos integrados de formación profesional, deberá contar con el informe favorable de la Consejería competente en materia de empleo.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y considerando el informe favorable de la Consejería de Empleo, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Transformación.

Se transforma en Centro integrado de formación profesional el Instituto de Educación Secundaria «Profesor Rodríguez Casado», código 21002628, de Palos de la Frontera (Huelva).

Segundo. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Planificación y Centros y de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el desglose del personal afectado por la transformación y para adoptar cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Tercero. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes establecido por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes, mediante las correspondientes anotaciones.

Sevilla, 27 de julio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria a la que se refiere la Orden de 17 de enero de 2011, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar o Escuela Hogar para facilitar la escolarización del alumnado en las enseñanzas obligatorias en el curso 2011/12.

La Orden de la Consejería de Educación, de 17 de enero de 2011 (BOJA de 25 de febrero de 2011), ha convocado plazas de Residencia Escolar o Escuela Hogar para facilitar la escolarización del alumnado en las enseñanzas obligatorias en el curso 2011/12.

Una vez finalizados los trámites previstos en la mencionada convocatoria, esta Dirección General de Planificación y Centros, de acuerdo con el apartado décimo de la citada Orden, ha dispuesto:

Primero. Aprobar con carácter definitivo la relación de alumnos y alumnas de educación obligatoria que han obtenido o se les ha denegado plaza en Residencia Escolar o Escuela Hogar al amparo de la Orden de la Consejería de Educación, de 17 de enero de 2011.

Segundo. La relación del alumnado de educación obligatoria admitido y no admitido, indicando en este caso el motivo de la denegación, se publicará en la página web de la Consejería de Educación, en los tabloneros de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales y en centros receptores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Planificación y

Centros, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2011.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria a la que se refiere la Orden de 17 de enero de 2011, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar para cursar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2011/12.

La Orden de la Consejería de Educación, de 17 de enero de 2011 (BOJA de 25 de febrero de 2011), ha convocado plazas de Residencia Escolar para cursar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2011/12.

Una vez finalizados los trámites previstos en la mencionada convocatoria, esta Dirección General de Planificación y Centros, de acuerdo con el apartado décimo de la citada Orden, ha dispuesto:

Primero. Aprobar con carácter definitivo la relación de alumnos y alumnas de estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria que han obtenido o se les ha denegado plaza en Residencia Escolar al amparo de la Orden de la Consejería de Educación, de 17 de enero de 2011.

Segundo. La relación del alumnado admitido y no admitido, indicando en este caso el motivo de la denegación, se publicará en la página web de la Consejería de Educación, en los tabloneros de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales y en centros receptores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Sra. Directora General de Planificación y Centros, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2011.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 20 de julio de 2011, de extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad que se cita.

Examinado el expediente de extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad «Sociedad de Socorros Mutuos de Previ-

sión Social, La Previsora», seguido en la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se procede a dictar Orden con base a los siguientes:

H E C H O S

Primero. La entidad aseguradora «Sociedad de Socorros Mutuos de Previsión Social, La Previsora», fue inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras con clave administrativa MPSAN E-022, por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de fecha 5 de abril de 1988.

Segundo. Con fecha 3 de mayo de 2010, la Sociedad de Socorros Mutuos de Previsión Social, La Previsora, comunicó a la Dirección General de Política Financiera que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2010, se habían adoptado los acuerdos de disolución de la entidad y nombramiento de liquidadores, aportando la documentación exigida al efecto en el artículo 87.1 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

Tercero. Con fecha 21 de julio de 2010, tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia informe de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda favorable a la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la «Sociedad de Socorros Mutuos de Previsión Social, La Previsora».

Cuarto. Con fecha 9 de septiembre de 2010, por Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se acordó la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora a la entidad «Sociedad de Socorros Mutuos de Previsión Social, La Previsora».

Quinto. Con fecha 24 de diciembre de 2010 tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2010 en la que se aprobó el balance final de liquidación.

Sexto. Con fecha 4 de marzo de 2011 se recibió la documentación en la que los liquidadores manifiestan los extremos dispuestos en el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La persona titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para el conocimiento de esta materia en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, en relación con el artículo 1.b) del Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y por Decreto 152/2011, de 10 de mayo.

Segundo. Se han cumplido los trámites exigidos en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, en los artículos 87 y 89 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, y en la demás normativa vigente en relación con el proceso de liquidación.

Tercero. Concluidas las operaciones de liquidación, procede declarar extinguida la entidad y cancelar los asientos en el registro administrativo, de acuerdo con el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación, y a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Política Financiera:

D I S P O N G O

Primero. Declarar la extinción de la entidad aseguradora «Sociedad de Socorros Mutuos de Previsión Social, La Previsora», cuya clave de inscripción es MPSAN E-022.

Segundo. Acordar la cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad «Sociedad de Socorros Mutuos de Previsión Social, La Previsora», cuya clave de inscripción es MPSAN E-022.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 112.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se podrá interponer, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, con carácter potestativo recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2011.- El Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, P.D. (Orden 24.6.2010), El Secretario General de Economía, Gaspar Llanes Díaz-Salazar.

ORDEN de 20 de julio de 2011, de extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad que se cita.

Examinado el expediente de extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad «Mutualidad Escolar de Previsión Social Marcelo Spínola, Colegio de las Esclavas Concepcionistas de Sevilla», seguido en la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se procede a dictar Orden con base a los siguientes

H E C H O S

Primero. La entidad aseguradora «Mutualidad Escolar de Previsión Social Marcelo Spínola, Colegio de las Esclavas Concepcionistas de Sevilla», en adelante, la Mutualidad, fue inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía con clave administrativa MPSAN E-005, por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, de fecha 8 de febrero de 1988.

Segundo. Con fecha 21 de mayo de 2010, la Mutualidad, comunicó a la Dirección General de Política Financiera que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de mayo de

2010, se habían adoptado los acuerdos de disolución de la entidad y nombramiento de liquidador, aportando, mediante escrito de fecha 26 de mayo de 2010, la documentación exigida al efecto en el artículo 87.1 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

Tercero. Con fecha 21 de julio de 2010, tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia informe de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda favorable a la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la Mutualidad.

Cuarto. Con fecha 9 de septiembre de 2010, por Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se acordó la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la Mutualidad.

Quinto. Con fecha 14 de diciembre de 2010, tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Mutualidad, de fecha 30 de junio de 2010, en la que se aprobó el balance final de la liquidación, el informe del liquidador y la propuesta de reparto definitiva.

Sexto. Con fecha 21 de junio de 2011, tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, copia autorizada de la escritura de fecha 27 de mayo de 2011, de elevación a público de los acuerdos de disolución y liquidación de Mutualidad y con fecha 13 de julio de 2011 ha tenido entrada escrito del liquidador completando la información recogida en el documento anterior, conforme a lo establecido en el artículo 89.1 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en el artículo 247.2 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, a los efectos de que la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia declare extinguida la entidad y cancele su inscripción en el Registro de Entidades Aseguradoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La persona titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para el conocimiento de esta materia en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, en relación con el artículo 1.b) del Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y por Decreto 152/2011, de 10 de mayo.

Segundo. Se han cumplido los trámites exigidos en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en los artículos 87 y 89 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, y en la demás normativa vigente en relación con el proceso de liquidación.

Tercero. Concluidas las operaciones de liquidación, procede declarar extinguida la entidad y cancelar los asientos en el registro administrativo, de acuerdo con el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación, y a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Política Financiera,

D I S P O N G O

Primero. Declarar la extinción de la entidad aseguradora «Mutualidad Escolar de Previsión Social Marcelo Spinola, Colegio de las Esclavas Concepcionistas de Sevilla», cuya clave de inscripción es MPSAN-E-005.

Segundo. Acordar la cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad aseguradora «Mutualidad Escolar de Previsión Social Marcelo Spinola, Colegio de las Esclavas Concepcionistas de Sevilla», cuya clave de inscripción es MPSAN-E-005.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 112.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se podrá interponer, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2011.- El Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, P.D. (Orden 24.6.2010), El Secretario General de Economía, Gaspar Llanes Díaz-Salazar.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 57/2005.

En el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 57/2005, interpuesto por doña María del Carmen Herrera Benítez, contra la Resolución de 22 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, recaída en el expediente administrativo número MA/AAI/01996/2003, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga, con fecha 12 de noviembre de 2010, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Juan Antonio Carrión Calle, en representación de doña María del Carmen Herrera Benítez contra la Consejería de Empleo (Junta de Andalucía), anulando la resolución administrativa detallada en el primero de los fundamentos jurídicos de esta sentencia, y condenando a la Administración demandada que conceda a María del Carmen Herrera Benítez la ayuda a fondo perdido para el inicio de actividad solicitado, al amparo de lo preceptuado en el artículo

lo 15 del Decreto 141/2002, de 7 de mayo, sobre incentivos, programas y medidas de fomento a la creación de empleo y autoempleo. No se realiza expresa imposición de costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 25 de julio 2011, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.642/2011, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1/A.

La Asociación Al Andalus de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía y Otros han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1/A, el recurso núm. 1.642/2011 contra el Decreto 98/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, y se modifican los de otras Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1.642/2011.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1/A.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1/A, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 25 de julio de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 25 de julio 2011, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.635/2011, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1/L.

El Consejo Andaluz de Diplomados en Enfermería ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tri-

bunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1/L, el recurso núm. 1.635/2011, contra el Decreto 98/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, y se modifican los de otras Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1.635/2011.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1/L.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1/L, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 25 de julio de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se crea un Registro Auxiliar de Documentos.

Los artículos 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, establecen el marco legislativo que debe regir los registros administrativos, el cual se desarrolla en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

El apartado 1 del citado artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en su redacción dada por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, dispone que en las agencias administrativas, en las agencias de régimen especial, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en las Delegaciones Provinciales de las Consejerías y en los órganos de ámbito inferior a la provincia que, en su caso, se creen existirá un Registro general o un Registro de carácter auxiliar.

Por su parte, el artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, prevé que los responsables de los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos puedan establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos.

El artículo 11.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, autoriza la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con naturaleza de agencia de régimen especial,

de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Al haber quedado efectivamente constituida la Agencia a la entrada en vigor de Estatutos, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, se hace preciso que en la misma exista un registro administrativo.

Asimismo, el artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, en relación con el artículo 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, exigen hacer pública y mantener actualizada la relación de oficinas de registro así como sus horarios de funcionamiento.

A la vista de cuanto antecede y en el uso de las competencias otorgadas en los artículos 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y 6.6.a) del Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y demás normativa de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Establecer el Registro Auxiliar de Documentos que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, con horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables.

Segundo. Dar publicidad a la creación de dicho Registro Auxiliar mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la exposición en los tabloneros de anuncios correspondientes a los Registros Generales de Documentos de la Consejería de Agricultura y Pesca y de sus Delegaciones Provinciales, de los datos referidos a su ubicación y funcionamiento.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

ANEXO

Registro Auxiliar de Documentos: 1.
Centro: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
Dirección: C/ Bergantín, 39.
Código postal: 41012.
Población: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1318/2011, ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del procedimiento ordinario núm. 1318/2011, interpuesto por la Asociación Empresarial Agronómica para la Mejora de la Calidad de Aceite de Oliva en la Sierra de Cazorla, contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 2 de marzo de 2011, del recurso interpuesto contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 10 de diciembre de 2010, publicada en BOJA núm. 246, de 20 de diciembre de 2010, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de inscripción de la Indicación Geográfica Protegida «Aceite de Jaén» en el correspondiente registro comunitario, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de agosto de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 261/2011, de 26 de julio, por el que se crea el Conjunto Arqueológico de Cástulo, en Linares (Jaén).

La ciudad ibero-romana de Cástulo, emplazada en la margen derecha del río Guadalimar, constituye uno de los centros capitales del mediodía peninsular durante la antigüedad, tanto por la extensión de su recinto amurallado, como por su posición estratégica en la cabecera del valle del Guadalquivir. La ciudad destaca como nudo principal en las vías de comunicación de la época y, a lo largo de su historia, tuvo un acceso privilegiado a los recursos mineros de Sierra Morena. El «oppidum» -o ciudad fortificada- de Cástulo, primero, fue el más importante núcleo de población de la Oretania ibérica, y más tarde, se constituiría en municipio romano, llegando a ser sede episcopal en época bajoimperial.

Los autores clásicos otorgaron un especial reconocimiento a la ciudad de Cástulo, debido en particular a su protagonismo en el transcurso de la Segunda Guerra Púnica, el conflicto por el control del Mediterráneo occidental que enfrentó a Cartago con la República romana. En efecto, habiendo destacado, en un primer momento, Cástulo por su fidelidad a la causa cartaginesa, acabó suscribiendo una alianza con Roma. Esta circunstancia le va a permitir mantener una excepcional autonomía política, como manifiesta en esa coyuntura su capacidad para acuñar moneda, donde la comunidad indígena plasma sus propios símbolos y escritura.

Por otra parte, además de la ciudad amurallada de Cástulo, la zona arqueológica comprende una vasta superficie donde se solapan múltiples evidencias que son expresión de otras formas de ocupación. Se encuentran necrópolis, factorías, infraestructuras públicas y otras instalaciones suburbanas relacionadas con la ciudad ibero-romana, pero también otros asentamientos desde la Prehistoria a la Baja Edad Media, que completan el valor histórico de esta zona arqueológica. Esta compleja secuencia estratigráfica y temporal, además de sus excepcionales condiciones de conservación e integridad, constituye un segmento significativo de toda la historia de Andalucía.

Asimismo, se debe subrayar el perdurable interés cultural que las ruinas de Cástulo han suscitado a lo largo de los siglos. Poco tiempo después del definitivo despoblamiento de la ciudad en el siglo XV, su emplazamiento fue visitado por humanistas como Andrea Navagero o Ambrosio de Morales, que inician una tradición de estudio y recuperación de los vestigios mantenida hasta nuestros días. En la edad contemporánea, la ciudad de Linares ha elaborado una singular identificación con el solar de la antigua Cástulo, concretada en los últimos años en múltiples iniciativas ciudadanas encaminadas a su revalorización patrimonial y difusión pública.

En la década de 1950 se inicia un proceso de revalorización de Cástulo y el 28 de diciembre de 1956 el Ayuntamiento de Linares aprueba la creación del Museo Arqueológico de Li-

nares, museo donde se custodiarán los elementos muebles procedentes tanto de las excavaciones que por esos años comenzaban a realizarse, como de los hallazgos y expolios que eran constantes en la zona. Por Orden Ministerial de 11 de febrero de 1957 se sanciona oficialmente la creación del museo, siendo inaugurado el 21 de junio de 1957 por don Antonio Gallego Burín, en aquellos momentos Director General de Bellas Artes. Por Decreto de 1 de marzo de 1962, núm. 474/1962, a instancias de la Dirección General de Bellas Artes, el museo es declarado Monumento Histórico Nacional.

Por Decreto de 21 de marzo de 1972 el museo pasa a ser de titularidad estatal y a integrarse en el Patronato Nacional de Museos. En ese mismo año de 1972 se realiza, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, la expropiación de las tierras de varias personas propietarias en la dehesa de Cazlona, donde se ubicaba la antigua ciudad iberorromana de Cástulo. En aquellos momentos eran terrenos de olivar, cereal y eriales utilizados para explotación agrícola y ganadera. Las 69 hectáreas expropiadas son solo una parte de la antigua ciudad que constituyen tan sólo el núcleo principal del «oppidum» o ciudad fortificada. Fuera de estos terrenos se localizan numerosas instalaciones (talleres de producción de elementos metálicos, necrópolis como las de los Patos, de Casablanca, La Muela, Los Gordos, Torrubia, Higueros, Estacar de Robarinas). También el Templo de la Muela, alfares, almacenes, puentes, casas rurales calzadas y una gran cantidad de instalaciones.

Por Decreto 103/1985, de 15 de mayo, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía declara monumento histórico-artístico y arqueológico, de carácter nacional, el yacimiento de Cástulo, en Linares (Jaén), el cual conforme a la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, pasa a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural, quedando sometido al régimen jurídico que para esos bienes la ley establece, que en el caso del yacimiento de Cástulo, por razón de la naturaleza arqueológica del bien, es el correspondiente al establecido en la mencionada ley para la zona arqueológica.

Las funciones correspondientes al yacimiento de Cástulo y al Museo Arqueológico de Linares fueron transferidas por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de Cultura, y, en virtud de dicho Real Decreto, la titularidad del Museo Arqueológico de Linares siguió correspondiendo al Estado, transfiriéndose la gestión a la Comunidad Autónoma. Por Decreto 395/1986, de 17 de diciembre, se crearon diversos puestos en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura, en la que, entre otros, figuraba como centro de destino el Conjunto Arqueológico de Cástulo en Linares y, por Resolución de 20 de abril de 2011, la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura incoó el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento de Cástulo, en los términos municipales de Linares, Lupión y Torreblascopedro (Jaén).

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dedica su título IX a las Instituciones del Patrimonio Histórico, definiendo los Conjuntos Culturales como aquellos Espacios Culturales que por su relevancia patrimonial cuentan con órganos de gestión propios, la Dirección y la Comisión Técnica.

En este sentido, de conformidad con el artículo 79 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, los Conjuntos Culturales han de asumir funciones generales de administración y custodia de los bienes que tengan encomendados y han de formular y ejecutar un plan director que se desarrolle mediante programas en materia de investigación, protección, conservación, difusión y gestión de los bienes tutelados, y en cuanto a su

estructura y funcionamiento, el artículo 80.2 de dicha Ley establece que deben contar con una Dirección, como órgano de carácter ejecutivo y de gestión, y podrán contar con una Comisión Técnica con funciones de órgano colegiado consultivo, todo lo que debe concretarse a través de su norma de creación, la que, conforme al artículo 80.1 de la citada Ley, debe determinar la estructura y funcionamiento de la institución.

La creación del Conjunto Arqueológico de Cástulo como institución del Patrimonio Histórico Andaluz va a permitir una identificación propia de la institución dentro de la organización general de la Consejería de Cultura, que facilitará y mejorará la gestión de la zona arqueológica y del Museo Monográfico de Cástulo, integrando a ambos bajo la tutela de una misma institución y recuperará y formalizará la histórica vinculación entre ellos, permitirá una gestión más eficiente del gasto y tiene amparo en la potestad de organización atribuida a la Comunidad Autónoma en el artículo 68.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Asimismo, para el adecuado funcionamiento de esta nueva institución se prevén, bajo la dependencia de la Dirección, tres Áreas: de Administración, de Conservación e Investigación y de Difusión, en las que se integran las distintas funciones y servicios que presta el Conjunto Arqueológico a través de los diferentes programas de investigación, protección, conservación, difusión y gestión que afectan a la Zona Arqueológica y al Museo Monográfico de Cástulo y que, a su vez, se recogerán en el Plan Director de la institución.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura, previos los informes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de julio de 2011,

D I S P O N G O

Artículo 1. Naturaleza y adscripción del Conjunto Arqueológico de Cástulo.

Se crea, de conformidad con el artículo 78 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, el conjunto cultural «Conjunto Arqueológico de Cástulo» como institución del Patrimonio Histórico Andaluz, adscrito a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, a través de su Delegación Provincial en Jaén.

Artículo 2. Ámbito de actuación y sede.

1. El Conjunto Arqueológico de Cástulo ejercerá, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto, las funciones de custodia, administración, protección, conservación, investigación y difusión de la zona arqueológica de Cástulo y del Museo Monográfico de Cástulo, en el que se llevará a cabo la musealización de la secuencia de ocupación de su territorio a lo largo de la historia por medio de la exposición de la colección arqueológica recuperada en las excavaciones o vinculada a la zona arqueológica.

2. El Conjunto Arqueológico de Cástulo tendrá su sede institucional en el Museo Monográfico de Cástulo.

Artículo 3. Competencias.

Se atribuyen al Conjunto Arqueológico las siguientes competencias, dentro de su ámbito de actuación:

a) La custodia y administración de la zona arqueológica.

b) La gestión del Museo Monográfico de Cástulo.

c) Formular y ejecutar, de conformidad con la legislación de conjuntos culturales y de museos, el Plan Director de la institución, que contendrá las directrices generales de actuación en la zona arqueológica y el Plan Museológico del Museo Monográfico de Cástulo.

d) Organizar, fomentar y promover cuantas iniciativas culturales impulsen el conocimiento y difusión de la zona arqueológica y de los fondos museísticos.

e) La protección y conservación de los bienes inmuebles y muebles integrantes del patrimonio histórico que integren el Conjunto Arqueológico, así como promover su mejora.

f) Elaborar y proponer el Plan Anual de Actividades de la institución que contendrá los proyectos de programas anuales de administración, protección, conservación y restauración, investigación y difusión de la zona arqueológica y del Museo, y ejecutarlos, velando para que dichos programas se atengan a los criterios más adecuados en la materia y se desarrollen de acuerdo con los principios establecidos en las cartas y documentos internacionales sobre la materia, y para que se conserven las condiciones ambientales y paisajísticas de la zona arqueológica y su entorno.

g) Elaborar y presentar la Memoria de Gestión de la institución a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

h) Elevar las propuestas de cuantas medidas cautelares sean necesarias, en su ámbito de actuación, para la conservación material y ambiental de la zona arqueológica, así como para impedir usos contrastantes con su carácter arqueológico y con la fragilidad de sus condiciones materiales, de conformidad con la legislación vigente.

i) Posibilitar el acceso a las personas que visitan la zona arqueológica y el Museo, garantizando el correcto uso de todas sus instalaciones.

j) Facilitar el acceso a todas las personas interesadas en la investigación de la zona arqueológica y de los fondos museísticos de la institución.

k) Desarrollar programas de cooperación con otras instituciones afines.

l) Adoptar cuantas medidas se juzguen necesarias para el cumplimiento de los fines del Conjunto Arqueológico en el ámbito de sus competencias y de cuantas le sean encomendadas por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Artículo 4. Estructura.

El Conjunto Arqueológico de Cástulo contará con una Dirección, como órgano ejecutivo de gestión y de dirección del personal asignado a la institución, a la que corresponderá velar por el cumplimiento de las funciones asignadas a las Áreas de Administración, de Conservación e Investigación y de Difusión. Asimismo, el Conjunto Arqueológico dispondrá de una Comisión Técnica, como órgano colegiado consultivo y de asesoramiento.

Artículo 5. La Dirección.

1. La Dirección del Conjunto Arqueológico de Cástulo, cuya persona titular será nombrada, de conformidad con el artículo 80.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, por la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, de acuerdo con lo previsto en la normativa de función pública, tendrá a su cargo la dirección inmediata de la gestión de la institución y de sus actividades.

2. En particular le corresponde:

a) Ostentar la representación ordinaria de la institución, velando por el cumplimiento de sus fines.

b) Dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de los fines y actividades atribuidas al Conjunto Arqueológico, dictando las instrucciones precisas para su funcionamiento.

c) Coordinar, impulsar e inspeccionar las áreas del Conjunto Arqueológico.

d) Organizar actividades culturales, educativas y científicas.

e) Impulsar los acuerdos de cooperación con otras instituciones afines.

f) Presentar a la Dirección General competente en materia de patrimonio histórico:

1.º El proyecto de Plan Director.

2.º El proyecto de Plan Anual de Actividades.

3.º La propuesta de adopción de las medidas necesarias para garantizar la tutela efectiva del Conjunto Arqueológico,

así como la realización de actividades de protección, conservación y restauración, investigación y difusión.

4.º La propuesta, por razones de urgencia o emergencia, de medidas extraordinarias de conservación, así como de cuantas iniciativas vayan encaminadas a un mejor desarrollo de los fines de la institución.

Artículo 6. Área de Administración.

Las funciones del Área de Administración tendrán por finalidad desarrollar las tareas relativas a los aspectos administrativos, jurídicos, económicos y patrimoniales de la institución, así como las relativas a la gestión del personal, al mantenimiento y seguridad de las instalaciones y, en especial:

a) El asesoramiento de carácter económico, jurídico, administrativo y laboral a la Dirección.

b) La gestión económica dentro de su ámbito de competencias.

c) La elaboración y ejecución de los programas anuales de administración.

d) La gestión, coordinación y supervisión de la vigilancia y la seguridad del Conjunto Arqueológico.

e) El control del mantenimiento de los inmuebles y sus instalaciones.

f) El registro de documentos y la formación del archivo administrativo.

g) Las facultades y obligaciones que se deriven de la gestión o el uso de los bienes y derechos adscritos al Conjunto Arqueológico.

h) Cuantas funciones de carácter general le atribuya, dentro de sus competencias, la Dirección.

Artículo 7. Área de Conservación e Investigación.

Las funciones del Área de Conservación e Investigación tendrán por finalidad desarrollar todas aquellas actuaciones encaminadas a la preservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio histórico del Conjunto Arqueológico, así como el control científico de los mismos. En concreto desarrollará los siguientes cometidos:

a) El control del estado de conservación de la zona arqueológica.

b) La elaboración y ejecución de los programas anuales de protección, conservación y restauración e investigación.

c) La propuesta a la Dirección de las medidas de carácter cautelar o extraordinario por razones de urgencia en materia de conservación material, paisajística y ambiental.

d) La propuesta o informe de planes, programas o proyectos de carácter jurídico o técnico que afecten a los bienes integrantes del patrimonio histórico del Conjunto Arqueológico.

e) La propuesta y, en su caso, ejecución de investigaciones o actividades arqueológicas en el ámbito del Conjunto Arqueológico.

f) La supervisión de las actividades arqueológicas que se desarrollen en la zona arqueológica.

g) La realización de los informes técnicos a solicitud de la Dirección.

h) La elaboración y coordinación de las publicaciones científicas de la institución.

i) La atención a todas aquellas personas interesadas en el estudio o investigación de los fondos museísticos o documentales del Conjunto Arqueológico, así como en la consulta de los sistemas de información relativos a los mismos y de los datos que en ellos se contengan.

j) La elaboración de los instrumentos científicos de descripción, así como el desarrollo e implementación de sistemas integrados de información, documentación y gestión.

k) La organización y gestión del archivo documental y de la biblioteca de la institución.

l) Las propuestas de incremento de los fondos museísticos y de aquellos espacios o inmuebles que se consideren necesarios para el cumplimiento de los fines de la institución.

m) Cuantas otras funciones le atribuya la Dirección, dentro de sus competencias, para alcanzar los objetivos de una tutela efectiva sobre la zona arqueológica y el Museo.

Artículo 8. Área de Difusión.

El Área de Difusión tendrá por finalidad el acercamiento del Conjunto Arqueológico a la sociedad, mediante la aplicación de métodos didácticos y técnicas de comunicación y la organización de actividades complementarias que faciliten la comprensión y el disfrute de los bienes culturales de la institución. Serán cometidos específicos:

a) La organización de las visitas a la zona arqueológica y al Museo, atendiendo a las recomendaciones del Área de Conservación e Investigación en materia de conservación preventiva, ambiental y paisajística.

b) Impulso de las medidas necesarias para garantizar la participación de la sociedad en las actividades del museo.

c) Promoción de actuaciones que tengan por objeto poner de manifiesto la contribución de las mujeres al desarrollo histórico y arqueológico del Conjunto.

d) La gestión de las exposiciones temporales y otros programas vinculados a la difusión de la institución.

e) La elaboración y ejecución de los programas anuales de difusión y educación, con especial atención a los colectivos con dificultades de acceso.

f) La elaboración o coordinación de las publicaciones de carácter divulgativo.

g) La planificación y evaluación de estudios de público que, necesariamente, recogerá la información desagregada por sexo.

h) Cuantas otras funciones le atribuya la Dirección, dentro de sus competencias, para alcanzar los objetivos de educación y comunicación del Conjunto Arqueológico.

Artículo 9. Comisión Técnica.

1. La Comisión Técnica es el órgano colegiado consultivo y de asesoramiento del Conjunto Arqueológico en las materias de su competencia.

2. La Comisión Técnica estará presidida por la persona titular de la Dirección del Conjunto Arqueológico, y estará compuesta por ocho vocales que serán personas nombradas y separadas libremente por la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, por un período de tres años renovables, de entre personas funcionarias de carrera pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía o profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la prehistoria, de la arqueología, del paisajismo, de la botánica, de la museología, de la museografía y de las demás disciplinas que afecten al mejor conocimiento de la zona arqueológica y del Museo, teniendo en cuenta el principio de representación equilibrada de hombres y mujeres previsto en los artículos 19 y 89 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La persona que ostente la jefatura del Área de Administración asumirá la Secretaría de la Comisión Técnica, con voz y sin voto. En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la Secretaría de la Comisión Técnica será sustituida por la persona responsable del Área de Conservación e Investigación.

Asistirán a las sesiones de la Comisión Técnica, con voz pero sin voto, las personas responsables de las Áreas de Conservación e Investigación y de Difusión.

La persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá designar suplentes de las personas vocales de la Comisión.

A las sesiones de la Comisión Técnica, así como a las de las Comisiones Especiales y de las Ponencias que se constituyan conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de este artículo, podrán asistir, a propuesta de la Presidencia o de tres vocales, otras personas funcionarias o expertas, con voz y sin voto, para informar sobre asuntos monográficos.

3. Las funciones de la Comisión Técnica serán las siguientes:

a) Actuar como órgano de consulta y asesoramiento de los restantes órganos y áreas integrantes del Conjunto Arqueológico.

b) Proponer cuantas medidas y sugerencias estime oportunas para la conservación y mejora del Conjunto Arqueológico.

c) Informar los proyectos de Plan Director y de Plan Anual de la institución.

d) Informar los programas anuales de protección, conservación y restauración, investigación y difusión.

e) Actuar, con facultades de propuesta, como consejo de redacción de las publicaciones del Conjunto Arqueológico.

f) Informar las propuestas de incremento de los fondos museísticos y de aquellos espacios o inmuebles que se consideren necesarios para el cumplimiento de los fines de la institución.

g) Dictaminar acerca de cuantas cuestiones y propuestas le sean sometidas por los restantes órganos y áreas integrantes del Conjunto Arqueológico.

4. La Comisión Técnica podrá constituir comisiones especiales en relación con temas específicos o monográficos. Igualmente podrá constituir ponencias, para estudiar cuestiones concretas. Tanto las ponencias como las comisiones especiales estarán integradas por una o varias personas miembros de la Comisión Técnica, designadas a propuesta de ésta por la Presidencia, que serán auxiliadas, cuando sea preciso, por otras personas funcionarias o expertas no pertenecientes a la Comisión, que serán designadas por esta.

5. La Comisión Técnica se reunirá cuantas veces sea convocada por la Secretaría por orden de su Presidencia y, como mínimo, una vez al semestre. La Presidencia dirimirá con su voto los empates en las votaciones, a efectos de adoptar acuerdos.

La designación de las personas miembros de la Comisión Técnica y, en su caso, de las comisiones especiales o de las ponencias, así como de las personas invitadas a asistir a sus reuniones, tendrá carácter honorífico y no retribuido, pero devengarán las indemnizaciones previstas en la disposición adicional sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, por los conceptos de asistencias, dietas y gastos de desplazamientos, cuando concurren a las sesiones de la Comisión Técnica y, en su caso, de las comisiones especiales y de las ponencias.

6. La Comisión Técnica se regirá, además de por lo dispuesto en este Decreto, de acuerdo con lo previsto en la sección 1.ª del capítulo II del título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y por las normas básicas del capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición adicional única. Inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

Por la Consejería de Cultura se practicará la inscripción del Conjunto Arqueológico de Cástulo en la sección correspondiente del Registro de Museos de Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Cultura para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

ORDEN de 26 de julio de 2011, por la que se delegan determinadas competencias.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura, de 9 de mayo de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 103, de 30 de mayo de 2005, se delegaron determinadas competencias en los órganos directivos de la Consejería de Cultura y en los titulares de servicios administrativos con gestión diferenciada.

La experiencia adquirida en la aplicación de la citada Orden ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar el ámbito de la delegación extendiéndola a la resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse contra los actos dictados en materia de gestión del gasto en relación con los créditos destinados a gastos de personal, con el fin de procurar una mayor eficacia y agilizar la tramitación y resolución de los citados recursos.

A la vista de esta necesidad, y atendiendo a criterios de seguridad jurídica, es necesario dictar una Orden por la que se modifique la de 9 de mayo de 2005. Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y demás normas de general aplicación, a propuesta de la Secretaría General Técnica,

D I S P O N G O

Artículo 1. Delegación de competencias en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

Se delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica la competencia para la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra los actos dictados en materia de gestión del gasto en relación con los créditos destinados a gastos de personal (Capítulo I) de los Servicios Centrales.

Artículo 2. Delegación de competencias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Cultura.

Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Cultura, en sus respectivos ámbitos territoriales, la competencia para la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra los actos dictados en materia de gestión del gasto en relación con los créditos destinados a gastos de personal (Capítulo I) de los Servicios Periféricos.

Disposición transitoria única. Recursos administrativos pendientes de resolución.

Los recursos interpuestos contra actos dictados por delegación en materia de gestión del gasto en relación con los créditos destinados a gastos de personal pendientes de resolución, se resolverán de conformidad con lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el apartado 6 del artículo 7 de la Orden de 9 de mayo de 2005, por la que se delegan determinadas competencias, en lo que se oponga a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

UNIVERSIDADES

ACUERDO de 26 de julio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se aprueba el reglamento de establecimiento y funcionamiento de la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad Pablo de Olavide ha realizado una firme apuesta por la implantación de la denominada Administración Electrónica, al objeto de conseguir un sistema de gestión ágil y de calidad para la comunidad universitaria, así como de hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a comunicarse electrónicamente con la Administración, conforme a lo establecido por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

En este sentido, uno de los primeros pasos dados por la Universidad fue la adopción del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 24 de septiembre de 2007, por el que se creó el Registro Telemático y se establecieron las normas reguladoras de su funcionamiento. Desde la aprobación de este Reglamento, se viene desarrollando un intenso trabajo en el diseño e implantación de procedimientos electrónicos, cuya resolución corresponda a órganos de la Universidad Pablo de Olavide y en cuyas normas reguladoras se recoja de forma expresa la posibilidad de utilización de medios electrónicos o cuyo ámbito de actuación se circunscriba al personal que presta servicios en esta Universidad.

El rápido avance de la Universidad Pablo de Olavide en la implantación de nuevas tecnologías en sus diversos ámbitos de actuación, lo cual permite que cada vez un mayor número de trámites sean accesibles a la ciudadanía por vía electrónica, hace aconsejable la definición de la sede administrativa electrónica en la que se establecen las relaciones, promoviendo un régimen de identificación, autenticación, contenido mínimo, protección jurídica, accesibilidad, disponibilidad y responsabilidad.

A tal efecto, y dado que el artículo 10 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, establece que «cada Administración Pública determinará las condiciones e instrumentos de creación de las sedes electrónicas», el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, en sesión celebrada el 26 de julio de 2011, acuerda aprobar el siguiente Reglamento, que establece y regula el funcionamiento de la sede electrónica de la Universidad.

TÍTULO I

DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Artículo 1. Objeto.

Este Reglamento tiene por objeto el establecimiento y regulación del funcionamiento de la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide, conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Artículo 2. Concepto, establecimiento e identificación de la sede electrónica.

2.1. La sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide es la dirección electrónica de la misma por medio de la cual los miembros de la comunidad universitaria así como los ciudadanos pueden acceder a la información, los servicios y los trámites electrónicos relacionados en el Título II de la presente normativa.

2.2. La sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://upo.gob.es/>. Esta dirección se encontrará accesible en la página web institucional de la Universidad (www.upo.es), tanto en el punto principal de acceso a la misma como en los portales web de los diferentes órganos, centros, departamentos y servicios administrativos de la Universidad.

Artículo 3. Titularidad, gestión y administración.

3.1. La sede electrónica es titularidad de la Universidad Pablo de Olavide, quien garantiza la veracidad, la integridad y la actualización de la información y de los servicios a los que se puede tener acceso a través de la misma.

3.2. Su gestión y administración corresponde a la Secretaría General y al Vicerrectorado competente en materia de Tecnologías de la Información de la Universidad Pablo de Olavide. A tal fin, establecerán las medidas oportunas para la gestión tecnológica, administración material y mantenimiento de la sede electrónica, así como para la actualización de los contenidos y de la información de los trámites administrativos telemáticos y la publicación electrónica de actos y comunicaciones, dictando las correspondientes instrucciones dirigidas a las unidades administrativas responsables de la prestación de servicios y trámites telemáticos que en cada caso sean competentes.

TÍTULO II

CONTENIDO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Artículo 4. Contenido alojado en la sede electrónica.

4.1. La sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide incluirá:

a) Información actualizada sobre la propia sede electrónica, entre la que se encontrará su normativa reguladora, la identificación de los órganos responsables de la gestión y administración, así como las resoluciones, informes y acuerdos que se adopten por la Universidad Pablo de Olavide en la materia objeto del presente reglamento.

b) Información necesaria para la correcta utilización de la sede incluyendo el mapa de la sede electrónica, con especificación de la estructura de navegación y las distintas secciones disponibles.

c) El perfil de contratante, donde se publicarán, en el marco de la normativa de contratos del sector público, datos e información referente a la actividad contractual del órgano de contratación de la Universidad Pablo de Olavide y demás servicios previstos por la citada normativa.

d) El Registro Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide.

e) El Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (TEO).

f) El Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO-e).

g) El catálogo de procedimientos administrativos, escritos, comunicaciones y/o solicitudes susceptibles de ser tramitados a través de medios electrónicos.

h) Acceso, en su caso, al estado de tramitación del expediente.

i) Un espacio a través del cual los usuarios puedan formular quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide.

j) Información sobre accesibilidad.

k) La relación de sellos electrónicos utilizados por la Universidad Pablo de Olavide en la actuación administrativa automatizada.

l) Los instrumentos necesarios para el acceso por medios electrónicos a los servicios públicos ofrecidos por la Universidad Pablo de Olavide, incluidos los que sean precisos para la firma electrónica y la comprobación de la validez de los documentos firmados mediante este procedimiento.

m) Información sobre los medios puestos a disposición de los ciudadanos para el acceso electrónico a los servicios públicos de la Universidad Pablo de Olavide, en particular sobre los sistemas de firma electrónica admitidos para relacionarse con la Universidad a través de medios electrónicos y sobre las condiciones generales de su utilización, así como la relación de funcionarios de la Universidad habilitados para ejercer la representación de los ciudadanos ante aquellas.

n) La fecha y hora oficiales por las que se rige la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide.

ñ) Información relacionada con la protección de datos de carácter personal, incluyendo un enlace con la Agencia Española de Protección de Datos.

o) Cualesquiera otras informaciones o servicios que se determinen mediante resolución de la Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide.

4.2. La publicación en la sede electrónica del contenido mencionado en el párrafo anterior respetará los principios de accesibilidad y usabilidad, de acuerdo con las normas establecidas, los estándares abiertos y, si procede, otros que sean de uso generalizado.

4.3. La Universidad Pablo de Olavide velará por que los contenidos alojados en la sede electrónica respeten el derecho de los ciudadanos a la protección de datos de carácter personal en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de los datos de carácter personal, en las demás leyes específicas que regulan el tratamiento de la información y en sus normas de desarrollo, así como los derechos al honor y a la intimidad personal y familiar.

CAPÍTULO I

Del Registro Electrónico

Artículo 5. Registro Electrónico.

5.1. El Registro Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide será accesible desde la sede electrónica, al objeto de la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones que se transmitan por medios electrónicos, mediante sistemas de firma electrónica avanzada y los que, en los términos establecidos por el artículo 13 de la Ley 11/2007, resulten adecuados para garantizar la identidad, la autenticidad y la integridad de los documentos electrónicos.

5.2. Este Registro Electrónico se configura como parte del Registro General de la Universidad con carácter auxiliar de éste, y su utilización tendrá carácter voluntario. La dirección del mismo corresponde a la Secretaría General de la Universidad y su regulación está contenida en el Acuerdo de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se crea el Registro Telemático de la Universidad, y se establecen las normas reguladoras de su funcionamiento.

CAPÍTULO II

Del Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide

Artículo 6. Tablón Electrónico Oficial (TEO)

6.1. La publicación de actos y comunicaciones que dicten los órganos de gobierno y representación de ámbito general de la Universidad Pablo de Olavide así como sus unidades y servicios administrativos y que, por disposición legal o reglamentaria, deban divulgarse en el tablón general de anuncios de la misma, se realizará a través de la sede electrónica, en el Tablón Electrónico Oficial creado al efecto, respetando en todo momento el derecho a la protección de datos de carácter personal.

6.2. El acceso al Tablón Electrónico Oficial no requerirá ningún mecanismo de identificación, sin perjuicio de que, en

función del carácter del documento objeto de publicación, puedan habilitarse claves de acceso autenticado.

6.3. El Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide es responsabilidad de la Secretaría General, quien dictará la correspondiente normativa reguladora.

CAPÍTULO III

Del Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide

Artículo 7. Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO-e)

7.1. El Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide es el medio para la publicación de las disposiciones adoptadas por los órganos universitarios que requieran ser dotadas de publicidad, sin perjuicio de que por mandato legal deban difundirse en algún otro Boletín Oficial.

7.2. El Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide tendrá exclusivamente formato electrónico y será accesible desde la sede electrónica de la Universidad.

7.3. La normativa específica que lo regule será publicada en el apartado de la sede electrónica que contiene la normativa relacionada con la Administración Electrónica de la Universidad Pablo de Olavide.

CAPÍTULO IV

De los procedimientos administrativos electrónicos

Artículo 8. Procedimientos Administrativos Electrónicos

8.1. La Universidad Pablo de Olavide impulsará la aplicación de medios electrónicos a los procesos de trabajo y gestión de los procedimientos y de la actuación administrativa de la misma.

8.2. La aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos, procesos y servicios irá siempre precedida de la realización de un análisis de rediseño funcional y simplificación del procedimiento, proceso o servicio, en el que se considerarán especialmente los siguientes aspectos:

a) La supresión o reducción de la documentación requerida a los ciudadanos, mediante su sustitución por datos, transmisiones de datos o certificaciones, o la regulación de su aportación al finalizar la tramitación.

b) La previsión de medios e instrumentos de participación, transparencia e información.

c) La reducción de los plazos y tiempos de respuesta.

d) La racionalización de la distribución de las cargas de trabajo y de las comunicaciones internas.

Artículo 9. Catálogo de Procedimientos Administrativos Electrónicos.

9.1. En la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide figurará, de forma claramente visible, el catálogo de procedimientos y actuaciones susceptibles de ser tramitados electrónicamente, en las condiciones y bajo los principios establecidos por la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, la Ley de Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otra norma que sea de aplicación al procedimiento o actuación en concreto.

9.2. La incorporación o supresión de un procedimiento administrativo o actuación concreta susceptible de ser tramitada electrónicamente en el catálogo precisará de resolución de la Secretaría General de la Universidad.

9.3. Mediante resolución del Rector o Rectora de la Universidad Pablo de Olavide podrá establecerse la obligatoriedad de comunicarse con ella utilizando sólo medios electrónicos, cuando los interesados se correspondan con personas jurídicas o colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros mo-

tivos acreditados tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos.

CAPÍTULO V

De la formulación de quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de la sede electrónica

Artículo 10. Formulación de sugerencias y quejas.

10.1. La sede electrónica dispondrá de un espacio para la formulación de consultas, sugerencias y quejas en relación con la prestación de servicios públicos a través de medios electrónicos por parte de la Universidad Pablo de Olavide.

10.2. La Secretaría General y/o el Vicerrectorado competente en materia de Tecnologías de la Información de la Universidad Pablo de Olavide, en función del contenido de las consultas, quejas y sugerencias, atenderán las mismas y las estudiarán, en orden a la formulación de las propuestas pertinentes para mejorar las relaciones de los ciudadanos y miembros de la comunidad universitaria en su trato con la Universidad por medios electrónicos.

TÍTULO III

DE LA ACCESIBILIDAD DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Artículo 11. Accesibilidad de la sede electrónica.

La sede electrónica estará disponible todos los días del año y las veinticuatro horas del día. Cuando por razones técnicas se prevea que no podrá estar operativa, se anunciará a los usuarios con la mayor antelación posible, indicando los medios alternativos de consulta disponibles.

Artículo 12. Fecha y hora oficial y calendario de la sede electrónica.

12.1. La sede electrónica se registrará por la fecha y la hora oficial que sean de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde radica la sede física de la Universidad Pablo de Olavide, que deberán figurar visibles en la citada sede electrónica y contar con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad.

12.2. A efectos del cómputo de plazos de solicitudes, escritos y comunicaciones recibidas a través del Registro Electrónico, serán considerados días inhábiles los así declarados para el territorio nacional español y el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los que se determinen en el propio ámbito de la Universidad Pablo de Olavide. El calendario con los días inhábiles deberá estar publicado y permanentemente actualizado en la sede electrónica de la Universidad.

TÍTULO IV

DE LA SEGURIDAD, LA IDENTIFICACIÓN Y LA AUTENTICACIÓN

Artículo 13. Seguridad de la sede electrónica.

13.1. La sede electrónica se dotará de las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad, autenticidad e integridad de su contenido, así como el acceso permanente a ella, con sujeción a los requisitos previstos en la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

13.2. La sede electrónica se dotará de los mecanismos necesarios, como la firma electrónica, el sellado de tiempo y otros explicitados en ella, para acreditar fehacientemente la constancia de la transmisión y recepción de las comunicaciones, de sus fechas, del contenido íntegro de las mismas y la identificación fidedigna del remitente y del destinatario, así como, en su caso, del momento de inicio de la difusión pública de la información que aloje.

Artículo 14. Identificación electrónica de la Universidad Pablo de Olavide y autenticación del ejercicio de su competencia.

14.1. Para garantizar la identificación del titular de la sede electrónica y unas comunicaciones seguras con ésta, la Universidad Pablo de Olavide empleará sistemas de firma electrónica basados en certificados de dispositivo seguro o medio equivalente.

14.2. La Universidad, para la identificación y la autenticación del ejercicio de la competencia en la actuación administrativa automatizada utilizará los sistemas de firma electrónica que se determinen en la sede electrónica, entre ellos los siguientes:

a) Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide o de alguno de sus órganos, basado en certificado electrónico que reúna los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica,

b) Código seguro de verificación vinculado a la Universidad Pablo de Olavide o alguno de sus órganos y, en su caso, a la persona firmante del documento.

14.3. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores de este artículo, la identificación y autenticación del ejercicio de la competencia de la Universidad Pablo de Olavide o de alguno de sus órganos, cuando utilice medios electrónicos, se realizará mediante firma electrónica del personal a su servicio, mediante los sistemas de los que le provea la Universidad.

Artículo 15. Identificación electrónica de los ciudadanos y autenticación de su actuación.

15.1. Las personas físicas podrán, en todo caso, utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad en su relación por medios electrónicos con la Universidad Pablo de Olavide.

15.2. Los ciudadanos, además, podrán utilizar para identificarse y autenticar sus documentos ante la Universidad Pablo de Olavide sistemas de firma electrónica avanzada y los que, en los términos que establezca el ordenamiento jurídico, resulten adecuados para garantizar la identidad, la autenticidad y la integridad de los documentos electrónicos, los cuales serán publicados en la sede electrónica.

15.3. Podrá autorizarse, para determinados procedimientos y actuaciones, la utilización de otros sistemas de identificación y autenticación consistentes en el uso de claves concertadas mediante un registro previo como usuario. En la sede electrónica deberán publicarse estos sistemas junto con los procedimientos y actuaciones para los que puedan emplearse.

15.4. La Universidad Pablo de Olavide podrá posibilitar que los interesados sin firma electrónica puedan realizar trámites y actuaciones que la requieran a través de funcionarios públicos habilitados al efecto, que serán relacionados en la sede electrónica. El ciudadano o ciudadana, en todo caso, habrá de identificarse ante el funcionario o funcionaria habilitado y prestar su consentimiento expreso.

Disposición adicional primera. Inicio del funcionamiento de la sede electrónica.

La sede electrónica de la Universidad se pondrá en funcionamiento en el plazo de un mes a contar desde la entrada en vigor del presente reglamento.

Disposición adicional segunda. Tablón Electrónico Oficial (TEO) y Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO-e).

En el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor del presente reglamento, se aprobarán las normativas específicas citadas en los artículos 6.3 y 7.3 de este reglamento, que regulen las condiciones y garantías de la publicidad a través del Tablón Electrónico Oficial y del Boletín Oficial electrónico de la Universidad Pablo de Olavide en la sede electrónica, y permitan la puesta en marcha de los mismos, en sustitución del tablón físico y del actual formato del Boletín Oficial, respectivamente.

Disposición adicional tercera. Comisión de Administración Electrónica.

Se crea la Comisión de Administración Electrónica, como órgano delegado del Rector o Rectora, con la finalidad de fijar las políticas, directrices y actuaciones generales en el ámbito general de la Administración Electrónica, así como para planificar y realizar el seguimiento de su implantación. Esta comisión estará formada, al menos, por el Secretario o Secretaria General y el Vicesecretario o Vicesecretaria General, el Vicerrector o Vicerrectora competente en materia de Tecnologías de la Información y el Gerente o la Gerente. Mediante resolución del Rector o Rectora se creará formalmente esta Comisión, la cual aprobará sus propias normas de funcionamiento.

Disposición adicional cuarta. Procedimientos Electrónicos

Para el estudio e implementación de los procedimientos y actuaciones contempladas en el artículo 8 de este Reglamento se constituirán grupos de trabajos, en los que se integrarán representantes de las áreas técnicas implicadas y de los órganos y/o servicios administrativos cuyas actuaciones sean objeto de estudio. Estos grupos de trabajo actuarán siguiendo las instrucciones que marque la Comisión de Administración Electrónica.

Disposición final primera. Habilitación.

Se habilita a la Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide para adoptar, si procede, las medidas necesarias para el desarrollo y la ejecución del presente reglamento.

Disposición final segunda. Legislación aplicable.

El establecimiento de la sede electrónica y su funcionamiento se regirán, además de por lo que previsto en este reglamento, por las disposiciones que sean de aplicación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica; de la normativa universitaria; y por otras que sean de aplicación.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Rector Actal., Luis Pérez-Prat Durbán.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis y de Familia de Jaén, dimanante de autos núm. 2108/2009.

NIG: 2305042C20090015108.
 Procedimiento: Exequatur 2108/2009. Negociado: 3M.
 Sobre: Reconocimiento y ejecución de sentencia extranjera.
 De: Doña Dolores Guzmán Hernández.
 Procuradora: Sra. Macarena Ortega Morales.
 Letrada: Sra. Francisca Rodríguez Bustos.
 Contra: Don David C. Spreadbury.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Exequatur 2108/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis y de Familia de Jaén, a instancia de doña Dolores Guzmán Hernández contra don David C. Spreadbury sobre reconocimiento y ejecución de sentencia extranjera, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

AUTO NÚM. 470/2011

En Jaén, a 20 de junio de 2011.

HECHOS

Primero. La Procuradora Sra. Ortega Morales presentó escrito de fecha 28 de diciembre de 2009 en nombre de doña Dolores Guzmán Hernández, en cuya virtud de solicitaba la concesión de auto de exequatur en relación con la sentencia de fecha 18 de mayo de 1992 dictada por The Court of Common Pleas de Stark County de Ohio entre su representada y don David C. Spreadbury. En dicho escrito se hacía constar que la carta ejecutoria reunía los requisitos sustanciales y procesales exigidos para la concesión del exequatur y, en particular, también los requisitos de forma requeridos en la nación extranjera donde se dictó, y los exigidos por las leyes españolas para considerar la sentencia extranjera como auténtica. Se presentó junto a dicho escrito la resolución judicial.

Segundo. Dicho escrito se acompañó de la documentación pertinente. Todo ello con arreglo a la Ley.

Tercero. Admitido a trámite el escrito de solicitud de la resolución extranjera, se citó a las personas quienes debían ser oídas. Igualmente, se le dio traslado al Ministerio Fiscal por término de nueve días para que evacuara el informe al respecto, manifestándose en el sentido de no oponerse a lo solicitado por la promovente del expediente.

Vistos los preceptos citados y demás legales de pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando la solicitud efectuada por la Procuradora doña Macarena Ortega Morales, en nombre y representación de doña Dolores Guzmán Hernández, se acuerda conceder el Exequatur y reconocer eficacia civil a la sentencia de fecha 18

de mayo de 1992 dictada por The Court Of Common Pleas de Stark County del estado de Ohio, por la que se declara la disolución por divorcio del matrimonio celebrado entre las partes el día 25 de diciembre de 1966.

Notifíquese la presente a la promotora y al Ministerio Fiscal.

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito de 50 euros debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto de recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita).

Así lo manda y dispone doña M.ª Purificación Larrubia Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis y de Familia, de Jaén, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don David C. Spreadbury, extiendo y firmo la presente en Jaén, a veintinueve de junio de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 26 de julio de 2011, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 71/2009.

NIG: 4109142C20090039773.
 Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr. noconsens 71/2009. Negociado: JM.
 De: Helem Koroma.
 Procurador: Sr. Javier Díaz de la Serna Charlo.
 Contra: Emmanuel Olaoye Olawuni.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento sobre regulación de las relaciones paterno-filiales de hijos de unión de hecho contenciosa seguido con el 71/2009 en el Juzgado de Violencia Sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, a instancia de Helem Koroma contra Emmanuel Olaoye Olawuni, se ha dictado la Sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 58/10

En Sevilla, a cuatro de noviembre de dos mil diez.

Vistos por doña María del Rosario Sánchez Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia núm. Tres de Sevilla y su partido judicial, los presentes autos del procedimiento de regulación de relaciones paterno filiales núm. 71/09 seguidos a instancia de doña Helem Koroma, representada por el Procurador don Javier Díaz de la Serna Charlo y asistida por la

letrada doña María José Iglesias Iglesias contra don Emmanuel Olaoye Olawuni en situación de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, y de acuerdo con los siguientes:

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda ejercitada por el Procurador don Javier Díaz de la Serna Charlo, en representación de doña Helem Koroma, contra don Emmanuel Olaoye Olawuni, en situación de rebeldía, acuerdo las medidas definitivas siguientes, que podrán modificarse cuando se alteren sustancialmente las circunstancias:

1.ª La patria potestad de los menores será compartida por ambos progenitores.

Se atribuyen su guarda y custodia a la madre, a la que corresponderá el ejercicio ordinario de la patria potestad, y con la que convivirán los menores.

2.ª A falta de acuerdo entre los progenitores, el padre podrá tener en su compañía a los menores la tarde de los martes y jueves, de 17,00 a 20,00 horas, y fines de semana alternos desde las 11,00 a las 13,00 horas. Este régimen se mantendrá hasta que los menores cumplan cinco años. A partir de esta edad, y siempre sin perjuicio de que se pueda por cualquiera de las partes solicitar una modificación de dicho régimen de visitas, se permitirá a los menores estar con su progenitor no custodio los fines de semana alternos desde las 10,00 horas del sábado a las 20,00 horas del domingo y la mitad de los períodos vacacionales, eligiendo, en caso de discrepancias el padre los años impares y la madre los pares.

Las entregas y recogidas de los menores se efectuarán en el domicilio de la madre.

3.º El progenitor no custodio abonará en concepto de alimentos para sus tres hijos la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) euros mensuales en la cuenta corriente o libreta de ahorros que la madre señale. Dicha suma será actualizada automáticamente con efectos a partir del uno de enero de cada año con las variaciones que experimente durante el año anterior el Índice General de Precios del Consumo (IPC) publicado anualmente por el Instituto Nacional de Estadística o el organismo que en su caso ejerza sus funciones.

Ambos progenitores sufragarán por mitad todos los gastos extraordinarios que por razones de salud, mejora o complemento de su formación y educación, viajes y vacaciones

organizados y otras actividades escolares se produzcan en la vida de sus hijos. El carácter de gasto extraordinario y la necesidad del mismo deberá ser objeto de consulta entre ambos progenitores, resolviéndose por el Juzgado en caso de discrepancia.

Segundo. No procede hacer pronunciamiento alguno respecto de la atribución del uso y disfrute de la vivienda que era familiar.

Tercero. Todo ello se entiende sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que en su caso deberá prepararse por escrito manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla, sin que dicho recurso suspenda la eficacia de las medidas acordadas.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 3702-0000-02-007109, indicando en las Observaciones del documento de ingreso qué tipo de recurso se trata, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Emmanuel Olaoye Olawuni, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiséis de julio de dos mil once.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 17/11/2.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto: «Servicio de limpieza de las sedes de la Consejería en Plazade la Gavidia, núm. 10 y calle Muñoz Torrero, 1».
 - c) CPV (Referencia de nomenclatura): 90919000-2.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4 de abril de 2011.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 180.815,02 euros.
5. Presupuesto base de licitación: 180.815,02 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 22 de junio de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 18 de julio de 2011.
 - c) Contratista: ISS Facility Services, S.A.
 - d) Importe: 146.536,04 euros.

Sevilla, 27 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: AL/SV-01/11.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de todas las dependencias de los órganos judiciales de la provincia de Almería y del edificio de la Audiencia Provincial.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - e) CPV: 90919200.
 - f) Medios de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2011/S 82-135250, BOJA núm. 87 y BOE núm. 112.
 - g) Fechas de publicación del anuncio de licitación: 28 de abril de 2011, 5 de mayo de 2011 y 11 de mayo de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.

Forma: Varios criterios subjetivos y objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 816.613,54 €.
5. Presupuesto base de licitación.
 - Importe sin IVA: 408.306,77 €.
 - IVA 18%: 73.495,22 €.
 - Importe total: 481.802,00 €.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 1 de julio de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 22 de julio de 2011.
 - c) Contratista: Miguel Reche Carricondo (FAMIM).
 - d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y cuatro euros con setenta y nueve céntimos (439.994,79 €), IVA incluido.

Almería, 22 de julio de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2831/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación en Granada. Sección Contratación.
 - c) Número expediente: INV 18/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro de reposición para el equipamiento del Servicio de Patología del Instituto de Medicina Legal de Granada».
 - b) No hay división en lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Los indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - d) Plazo de ejecución: 60 días desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA excluido: Ciento ochenta y ocho mil euros (188.000,00 €), máximo.
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de Granada, Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Gran Vía, 56, Sección de Contratación.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18010.
 - d) Teléfono: 958 024 273.
 - e) Fax: 958 024 280.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 10,00 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista: No.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 13,00 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
 1.º Entidad: Delegación del Gobierno de Granada. Registro General.
 2.º Domicilio: C/ Gran Vía, 56.
 3.º Localidad y código postal: Granada, 18010.
 c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
 d) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Delegación del Gobierno de Granada. Sección de Contratación. Acto público.
 b) Domicilio: C/ Gran Vía, 56.
 c) Localidad: Granada, 18010.
 d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.
 e) Hora: 9,30 horas.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 27 de julio de 2011.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación del Gobierno en Jaén.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente:
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.
 b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario para la nueva sede del 112 Andalucía en Jaén.
 c) División por lotes y número: Sí; 2 lotes: A y B.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Bienes homologados.
 c) Forma: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe: 351.366,62 euros (trescientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y seis euros con sesenta y dos céntimos de euro), IVA incluido.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: Lote A: 21 de julio de 2011; Lote B: 21 de julio de 2011.
 b) Contratista: Lote A: Ofita Interiores, S.A., CIF núm. A-01006568; Lote B: Chav, S.A., con CIF núm. A-41115262.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: Lote A: 153.013,67 euros (ciento cincuenta y tres mil trece euros con sesenta y siete céntimos), IVA incluido; lote B: 198.352,95 euros (ciento noventa y ocho mil trescientos cincuenta y dos euros con noventa y cinco céntimos), IVA incluido.
 6. Formalización.
 a) Fecha: Lote A: 22 de julio de 2011; Lote B: 22 de julio de 2011.

Jaén, 25 de julio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se citan.

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en determinados expedientes de contratación tramitados por la Dirección General de Carreteras, cofinanciados con fondos europeos, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de de 23 de julio de 2008, y en virtud de las facultades delegadas por la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 4, de 11.1.2001), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, incorporando a los mismos la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.
 Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
 Tasa de cofinanciación: 65%».

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

A N E X O

RELACIÓN DE EXPEDIENTES COFINANCIADOS CON FONDOS FEDER

1. Expediente 2005/0414 (1-HU-1557-00-00-GI). Servicios de operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en el Suroeste de la provincia de Huelva.
 Publicación de la licitación: BOJA núm. 87, de fecha 6.5.2005.
 Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 7, de fecha 12.1.2006.
2. Expediente 2007/4752 (7-AA-2530-00-00-CS). Instalación de hitos de arista tipo en la red principal de carreteras de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.
 Publicación de la licitación: BOJA núm. 65, de fecha 3.4.2008.
 Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 221, de fecha 6.11.2008.

3. Expediente 2008/0244 (7-AA-2560-00-00-CS). Podas en mediana de la red de alta capacidad. Provincia de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 10, de fecha 16.1.2009.

4. Expediente 2008/0245 (7-AA-2559-00-00-CS). Podas en mediana de la red de alta capacidad. Provincia de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 22, de fecha 3.2.2009.

5. Expediente 2008/0219 (7-AA-2539-00-00-CS). Colocación de barrera de seguridad en la red principal de carreteras de las provincias de Almería y Jaén.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 4, de fecha 8.1.2009.

6. Expediente 2008/0250 (7-AA-2548-00-00-CS). Pintura de barandillas en las carreteras de la red de Granada y Málaga.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 99, de fecha 26.5.2009.

7. Expediente 2008/0249 (7-AA-2515-00-00-CS). Instalación de paneles direccionales en la red principal de carreteras de las provincias de Cádiz y Huelva.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 25, de fecha 6.2.2009.

8. Expediente 2008/0490 (1-SE-2083-00-00-CS). Instalación de pantallas acústicas en la A-376, tramo: p.k. 2+000 al 3+000.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 84, de fecha 28.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 25, de fecha 6.2.2009.

9. Expediente 2008/0484 (1-SE-2084-00-00-CS). Instalación de pantallas acústicas en la A-92, tramo: p.k. 0+000 al 4+000. 2.ª fase.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 84, de fecha 28.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 25, de fecha 6.2.2009.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se citan.

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con

fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en determinados expedientes de contratación tramitados por la Dirección General de Carreteras, cofinanciados con Fondos Europeos, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2008, y en virtud de las facultades delegadas por la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 4, de 11.1.2001), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

RESUELVO

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, incorporando a los mismos la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.
Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Tasa de cofinanciación: 65%».

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

ANEXO

RELACIÓN DE EXPEDIENTES COFINANCIADOS CON FONDOS FEDER

1. Expediente 2009/0210 (2-AL-1502-00-00-SV). Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-348, p.k. 143+700 al p.k. 145+300.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 135, de fecha 14.7.2009.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 250, de fecha 24.12.2009.

2. Expediente 2009/0338 (2-AL-1501-00-00-SV). Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-348, p.k. 137+300 al p.k. 138+300.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 136, de fecha 15.7.2009.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 20, de fecha 1.2.2010.

3. Expediente 2009/0335 (1-CA-1760-00-00-SV). Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-389, p.k. 0+800 al 4+000.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 136, de fecha 15.7.2009.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 22, de fecha 3.2.2010.

4. Expediente 2008/0261 (1-CO-1468-00-00-SV). Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-431, p.k. 20+400 al 21+400.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 7, de fecha 13.1.2009.

5. Expediente 2009/0211 (2-CO-1617-00-00-SV). Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-440, p.k. 7+900 al p.k. 9+500.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 135, de fecha 14.7.2009.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 249, de fecha 23.12.2009.

6. Expediente 2009/0286 (2-CO-1615-00-00-SV). Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-386, p.k. 9+700 al p.k. 10+800.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 136, de fecha 15.7.2009.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 249, de fecha 23.12.2009.

7. Expediente 2009/0316 (2-CO-1616-00-00-SV). Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-423, p.k. 31+200 al p.k. 32+200.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 136, de fecha 15.7.2009.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 250, de fecha 24.12.2009.

8. Expediente 2009/0293 (2-GR-1655-00-00-SV). Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-345, p.k. 27+800 al p.k. 28+800.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 136, de fecha 15.7.2009.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 22, de fecha 3.2.2010.

9. Expediente 2009/0321 (1-HU-1628-00-00-SV). Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-494, p.k. 17+100 al p.k. 18+600.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 136, de fecha 15.7.2009.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 20, de fecha 1.2.2010.

10. Expediente 2009/0285 (1-HU-1722-00-00-SV). Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-484, p.k. 4+200 al p.k. 5+200.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 136, de fecha 15.7.2009.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 253, de fecha 30.12.2009.

11. Expediente 2009/0291 (1-JA-1734-00-00-SV). Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-315, p.k. 4+400 al p.k. 5+400.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 135, de fecha 14.7.2009.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 253, de fecha 30.12.2009.

12. Expediente 2009/0305 (1-JA-1736-00-00-SV). Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-401, p.k. 2+100 al p.k. 3+100.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 135, de fecha 14.7.2009.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 253, de fecha 30.12.2009.

13. Expediente 2009/0306 (1-SE-1957-00-00-SV). Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-474, p.k. 2+600 al p.k. 3+600.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 135, de fecha 14.7.2009.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 253, de fecha 30.12.2009.

14. Expediente 2009/0319 (1-SE-1956-00-00-SV). Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-471, p.k. 15+900 al p.k. 16+900.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 136, de fecha 15.7.2009.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 3, de fecha 7.1.2010.

15. Expediente 2008/0020 (7-AA-2516-00-00-CS). Control de maleza en diversos tramos de la red de carreteras de las provincias de Almería y Jaén.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 79, de fecha 21.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 10, de fecha 16.1.2009.

16. Expediente 2008/0021 (7-AA-2519-00-00-CS). Control de maleza en diversos tramos de la red de carreteras de las provincias de Cádiz y Huelva.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 79, de fecha 21.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 242, de fecha 5.12.2008.

17. Expediente 2008/0016 (7-AA-2517-00-00-CS). Control de maleza en diversos tramos de la red de carreteras de las provincias de Granada y Málaga.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 79, de fecha 21.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 10, de fecha 16.1.2009.

18. Expediente 2008/0022 (7-AA-2518-00-00-CS). Control de maleza en diversos tramos de la red de carreteras de las provincias de Sevilla y Córdoba.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 79, de fecha 21.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 39, de fecha 26.2.2009.

19. Expediente 2008/0248 (7-AA-2549-00-00-CS). Pintura de barandillas en las carreteras de la red de Sevilla y Córdoba.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 22, de fecha 3.2.2009.

20. Expediente 2008/0253 (7-AA-2584-00-00-CS). Adecuación de barrera de seguridad metálica para protección de motoristas en la red de carreteras de Andalucía. Provincias de Granada y Málaga.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 84, de fecha 28.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 10, de fecha 16.1.2009.

21. Expediente 2008/0371 (7-AA-2583-00-00-CS). Adecuación de barrera de seguridad metálica para protección de motoristas en la red de carreteras de Andalucía. Provincias de Almería y Jaén.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 84, de fecha 28.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 8, de fecha 14.1.2009.

22. Expediente 2008/0393 (7-AA-2577-00-00-CS). Colocación de protectores de poste de sustentación y sustitución de terminales de barrera de seguridad en la red de carreteras. Cádiz y Huelva.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 85, de fecha 29.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 25, de fecha 6.2.2009.

23. Expediente 2008/0476 (7-AA-2574-00-00-CS). Colocación de protectores de poste de sustentación y sustitución de terminales de barrera de seguridad en la red de carreteras. Almería y Jaén.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 85, de fecha 29.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 25, de fecha 6.2.2009.

24. Expediente 2008/0196 (7-AA-2535-00-00-CS). Renovación de señales de código en la red de carreteras de las provincias de Almería y Jaén.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 84, de fecha 28.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 4, de fecha 8.1.2009.

25. Expediente 2008/0267 (7-AA-2503-00-00-CS). Repintado de marcas viales en diversas carreteras de la provincia de Sevilla.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 84, de fecha 28.4.2008.

26. Expediente 2008/0369 (7-AA-2585-00-00-CS). Adecuación de barrera de seguridad metálica para protección de motoristas en la red de carreteras de Andalucía. Provincias de Sevilla y Córdoba.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 84, de fecha 28.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 10, de fecha 16.1.2009.

27. Expediente 2008/0363 (7-AA-2575-00-00-CS). Colocación de protectores de poste de sustentación y sustitución de terminales de barrera de seguridad en la red de carreteras. Granada y Málaga.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 84, de fecha 28.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 22, de fecha 3.2.2009.

28. Expediente 2008/0367 (7-AA-2576-00-00-CS). Colocación de protectores de poste de sustentación y sustitución de terminales de barrera de seguridad en la red de carreteras. Sevilla y Córdoba.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 84, de fecha 28.4.2008.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 22, de fecha 3.2.2009.

29. Expediente 2008/3637 (3-AA-2666-00-00-CS). Via multimodal sobre la carretera A-6050. Tramo Jaén-Los Villares.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 23, de fecha 4.2.2009.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 127, de fecha 2.7.2009.

30. Expediente 2009/0369 (3-AA-2783-00-00-SV). Implantación de protectores para motoristas en las barreras de seguridad de la red complementaria de carreteras de Andalucía. Cádiz y Sevilla.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 220, de fecha 11.11.2009.

Publicación de la adjudicación: BOJA núm. 73, de fecha 16.4.2010

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se citan.

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en determinados expedientes de contratación tramitados por la Delegación Provincial de Sevilla cofinanciados con fondos europeos, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2008, y en virtud de las facultades delegadas por la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 4, de 11.1.2001), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

RESUELVO

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, incorporando a los mismos la mención siguiente:

Actuación cofinanciada por la Unión Europea.
Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Tasa de cofinanciación: la señalada en Anexo.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

A N E X O

RELACIÓN DE EXPEDIENTES COFINANCIADOS CON FONDOS FEDER

1. Expediente 2008/2794 (3-SE-2089-0.0-0.0-RF) «Refuerzo de firme del eje viario A-8100, Tramo SE3200- Utrera». Publicación licitación: BOJA núm. 65, de 3.4.2009. Publicación adjudicación: BOJA núm. 175, de 7.9.2009. Adjudicatario: Construcciones Maygar, S.L. Tasa de cofinanciación: 17,80%.

2. Expediente 2008/2042 (03-SE-2090-0.0-0.0-RF) «Ensanche y refuerzo del firme en la Ctra. A-8002 de Alcalá del Río a Burguillos.

Publicación licitación: BOJA núm. 32, de 17.2.2009.
 Publicación adjudicación: BOJA núm. 155, de 11.8.2009.
 Adjudicatario: Construcciones y Contratas Aldilop, S.L.
 Tasa de cofinanciación: 16,97%.

3. Expediente 2009/0208 (02-SE-2254-0.0-0.0-CS) «Ejecución de glorieta en travesía de Santiponce».
 Publicación adjudicación: BOJA núm. 6, de 11.1.2011.
 Adjudicatario: Hacheme Vial.
 Tasa de cofinanciación: 98,99%.

ANUNCIO de 27 de julio de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 2854/2011).

1. Entidad contratante.

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Suelo.

c) web: <http://www.epsa.junta-andalucia.es>.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contrato de arrendamiento del quiosco núm. 1 del muelle 2 (El Palmeral de las Sorpresas) del Puerto de Málaga.

b) Lugar de ejecución: Muelle 2 del Puerto de Málaga.

c) Plazo del contrato: Mínimo de 10 años y máximo de 20 años.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Con varios criterios de adjudicación.

4. Renta mínima mensual a abonar por el arrendatario, mejorable al alza: Siete mil seiscientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (7.658,56 euros), impuestos excluidos.

5. Garantía exigida al adjudicatario: Doce mensualidades de renta, impuestos excluidos.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (Dirección de Suelo), C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla (C.P. 41071). Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 5 de septiembre de 2011.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla (C.P. 41071). Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

8. Apertura de la propuesta técnica (sobre núm. 2).

a) Lugar: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla (C.P. 41071). Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

b) Fecha y hora: El 19 de septiembre de 2011, a las 12,00 horas.

9. Apertura de la oferta económica (sobre núm. 3).

a) Lugar: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla (C.P. 41071). Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

b) Fecha y hora: El 5 de octubre de 2011, a las 12,00 horas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Otra información: Los requisitos de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, y los criterios de adjudicación son los señalados en las bases undécima y duodécima del Pliego de Condiciones, respectivamente.

Sevilla, 27 de julio de 2011.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de concesión que se cita. (PD. 2856/2011).

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato. Expediente: C-AL2000/OCS0. Contrato de concesión para la construcción, conservación, mantenimiento y explotación de la autovía A-334 del Almanzora, tramo: Purchena-Autovía del Mediterráneo A-7.

a) Lugar de ejecución. Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Treinta (30) años.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta millones quinientos cincuenta y un mil ciento ochenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (160.551.189,54) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: No procede. Definitiva: 5% del valor estimado del contrato.

6. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Los relacionados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 11 de noviembre de 2011.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

La apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 28 de noviembre de 2011.

La apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 20 de diciembre de 2011.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 3 de agosto de 2011.

Sevilla, 3 de agosto de 2011.- El Director General de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2011, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138, punto 2, de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización de contrato siguiente:

1. Entidad contratante.

a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión.

c) Número del expediente: P.N. 25/11.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de tres armarios de medicamentos para urgencias de los HARE de El Toyo, Guadix y Loja de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

c) Lotes: No. Lote único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo de licitación: 180.000,00 € (IVA excluido).

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 1.7.2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 5.7.2011.

c) Contratista: Palex Medical, S.A.

e) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 161.278,74 € (IVA excluido).

6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 14 de julio de 2011.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41071 Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «Actuaciones complementarias en los montes públicos afectados por el incendio de Riotinto (Madroñalejos-Charcofroy y La Berrocosa), Sevilla».

c) Número de expediente: 772/10/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 7, de 12 de enero de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 642.150,05 € (sin IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha de formalización: 18 de julio de 2011.

b) Contratista: Sefosa, Obras y Servicios Ambientales.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 488.828,68 euros (sin IVA).

6. Publicidad: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (70% FEDER), por lo que está sujeta a las obligaciones de publicidad especificadas en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre.

Sevilla, 21 de julio de 2011.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SE. 03/2011 NCP.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.uma.es/perfil_contratante/gestor/.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Gestión de Residuos Peligrosos Generados por la Universidad de Málaga.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura).

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 17 de febrero de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 180.000 €, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 90.000 €, IVA excluido.

Importe total: 106.200 €, IVA incluido.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha: 25.5.2011.

b) Fecha formalización del contrato: 7 de junio de 2011.

c) Contratista: FCC Ambito, S.A.

Málaga, 15 de julio de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 27 de julio de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Álvaro Fernández Ortiz.
Expte.: MA-23/2011-PA.
Fecha: 7.7.2011.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Sevilla, 27 de julio de 2011.- El Director General, Luis Partida Gómez.

ANUNCIO de 22 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesada: Gema María Luis Ordóñez.
Expediente: GR-105/2010/A.R.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Hostelería Romarca, S.L.
Expediente: GR-214/2010/A.R.
Acto notificado: Propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Javier Guerrero Moya.
Expediente: GR-239/2010/P.A.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: JL Obras y Actividades de Gestión y Explotación, S.L.
Expediente: GR-245/2010/A.R.
Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 500 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Francisca Martínez Martínez.
Expediente: GR-256/2010/P.A.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Maan, S.L.
Expediente: GR-257/2010/M.R.
Infracciones: Grave (art. 29.1 de la Ley 2/1986).
Sanciones: Multa de 602 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio González Rosales.
Expediente: GR-12/2011/A.R.
Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 300,51 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Antonio Riado Naranjo.
Expediente: GR-31/2011/A.R.
Infracciones: Muy grave (art. 19.8 de la Ley 13/1999).
Sanciones: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.
Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Antonia Sánchez Muñoz.
Expediente: GR-47/2011/P.A.
Infracciones: Muy grave (art. 38.b) de la Ley 13/1999).
Sanciones: Multa de 2.001 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.
Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: George Pasalan.
Expediente: 18/350/2011/A.P.
Infracciones: Graves y muy grave (arts. 13.2.b ; 13.5 y 13.2.a y 13.1.b de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 3.007 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: George Pasalan.
Expediente: 18/350/2011/P.A.
Acto notificado: Rectificación acuerdo inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Beatriz Peralta Manzano.
Expediente: 18/383/2011/E.P.
Infracciones: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Isaac Bartolomé Molina.
Expediente: 18/385/2011/A.C.
Infracciones: Grave (art. 39.a) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.000 euros y accesoria de comiso.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Leoncio Utrera Santiago.
Expediente: 18/393/2011/A.C.
Infracciones: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Arrebola Delgado.
Expediente: 18/436/2011/A.C.
Infracciones: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Asociación de Minusválidos Alpujarreños.
Expediente: 18/444/2011/J.I.
Infracciones: Muy grave (art. 28.1 de la Ley 2/1986).
Sanción: Multa de 30.050,62 euros y accesoria de comiso de los boletos.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Ricardo Sánchez Martín.
Expediente: 18/460/2011/A.C.
Infracciones: Grave (art. 39.c) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Neil Redrupp.
Expediente: 18/497/2011/A.C.
Infracciones: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Moya Rodríguez Hostelería, S.L.
Expediente: 18/538/2011/E. P.
Infracciones: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Marco Antonio Amaya González.
Expediente: 18/539/2011/A.C.
Infracciones: Muy grave (art. 38.b) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 2.001 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de julio de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 27 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración relativa a los expedientes que se citan.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se ha emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla Acuerdo de Valoración de los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

RELACIÓN DE INTERESADOS

Expediente: SE-104/10-CV.
Interesado: Don Salvador Rodríguez Cortés.
Último domicilio conocido: C/ Alcalá de Guadaíra, núm. 27. Utrera (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-109/10-CV.
Interesada: Sevillana de Maquinaria, S.A.
Último domicilio conocido: C/ Nobel, núm. 2. Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-111/10-CV.
Interesada: Sociedad Inversiones Agrícolas Agropecuarias, S.L.
Último domicilio conocido: Ctra. Utrera-Sevilla, km 1. Utrera (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-115/10-CV.
Interesada: Manchen Sistemas, S.L.
Último domicilio conocido: Polígono Polysol, núm. 38. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-119/10-CV.
Interesada: Doña Isabel Bejines López.
Último domicilio conocido: C/ Asturias, núm. 16. Dos Hermanas (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-01/11-CV.
Interesada: Doña Concepción Algarra Crehuet.
Último domicilio conocido: Avda. Reina Mercedes, núm. 21, 3.º B.
Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-01/11-CV.
Interesada: Doña Teresa Algarra Crehuet.
Último domicilio conocido: C/ Periodista Ramón Resa, núm. 20.
Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Sevilla, 27 de julio de 2011.- El Secretario de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Adame Barrios.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la resolución de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación de la resolución de expediente de reintegro, de 22 de marzo de 2011, a doña María Dolores Gómez Puerto, con DNI 28.330.274-R, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 13,85 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica la Resolución en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1. Edificio Coliseo de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Espartinas, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 25 de julio de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Añualidades: 2007, 2008, 2009, 2010, 2011

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.01.00.8070.74019.73.A, 0.1.13.00.01.00.8070.76847.73.A, 0.1.13.00.01.00.8070.77247.73.A, 0.1.12.00.17.00.8070.74026.73.A, 0.1.12.00.17.00.8070.74028.73.A, 0.1.13.00.17.00.8070.77247.73.A, 0.1.13.00.17.00.8070.77248.73.A, 0.1.13.00.17.00.8070.76848.73.A, 0.1.13.00.17.00.8070.78648.73.A 2.1.12.00.01.00.8070.74070.73A.7.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, cantidades concedidas incentivados y finalidad:

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	10.861,00 €	ACCIONES DE DIFUSIÓN
FUNDACION CTAER	10.130,00 €	ACCIONES DE DIFUSIÓN
FERTISAC S.L.	45.927,00 €	APROVECHAMIENTO DE CALOR RESIDUAL
COMERCIAL PIEDRA TRUJILLO SL	15.822,00 €	AUDITORÍA EN EDIFICIO
CORTEFIEL S.A	4.939,00 €	AUDITORÍA EN EDIFICIO
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	6.000,00 €	AUDITORÍA EN EDIFICIO
LABORATORIOS FRANCISCO DURBÁN S.A.	7.332,00 €	AUDITORÍA EN EDIFICIO
HORTALIZAS INDASUR, S.L.	3.105,00 €	AUDITORÍA INDUSTRIAL
ROSARIO BAREA LEDESMA	27.271,00 €	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS CON ALTA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA
DERIVADOS ENERGÉTICOS PARA EL TRANSPORTE Y LA INDUSTRIA, S.A	12.450,00 €	ESTUDIOS PARA AHORRO ENERGÉTICO
DERIVADOS ENERGÉTICOS PARA EL TRANSPORTE Y LA INDUSTRIA, S.A	19.200,00 €	ESTUDIOS PARA AHORRO ENERGÉTICO
EMASESA	4.500,00 €	ESTUDIOS PARA AHORRO ENERGÉTICO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	3.500,00 €	ESTUDIOS PARA AHORRO ENERGÉTICO
NUEVA GENERADORA DEL SUR	4.360,00 €	ESTUDIOS PARA AHORRO ENERGÉTICO
PRODUCTOS MACHI, S.A.	7.537,00 €	ESTUDIOS PARA AHORRO ENERGÉTICO
SAT PALMOLIVA N4954	4.443,00 €	ESTUDIOS PARA AHORRO ENERGÉTICO
BIOENERSUR, S.L.	4.000,00 €	ESTUDIOS PARA IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES
ENERLIFE ENERGIA RENOVABLE SL	3.958,00 €	ESTUDIOS PARA IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES
ENERLIFE ENERGIA RENOVABLE SL	3.958,00 €	ESTUDIOS PARA IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES
SOCIEDAD ANDALUZA DE VALORIZACIÓN DE LA BIOMASA	6.274,00 €	ESTUDIOS PARA IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	6.900,00 €	INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS DE MAYOR EFICIENCIA
GUETARA MOTOR SL	41.400,00 €	INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS DE MAYOR EFICIENCIA
AYTO BAÑOS DE LA ENCINA	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	17.936,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO BEGIJAR	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO BELMEZ DE LA MORALEDA	19.953,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO CARBONEROS	18.274,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO CASTILLO DE LOCUBIN	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA	19.642,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	19.344,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE ARJONA	19.963,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJA	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	18.508,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE BAILEN	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE BENATAE	9.281,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE BENATAE	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE FRAILES	12.284,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE GENAVE	11.979,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN	19.830,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE HUELMA	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE IBROS	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE JIMENA	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE LUPION	19.320,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	19.200,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	19.317,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE PARAUTA	4.974,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	19.142,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME	19.812,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE SILES	19.947,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	19.800,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	19.191,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO JABALQUINTO	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO MONTIZON	18.946,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO RUS	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO SANTIAGO-PONTONES	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AYUNTAMIENTO SORIHUELA DEL GUA	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
EXCMO AYTO LA CAROLINA	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
EXCMO AYTO. ALCAUDETE	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
EXCMO AYUNTAMIENTO CAMPILLOS	74.581,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
EXCMO AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	19.999,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
EXCMO. AYTO CÁRCHES	19.845,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
EXCMO. AYTO DE CAZALILLA	19.820,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
EXCMO. AYTO. ARJONILLA	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
EXCMO. AYTO. BEDMAR Y GARCÍEZ	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
EXCMO. AYTO. CAMBIL	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
EXCMO. AYTO. NOALEJO	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
EXCMO. AYTO. PEGALAJAR	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
EXCMO. AYTO. SANTIS- TEBAN DEL PUERTO	16.316,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
EXCMO. AYTO. TORRE DEL CAMPO	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
EXCMO. AYTO. TORRES	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
EXCMO. AYUNTA- MIENTO DE LA GUAR- DIA DE JAÉN	19.658,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
EXCMO. AYUNTA- MIENTO DE RUTE	54.444,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
EXCMO. AYUNTA- MIENTO DE UBEDA	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ISABEL MENDOZA SUAREZ	3.292,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JOSE ELOY PICAZO SANCHEZ	3.658,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
JUAN CARLOS MOLINA CARRILLO	3.057,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
LUIS CORDOBA CANO	15.370,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
SEMINARIO DIOCESANO	120.201,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ALMENDRAS DONAIRE S.L.	31.626,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA, BIO- GÁS O BIOCABURANTES DESDE 300 KW O NO ACOGIDAS A RITE
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	25.039,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA, BIO- GÁS O BIOCABURANTES DESDE 300 KW O NO ACOGIDAS A RITE
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	89.680,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA, BIO- GÁS O BIOCABURANTES DESDE 300 KW O NO ACOGIDAS A RITE
AYUNTAMIENTO DE HUESA	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA, BIO- GÁS O BIOCABURANTES DESDE 300 KW O NO ACOGIDAS A RITE
AYUNTAMIENTO DE JODAR	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA, BIO- GÁS O BIOCABURANTES DESDE 300 KW O NO ACOGIDAS A RITE
AYUNTAMIENTO MARMOLEJO	62.820,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA, BIO- GÁS O BIOCABURANTES DESDE 300 KW O NO ACOGIDAS A RITE
AYUNTAMIENTO PRIEGO DE CORDOBA	89.927,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA, BIO- GÁS O BIOCABURANTES DESDE 300 KW O NO ACOGIDAS A RITE
BLUE SOLAR I A, SL	67.657,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA, BIO- GÁS O BIOCABURANTES DESDE 300 KW O NO ACOGIDAS A RITE
BLUE SOLAR I A, SL	20.308,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA, BIO- GÁS O BIOCABURANTES DESDE 300 KW O NO ACOGIDAS A RITE
EYGEMA S.L.	52.776,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA, BIO- GÁS O BIOCABURANTES DESDE 300 KW O NO ACOGIDAS A RITE
EYGEMA S.L.	114.499,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA, BIO- GÁS O BIOCABURANTES DESDE 300 KW O NO ACOGIDAS A RITE
INSTALACIONES DURCAL SL	21.206,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA, BIO- GÁS O BIOCABURANTES DESDE 300 KW O NO ACOGIDAS A RITE
LA PUERTA DE SEGURA	20.000,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA, BIO- GÁS O BIOCABURANTES DESDE 300 KW O NO ACOGIDAS A RITE
POLITÉCNICO DE JAÉN S.C.A.	17.872,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA, BIO- GÁS O BIOCABURANTES DESDE 300 KW O NO ACOGIDAS A RITE
SILICES DE BAILEN SL	18.173,00 €	INSTALACIONES DE BIOMASA, BIO- GÁS O BIOCABURANTES DESDE 300 KW O NO ACOGIDAS A RITE

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ACLIAN SOLUCIONES, S.L.	12.285,00 €	INSTALACIONES DE INTERCAMBIO GEOTÉRMICO, INTEGRADAS EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS NUEVOS O EXISTENTES
ELENA MARIA NAVEAS GONZALEZ	12.521,00 €	INSTALACIONES DE INTERCAMBIO GEOTÉRMICO, INTEGRADAS EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS NUEVOS O EXISTENTES
JAVIER GAMEZ GARCIA	10.136,00 €	INSTALACIONES DE INTERCAMBIO GEOTÉRMICO, INTEGRADAS EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS NUEVOS O EXISTENTES
JULIO JESUS RODRIGUEZ CABRERA	6.930,00 €	INSTALACIONES DE INTERCAMBIO GEOTÉRMICO, INTEGRADAS EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS NUEVOS O EXISTENTES
ROSARIO BAREA LEDESMA	38.362,00 €	INSTALACIONES DE INTERCAMBIO GEOTÉRMICO, INTEGRADAS EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS NUEVOS O EXISTENTES
VICTOR MANUEL TORRES PALOMINO	7.350,00 €	INSTALACIONES DE INTERCAMBIO GEOTÉRMICO, INTEGRADAS EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS NUEVOS O EXISTENTES
CASA RURAL ARTES-ESPIR.CRISTIA	5.916,00 €	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS AISLADAS (PROSOL)
JOSE MANUEL MUÑOZ ARAGON	3.233,00 €	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS AISLADAS (PROSOL)
MANUEL ARTIGAS GUILLAMON	4.611,00 €	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS AISLADAS (PROSOL)
ROBERT CAMILLE JOSEPH LOUBET .	3.282,00 €	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS AISLADAS (PROSOL)
MATLDE CABALLERO RUBIO	5.730,00 €	INSTALACIONES MIXTAS SOLAR- BIOMASA MENORES DE 300KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
QUINTA DE LA TORRE S.A.	3.932,00 €	INSTALACIONES MIXTAS SOLAR- BIOMASA MENORES DE 300KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ANA GARCIA MELERO	3.564,00 €	INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA PRODUCCIÓN DE AGUA CA- LIENTE ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
ANA PÉREZ PERAMO	3.934,00 €	INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA PRODUCCIÓN DE AGUA CA- LIENTE ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
BLUE SOLAR I A, SL	41.608,00 €	INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA PRODUCCIÓN DE AGUA CA- LIENTE ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
CENTRO RESID OASIS. CARITAS GR	3.929,00 €	INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA PRODUCCIÓN DE AGUA CA- LIENTE ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
DIPUTACION DE ALMERIA	30.600,00 €	INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA PRODUCCIÓN DE AGUA CA- LIENTE ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
HERMANDAD SANTA CARIDAD, S.C.	16.265,00 €	INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA PRODUCCIÓN DE AGUA CA- LIENTE ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
INMACULADA MOYANO VILAPLANA	5.217,00 €	INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA PRODUCCIÓN DE AGUA CA- LIENTE ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
INMOBILIARIA ARMUÑO S.L.	63.763,00 €	INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA PRODUCCIÓN DE AGUA CA- LIENTE ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MACROCOM.PROP. HACIENDA DEL SOL	4.713,00 €	INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA PRODUCCIÓN DE AGUA CA- LIENTE ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MARIA PETRA MOLINA SUAREZ	5.152,00 €	INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA PRODUCCIÓN DE AGUA CA- LIENTE ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
MIGUEL RUIZ DURÁN	5.667,00 €	INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA PRODUCCIÓN DE AGUA CA- LIENTE ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CORDOBA	4.300,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENER- GÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CORDOBA	3.626,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENER- GÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO JIMERA DE LIBAR	22.335,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO BEGIJAR	14.357,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	68.880,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	9.996,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE CANNILLAS DE ACEITUNO	7.987,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE CANNILLAS DE ACEITUNO	19.981,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	13.912,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	6.771,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE HUELMA	21.252,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE JIMENA	12.414,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA	15.651,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	8.242,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	3.580,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	17.828,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	7.890,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE PUJERRA	9.943,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	3.465,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	36.648,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME	37.646,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE SILES	3.186,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE SOMONTIN	3.125,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE TOLOX	10.129,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	7.719,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	38.761,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	24.444,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO FUERTE DEL REY	7.579,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO MONTIZON	12.080,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO RUS	14.977,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	35.957,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
EXCMO. AYTO CÁRCHES	9.606,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
EXCMO. AYTO. CABRA DE SANTO CRISTO	35.758,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
EXCMO. AYTO. LARVA	17.643,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	30.303,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
FUNDACIÓN SAN PABLO ANDALUCÍA	3.786,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
UTE ENDESA ING.-ENEL SOLE IV	50.396,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
UTE SERVICIOS ENERGÉTICOS COÍN	93.561,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
AYUNTAMIENTO DE FRAILES	3.243,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	10.591,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR
CENTROS INFANTILES CHICOS SL	3.650,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR
CORTEFIEL S.A	15.699,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR
EXCMO. AYTO. ARJONILLA	3.463,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR
EXPLOTACIONES HOTELERAS COMPLEJO CONTINENTAL SL	4.400,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR
RAMYCOR, S.L.	6.934,00 €	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR
CERAMICA CASTILLO SILES	18.372,00 €	MEJORA ENERGÉTICA DE EQUIPOS, INSTALACIONES O PROCESOS MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
DERETIL, S.A.	40.642,00 €	MEJORA ENERGÉTICA DE EQUIPOS, INSTALACIONES O PROCESOS MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
PLASTICOS IMA, S.A.U.	6.230,00 €	MEJORA ENERGÉTICA DE EQUIPOS, INSTALACIONES O PROCESOS MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
PLATAFORMA DISTRIBUCION ALIMENTOS DEL SUR, S.A.	25.840,00 €	MEJORA ENERGÉTICA DE EQUIPOS, INSTALACIONES O PROCESOS MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
POLITEJO ESPAÑA, S.L	8.271,00 €	MEJORA ENERGÉTICA DE EQUIPOS, INSTALACIONES O PROCESOS MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
PROCERAN, S.A.U.	5.655,00 €	MEJORA ENERGÉTICA DE EQUIPOS, INSTALACIONES O PROCESOS MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
S.C.A. OLIVARERA LA PURISIMA	15.398,00 €	MEJORA ENERGÉTICA DE EQUIPOS, INSTALACIONES O PROCESOS MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
SIDERÚRGICA SEVILLANA, S.A.	97.500,00 €	MEJORA ENERGÉTICA DE EQUIPOS, INSTALACIONES O PROCESOS MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
SOTRAFA, S.A.	21.021,00 €	MEJORA ENERGÉTICA DE EQUIPOS, INSTALACIONES O PROCESOS MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
TABLEROS TRADEMA, S.L.	13.483,00 €	MEJORA ENERGÉTICA DE EQUIPOS, INSTALACIONES O PROCESOS MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO
ALVARO JUÁREZ SOTO	20.945,00 €	OTRAS INST. DE ENERG. RENOVABLES, CON UN INTERÉS ESPECIAL POR SU CARÁCTER INNOVADOR, POR CONSTITUIR DEMOSTRACIÓN DE OTRAS TECNOLOGÍAS O POR SU ESPECIAL INTERÉS ENERGÉTICO
CP EDIFICIO ANDALUZ 1	29.181,00 €	OTRAS INST. DE ENERG. RENOVABLES, CON UN INTERÉS ESPECIAL POR SU CARÁCTER INNOVADOR, POR CONSTITUIR DEMOSTRACIÓN DE OTRAS TECNOLOGÍAS O POR SU ESPECIAL INTERÉS ENERGÉTICO
FRANCISCO PELAYO VALLE	9.128,00 €	OTRAS INST. DE ENERG. RENOVABLES, CON UN INTERÉS ESPECIAL POR SU CARÁCTER INNOVADOR, POR CONSTITUIR DEMOSTRACIÓN DE OTRAS TECNOLOGÍAS O POR SU ESPECIAL INTERÉS ENERGÉTICO
JAN CHRISTER HALEN	3.689,00 €	OTRAS INST. DE ENERG. RENOVABLES, CON UN INTERÉS ESPECIAL POR SU CARÁCTER INNOVADOR, POR CONSTITUIR DEMOSTRACIÓN DE OTRAS TECNOLOGÍAS O POR SU ESPECIAL INTERÉS ENERGÉTICO
JOSE MANUEL MARQUEZ CRUZ	7.266,00 €	OTRAS INST. DE ENERG. RENOVABLES, CON UN INTERÉS ESPECIAL POR SU CARÁCTER INNOVADOR, POR CONSTITUIR DEMOSTRACIÓN DE OTRAS TECNOLOGÍAS O POR SU ESPECIAL INTERÉS ENERGÉTICO
MANUEL VELASCO CABELLO	3.476,00 €	OTRAS INST. DE ENERG. RENOVABLES, CON UN INTERÉS ESPECIAL POR SU CARÁCTER INNOVADOR, POR CONSTITUIR DEMOSTRACIÓN DE OTRAS TECNOLOGÍAS O POR SU ESPECIAL INTERÉS ENERGÉTICO
TEÓFILO CUADROS RODRÍGUEZ	5.225,00 €	OTRAS INST. DE ENERG. RENOVABLES, CON UN INTERÉS ESPECIAL POR SU CARÁCTER INNOVADOR, POR CONSTITUIR DEMOSTRACIÓN DE OTRAS TECNOLOGÍAS O POR SU ESPECIAL INTERÉS ENERGÉTICO
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	6.357,00 €	PLAN DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA (POE)
AYUNTAMIENTO ELA BALANEGRA	3.451,00 €	PLAN DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA (POE)
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	3.770,00 €	PLAN DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA (POE)
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	7.000,00 €	PLANES DE MOVILIDAD URBANA
DIPUTACION PROVINCIAL CADIZ	40.000,00 €	PLANES DE MOVILIDAD URBANA
DIPUTACION PROVINCIAL CADIZ	64.000,00 €	PLANES DE MOVILIDAD URBANA
BIOMASA HERMANOS LUQUE, S.L.	61.064,00 €	PLANTAS PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS Y TRATAMIENTO DE BIOMASA
GESTIÓN DE BIOMASAS S.L.	56.000,00 €	PROYECTOS DE RECOGIDA, PRETRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE BIOMASA
GESTIÓN DE BIOMASAS S.L.	113.520,00 €	PROYECTOS DE RECOGIDA, PRETRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE BIOMASA
REPSOL BUTANO, S.A.	35.196,00 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS
ELECTRA LA LOMA S.L.	7.578,00 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JUAN N. DIAZ GALVEZ Y HNOS. S.L.	3.186,00 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL
MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD SLU	11.228,00 €	REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL
VIVIENDAS MUNIC. DE CORDOBA SA	8.915,00 €	REDES DE INFRAESTRUCTURAS DE CARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
CORTEFIEL S.A	12.300,00 €	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS QUE REDUZCAN LA DEMANDA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS
MIGUEL OLIVENCIA PÉREZ	3.546,00 €	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS QUE REDUZCAN LA DEMANDA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS
ZORAIDA, S.A.	22.589,00 €	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS QUE REDUZCAN LA DEMANDA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS
PORTINOX, S.A.	36.231,00 €	SUSTITUCIÓN DE COMBUSTIBLES O ENERGÍAS TRADICIONALES POR OTROS MENOS CONTAMINANTES
CDAD DE PROP. CL. ACUEDUCTO 12	13.136,00 €	SUSTITUCIÓN O MEJORA DE ASCENSORES, EQUIPOS E INSTALACIONES TÉRMICAS O DE CONTROL
CDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE LEONARDO DE FIGUEROA N°1	4.725,00 €	SUSTITUCIÓN O MEJORA DE ASCENSORES, EQUIPOS E INSTALACIONES TÉRMICAS O DE CONTROL
CDAD PROP. CALLE ACUEDUCTO 1	12.263,00 €	SUSTITUCIÓN O MEJORA DE ASCENSORES, EQUIPOS E INSTALACIONES TÉRMICAS O DE CONTROL
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALCALDE JUAN FERNÁNDEZ N°2	3.495,00 €	SUSTITUCIÓN O MEJORA DE ASCENSORES, EQUIPOS E INSTALACIONES TÉRMICAS O DE CONTROL
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO PROA	9.457,00 €	SUSTITUCIÓN O MEJORA DE ASCENSORES, EQUIPOS E INSTALACIONES TÉRMICAS O DE CONTROL
CORTEFIEL S.A	27.234,00 €	SUSTITUCIÓN O MEJORA DE ASCENSORES, EQUIPOS E INSTALACIONES TÉRMICAS O DE CONTROL
ORTOPEDIA LOPEZ SL	5.000,00 €	SUSTITUCIÓN O MEJORA DE EQUIPOS E INSTALACIONES TÉRMICAS O DE CONTROL (CLIMATIZACIÓN)
ROMBALCAR,S.L.	4.333,00 €	SUSTITUCIÓN O MEJORA DE EQUIPOS E INSTALACIONES TÉRMICAS O DE CONTROL (CLIMATIZACIÓN)
ROMBALCAR, S.L.	3.954,00 €	SUSTITUCIÓN O MEJORA DE EQUIPOS E INSTALACIONES TÉRMICAS O DE CONTROL (CLIMATIZACIÓN)

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 22 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento de presentación del Plan de Labores, correspondiente al año 2011, de la explotación que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el requerimiento de presentación del Plan de Labores correspondiente al año 2011, de la explotación de la Sección A) «Del Pino» núm. 684, sita en el t.m. de Tabernas, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tabernas, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Arenas de Tabernas, S.L.
 Último domicilio conocido: Carretera de Senés, km 2. Pago Aguilar, Tabernas (Almería).
 Acto a notificar: Requerimiento de presentación del Plan de Labores correspondiente al año 2011.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 22 de julio de 2011.-El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de «Ampliación de la red de distribución de gas natural de Granada. Tramo 1». (PP. 2699/2011).

Expte. DGC 39/09.

Mediante Resolución de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada de fecha 9.2.2011 se autorizó administrativamente, se aprobó el proyecto de ejecución de instalaciones y se reconoció, en concreto, la utilidad pública del proyecto «Ampliación de la red de distribución de gas natural de Granada. Tramo 1». Expte. DGC 39/09.

De acuerdo con lo establecido en el art. 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de los bienes y derechos

afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y, si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 27 de septiembre de 2011, y siendo el orden de convocatoria el que figura en el Anexo.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Granada, y mediante anuncio en los diarios «Ideal» de Granada y «Granada Hoy», todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sirviéndose la misma como notificación, conforme el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir a este acto personalmente provistos de su DNI/NIF o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), sita en calle Joaquina Eguaras 2, 5.ª planta, CP 18013, de Granada, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados.

En el expediente expropiatorio la empresa Gas Natural Andalucía, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 20 de julio de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

A N E X O

PROYECTO «AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE GRANADA. TRAMO 1» TÉRMINO MUNICIPAL GRANADA

Abreviaturas utilizadas:

SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela.

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
GR-GR-1-PO	José Martín Gallegos y Dolores Blanco Peña C/ Descalzas núm. 2, 7.º, Izq., 18009, Granada Francisco Martín Gallegos. C/ Descalzas núm. 2, 18009, Granada	1	0	0	7	186	labor regadío	27.09.11	13,00
GR-GR-1	José Martín Gallegos y Dolores Blanco Peña C/ Descalzas núm. 2, 7.º, Izq. 18009, Granada Francisco Martín Gallegos C/ Descalzas núm.2, 18009, Granada	0	35	350	7	186	labor regadío	27.09.11	13,00

ANUNCIO de 21 de julio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases

reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Carrera de Jesús, número 9, bajo, 23002, Jaén.

Interesado: Innovative Technologies Raid, S.L.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 8.6.2011
Código solicitud: 650091.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de julio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 26 de julio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado resoluciones respecto a la solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Adriano del Valle, número 7, local 1. 41013, Sevilla

Interesado: Industria de Transformación Punto Rojo.
Acto notificado: Resolución declaración desistimiento.
Fecha de resolución: 23.5.2011
Código solicitud: 852314.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

Interesado: Juguetería Los Niños, S.L.
Acto notificado: Resolución revocación incentivos.
Fecha de resolución: 29.4.2011.
Código solicitud: 850969.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 26 de julio de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de los incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el pre-

sente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, el acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro del incentivo concedido al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado	Expediente	Acto notificado
María Camacho Morales	211384	Acuerdo de inicio
Ángel Manuel Macedo Gajate	226535	Acuerdo de inicio
R.I.E. Gabriel Portillo, S.L.	242529	Acuerdo de inicio

Plazo: Quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, dando audiencia al mismo y poniéndole de manifiesto el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 26 de julio de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica requerimiento para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el requerimiento de justificación de subvención concedida al amparo de la Orden de 11 de abril de 2007, derogada por la Orden de 4 de febrero de 2009, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado	Expediente	Acto notificado
Comunidad de Propietarios Edificio Glorieta	104741	Requerimiento de justificación

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar la justificación del incentivo. La falta de presentación de la justificación en el plazo conferido llevará consigo la pérdida del derecho al cobro.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de julio de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0014.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Diego Navidad Leiva, DAD-JA-2011-0014, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7069-AY, finca SC_000013, sita en Ctra. Pegalajar, 13, 23100, Mancha Real (Jaén) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 26 de julio de 2011, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sito en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7069-AY.

Finca: SC_000013.

Municipio (provincia): Mancha Real.

Dirección vivienda: Ctra. Pegalajar, 13.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Navidad Leiva Diego.

Jaén, 27 de julio de 2011. El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; el Secretario, Helena Jiménez de Vizcaya.

Jaén, 27 de julio de 2011.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resolución de recurso de alzada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a don Rafael Prados Fernández en la última dirección conocida a efectos de notificaciones, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de la Resolución de 8 de abril de 2011, dictada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, mediante la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto por el interesado contra la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia

Pública de Puertos de Andalucía de 30 de abril de 2010, dictada en el procedimiento de regularización contractual de ocupaciones de la zona de servicio del Puerto Punta de la Mona.

El expediente administrativo a que se refiere este Anuncio se encuentra, para su acceso por la persona interesada o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Contra la Resolución que se notifica, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con cumplimiento de los requisitos previstos en el mencionada Ley. Ello sin perjuicio de la facultad de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 29 de junio de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

ANUNCIO de 28 de julio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de propuesta de Resolución de autorización de uso preferente de atraque a inmovilización de embarcación por impago de tarifas portuarias devengadas en el Puerto de El Terrón.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a la entidad Puerta de las Llanas, S.L., se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de la propuesta de resolución de la autorización de uso preferente de atraque a la embarcación Mr. Goofy, con matrícula 7ª-MA-1-18/93, por impago de tarifas portuarias devengadas en aplicación de la Ley 6/1986, de 5 de mayo, de Determinación y Revisión de Tarifas y Cánones en Puertos e Instalaciones Portuarias, en el Puerto Deportivo de El Terrón, conforme a lo dispuesto en la estipulación general octava del contrato suscrita, dictada por el Jefe de Zona Portuaria de Huelva Poniente, el 15 de abril de 2011, por autorización de 22 de febrero de 2010 y de 14 de junio de 2010, del Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

En relación a dicho procedimiento, la persona interesada o sus representantes pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del expediente que se tramita, en la oficina del Puerto de El Terrón, código postal 21440, de Lepe, Huelva, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Respecto a la citada Propuesta de Resolución, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, transcurrido el cual se entenderá que acepta esta propuesta, por lo que se elevará al órgano competente para resolver.

La competencia para resolver el procedimiento cuya Propuesta de Resolución se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 del Estatuto de la Entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

Sevilla, 28 de julio de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 19 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosas en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida:

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Motivo: Acto administrativo indicado en cuadro adjunto.

Plazo de alegaciones: El señalado en cuadro adjunto, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Expediente Concesión	Entidad	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe total reintegro	Tipo de acto administrativo	Fecha acto administrativo	Plazo de alegaciones
CO/NPE/00181/2005	Gestiones Financieras Financor, S.L.	C/ Platero Repiso, s/n	14010	Córdoba	4.750,00	Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro	3.6.11	15
CO/PCD/00028/2005	Antonio Luis Moscoso Flores	C/ Vereda de Castro, s/n	14900	Lucena	3.906,58	Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro	6.4.11	15
CO/PCD/00051/2005	Gabriel Jiménez Gómez	C/ Crucifijo, 2	14002	Córdoba	1.953,29	Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro	3.5.11	15
CO/TPE/00429/2007	Sova Aircon, S.L.	De la Fontanilla, s/n	14900	Lucena	7.226,19	Resolución de Reintegro	14.6.11	
CO/TPE/00563/2007	Pilar Parras Rojas	Avda. José Solís, 125	14940	Cabra	3.608,59	Resolución de Reintegro	3.6.11	
CO/TPE/00709/2007	Francisco Javier Bascón Jiménez	Avda. Manuel Reina, núm. 73, piso 3.º A	14500	Puente Genil	7.226,19	Resolución de Reintegro	14.6.11	
CO/TPE/00796/2007	Pedro Baena Rojano	C/ Casas Altas, 22	14840	Castro del Río	3.605,14	Resolución de Reintegro	14.6.11	
CO/TRA/00144/2008	Elelimp 05, S.L.	C/ Sagunto, núm. 73	14007	Córdoba	7.322,29	Resolución de Reintegro	6.6.11	

En el caso de Resoluciones de Reintegro el ingreso del mismo deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si este fuera inhábil, el inmediato hábil posterior. Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Gran Capitán, 12, 3 pl., 14001, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 19 de julio de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan, contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo se advierte que de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de expte.: 121/11.

Núm. de acta: 289178/10.

Destinatario: Sdad. Explotac. Turist. Pierre et Vacanc. España, S.L.
Representante: Don José Enrique Santiago Toledo.

Núm. de expte.: 68/11B.

Núm. de acta: 290592/10.

Destinatario: CODI Forestal y Agrícola, S.L.

Representante: Don Juan M. Balleter Fajardo.

Núm. de expte.: 242/11.

Núm. de acta: 84548/11.

Destinatario: Mollete San Roque, S.A.

Representante: Don Juan Paradas Palacios.

Málaga, 25 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.º La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 0068/11.

Núm. de acta: 290592/10.

Interesado: «Plantaciones y Caminos, S.A.» CIF: A23060874.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26.5.2011.

Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. expte.: 125/11.
 Núm. de acta: 252604/10.
 Interesado: «Constropaiva Construcao Civil Ltda.» CIF: 508042828.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 4.4.2011.
 Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. expte.: 155/11.
 Núm. de acta: 286451/10.
 Interesado: «Fontaneria Luis, S.L.» CIF: B92254481.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 23.5.2011.
 Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. expte.: 179/11
 Núm. de acta: 52923/11
 Interesado: «Inversiones y Promociones Castro&Castro, S.L.» CIF: B92236983.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 14.6.2011.
 Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. expte.: 180/11.
 Núm. de acta: 55953/11.
 Interesado: «Galiberica Construcciones, S.L.» CIF: B36551729.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 14.6.2011.
 Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. expte.: 181/11.
 Núm. de acta: 61512/11.
 Interesado: «PREVESUR 2009, S.L.» CIF: B93015022.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 4.7.2011.
 Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. expte.: 186/11.
 Núm. de acta: 55246/11.
 Interesado: «Palas Costa del Sol, S.L.» CIF: B92927177.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 14.6.2011.
 Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. expte.: 198/11.
 Núm. de acta: 006342/11.
 Interesado: «Farhotel, S.L.» CIF: B29825718.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 23.5.2011.
 Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. expte.: 214/11.
 Núm. de acta: 22611/11.
 Interesado: «SAPEAL, S.A.» CIF: A29384914.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 8.6.2011.
 Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. expte.: 234/11.
 Núm. de acta: 63633/11.
 Interesado: «Roviro Invest Etablissement.» CIF: N0361969I.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 27.6.2011.
 Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Núm. expte.: 236/11.
 Núm. de acta: 62017/11.
 Interesado: «Proyecto Koko Beach, S.L.» CIF: B92995729.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 27.6.2011.
 Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial.

Málaga, 25 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 1 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-4758/11).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 1 de agosto de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Delgado Orta, 29470963M y Francisco Javier Delgado Oria, 75538501S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0929/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Miguel Díaz Marrufo, 29477709N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. HU/0321/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 19 de mayo de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolu-

ción de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 5 de mayo de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. HU/0321/08 por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Expósito Beltrán, 29768276C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0009/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Luis González Franco, 75552897J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. HU/0407/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 19 de mayo de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 1 de abril de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. HU/0407/08 por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Luis de los Santos Martín, 29473075R y Rosario Hidalgo Conde, 75568467N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0043/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Eduardo Márquez Mora, 29051605Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. HU/0473/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 26 de mayo de 2011, del Secretario General Técnico, por la

que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 20 de mayo de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. HU/0473/08 por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

7. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Losada Prieto, 29477758S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0983/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel León Acosta Carrillo, 29485773A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 131CAND-00158.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se da por desistida la solicitud de ayudas para inversiones a bordo del pesquero «Nueva Reina Mar».

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Pesca y Acuicultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

9. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Gómez Villegas, 75566683E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), núm. HU/0886/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se acuerda el archivo de las actuaciones.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

10. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Isidro González García, 09697351E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1111AND-100011-HU0004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se da acuerda el desistimiento de la solicitud de ayudas a la paralización definitiva del buque pesquero «Vidal Bocanegra Cuarto».

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Pesca y Acuicultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

11. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Manuel González Soto, 52337577L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. SIPA/ALL/LPG/TAM/HU-130.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, sobre el procedimiento de regularización y actualización de la inscripción del buque pesquero «Ana Carro».

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

12. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Josefa Ramos Rodríguez, 29475580E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 138CAND-00201.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se da por desistida la solicitud de ayudas para inversiones a bordo del pesquero «De la Morena».

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Pesca y Acuicultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

13. Denominación social, NIF: Carrimar, S.C.A. F21288980.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 138CAND-00191.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se da por desistida la solicitud de ayudas para inversiones a bordo del pesquero «Carrimar Primero».

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Pesca y Acuicultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva,

sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

14. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Gema Heredia Pizzami-glio, 29476790J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. SIPA/ALL/LPG/TAM/HU-141.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 6 de mayo de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, sobre el procedimiento de regularización y actualización de la inscripción del buque pesquero «San Antonio de Padua».

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

15. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Pardo Barragán, 80060568Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. SIPA/ALL/LPG/TAM/HU-118.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, sobre el procedimiento de regularización y actualización de la inscripción del buque pesquero «San Ramón» 3SE-1-465.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

16. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Javier Roma Gómez, 29480961K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. Delegación Sevilla SE-0614/08/PS.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 24 de mayo de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 30 de julio de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. SE/0614/08 por infracción a la normativa vigente en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa. Sevilla.

17. Nombre y apellidos, DNI/NIF: David Martín Villegas, 44203135X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. Delegación Sevilla SE-0080/11/PS.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de junio de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa. Sevilla.

18. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Gómez Prieto, 29701942H.

Procedimiento/núm. de Expte.: DS-2871/2011.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de la falta de firma en documento.

Plazo: Diez días contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

19. Denominación social, NIF: Yeguada Rando, S.L. B21447842.

Procedimiento/núm. de Expte.: DS-2873/2011.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de la falta de firma en documento, así como de la acreditación de la representación que ostenta para actuar en nombre de la mercantil.

Plazo: Diez días contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

20. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Luis Delgado Fernández, 75542161H.

Procedimiento/núm. de Expte.: DS-3087/2011.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de la falta de firma en documento.

Plazo: Diez días contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

21. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Ramos Iglesias, 75547248E.

Procedimiento/núm. de Expte.: DS-3357/2010.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de la falta de firma en documento.

Plazo: Diez días contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 1 de agosto de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Eufasio Barberán Valcárcel, 26081024J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Procedimiento de declaración de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 18.11.10, Código 201100092.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera de la Dirección General de Fondos Agrarios, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Cecilia Quesada Torres, 74960563K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Procedimiento de declaración de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11.1.11, Código 201100186.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera de la Dirección General de Fondos Agrarios, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan José Bravo Sánchez, 25712056B.

Procedimiento: SM1: Apicultura para la Mejora de la Biodiversidad.

Núm. expediente: 7022801 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29.9.2010 Complementaria a la Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Josefa Pérez Baena, 25702832X.

Procedimiento: SM1: Apicultura para la Mejora de la Biodiversidad.

Núm. expediente: 7022824 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29.9.2010 Complementaria a la Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Miguel López Infante, 52570433T.

Procedimiento: SM1: Apicultura para la Mejora de la Biodiversidad.

Núm. expediente: 7017110 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.9.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Tomás Molina Sánchez, 25061701G.

Procedimiento: SM1: Apicultura para la Mejora de la Biodiversidad.

Núm. expediente: 7005780 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 20.4.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

7. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Patricia Navarro González, 74832831P.

Procedimiento: SM1: Apicultura para la Mejora de la Biodiversidad.

Núm. expediente: 7006923 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 24.11.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Paulino Chicón Carnero, 24844726B.

Procedimiento: SM1: Apicultura para la Mejora de la Biodiversidad.

Núm. expediente: 7018144 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 24.11.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

9. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Carlos Andrés Laparra Quevedo, 44599823V.

Procedimiento: SM1: Apicultura para la Mejora de la Biodiversidad.

Núm. expediente: 7018177 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 24.11.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

10. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Elsa Mónica Quevedo Trelles, 76751731H.

Procedimiento: SM1: Apicultura para la Mejora de la Biodiversidad.

Núm. expediente: 7018182 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 24.11.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

11. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Isabel Espinosa Lobato, 74803268T.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 7021075 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 23.3.2011 de Renuncia.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

12. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Salvador Luis Sánchez Morón, 52560154W.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 7017602 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.6.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

13. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Isabel Espinosa Lobato, 74803268T.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 7020540 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 23.3.2011 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

14. Denominación social, NIF: Cortijo el Malagueño, S.C. G29871035.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 7022597 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 14.6.2010 Complementaria de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

15. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Isabel Espinosa Lobato, 74803268T.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 7010738 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 17.3.2011 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

16. Denominación social, NIF: Castillo Martín, S.C. J92018589.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 7014441 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 4.10.2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

17. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Isabel Espinosa Lobato, 74803268T.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 7021161 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 23.3.2011 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

18. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Manuel Caballero Jurado, 31830756K.

Procedimiento: Submedida 203 SM3.Agricultura E.

Núm. expediente: 2003780 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.9.10 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

19. Denominación social, NIF: Las Hermanillas, S.A. A11088697.

Procedimiento: Submedida 204 SM4. Ganadería E.

Núm. expediente: 2004836 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29.9.10 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

20. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Bautista Escalona, 25546982P.

Procedimiento: I. Zonas de Montaña.

Núm. expediente: 2003315 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 20.4.2011 de Denegación.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

21. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rosa Jesús Muñoz Calvente, 31870712A.

Procedimiento: I. Zonas de Montaña.

Núm. expediente: 2000119 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 20.4.2011 de Denegación.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

22. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Rojas Tocón, 31804101T.

Procedimiento: I. Zonas de Montaña.

Núm. expediente: 2000750 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 20.4.2011 de Denegación.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

23. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Fernando González Álvarez, 75898716G.

Procedimiento: I. Zonas de Montaña.

Núm. expediente: 2004489 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 20.4.2011 de Denegación.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

24. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Delgado Cote, 31838891Z.

Procedimiento: I. Zonas de Montaña.

Núm. expediente: 2005741 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 20.4.2011 de Denegación.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

25. Denominación social, NIF: Arroyo Viñas y Angostura, C.B. E11513926.

Procedimiento: I. Zonas de Montaña.

Núm. expediente: 2000286 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 24.5.2011 No admitir a Trámite.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones de cancelación de inscripción de proyectos, en el Registro de Turismo de Andalucía, de los establecimientos turísticos que se citan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a las

personas que se relacionan las resoluciones de cancelación, significándoles que para conocer el contenido íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva.

Núm expediente: 2011/HU/000064.

Interesado: Arturo Santos Siles, representante de «Ruralajar 2005, S.L.».

Último domicilio: Glorieta Fernando Quiñónez Centris, 3, 1, 41940, Tomares (Sevilla).

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto del complejo turístico rural denominado «Ruralajar».

Núm expediente: 2011/HU/000057.

Interesado: Ricardo Martín-Sacristán Núñez.

Último domicilio: C/ República Argentina, 19, 2.º A, 41011, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto de casa rural denominada «El Rebollar».

Núm expediente: 2010/HU/000060.

Interesado: José Salas Burson, representante de «Contsa Corporación Empresarial, S.A.»

Último domicilio: C/ Javier Lasso de la Vega, 6-8, 41002, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto del hotel denominado «Contsa».

Núm expediente: 2011/HU/000074.

Interesado: Juan Morro Colom, representante de «Canela Hoteles, S.A.»

Último domicilio: C/ San Miquel 30, 4.º E, 07002, Palma de Mallorca.

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto del establecimiento hotelero denominado «Canela Hoteles».

Núm expediente: 2010/HU/000070.

Interesado: Macarena Peñascosa Japón, representante de «Macías Japón Promotores, S.L.»

Último domicilio: C/ Osa Menor, 5, 41928, Palomares del Río (Sevilla).

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto de Apartamentos denominado «Macarena»

Lo que se notifica para general conocimiento, pudiendo los interesados en el expediente, en el plazo de un mes, interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Huelva, 21 de julio de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro en materia de drogodependencias y adicciones a entidades privadas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería.

Expediente: 620-756/04.

Entidad: Asociación del Levante y Norte Almeriense de Jugadores de Azar en Rehabilitación (ALAJAR).

Localidad: Pulpi.

Contenido: Resolución Acuerdo Inicio de Reintegro.

Almería, 11 de julio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de patrimonio histórico de Andalucía.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar

el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente CA-5-11.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: David Sánchez Muñoz.

2.º Hechos probados: La utilización de un aparato detector de metales sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Art. 110 j) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de trescientos euros (300 euros), en virtud del art. 114.1.c) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cádiz, 20 de junio de 2011.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo, el Decreto 139/2011, de 19 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de San Lucas, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Se ha tramitado en esta Delegación Provincial el procedimiento para la inscripción de la Iglesia de San Lucas, sita en Jerez de la Frontera (Cádiz), en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural con la tipología de Monumento. Dicho procedimiento finalizó mediante Decreto 139/2011, de 19 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de San Lucas, en Jerez de la Frontera (Cádiz), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 90, de 10 de mayo de 2011.

Intentada sin efecto la notificación personal del citado Decreto a las personas que ostentan la condición de interesadas en el procedimiento de inscripción, y que se relacionan en el Anexo que se adjunta, procede efectuar, por medio de este anuncio, la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se indica que contra el Decreto 139/2011, de 19 de abril, se podrá interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, computados, asimismo, desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 29 de junio de 2011.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

A N E X O

- Doña María del Carmen Gutiérrez Amores: C/ Ánimas de San Juan, 3, Esc. 1, Pl. 0, Pt. 1, C.P. 11403; Avda. de Descartes, 2, Pl. 1, Pt. 4, C.P. 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Don Manuel Adorno Pérez: C/ San Honorio, 4, C.P. 11403; Avda. de Andalucía, 68, C.P. 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Doña Cristina Williams: Plaza de Belén, 9, C.P. 11402, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Doña Rosario Soto Pérez: Plaza de San Lucas, 7, C.P. 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz).

ANUNCIO de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz, o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente CA-7-11.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Vicente Colomo Cruz.

2.º Hechos probados: La utilización de un aparato detector de metales sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de trescientos euros (300 euros), en virtud del art. 117.1.c) de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cádiz, 4 de julio de 2011.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación de propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador, tramitado por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 10 de mayo de 2011 se dicta por el órgano instructor propuesta de resolución de procedimiento sanciona-

dor, tramitado por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida propuesta de resolución a la persona presuntamente responsable I Love Tarifa Sociedad Limitada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al/a la interesado/a, que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la propuesta de resolución y constancia de su conocimiento, indicándole, asimismo, la puesta de manifiesto del procedimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, sitas en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparencia del/de la interesado/a, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que el/la interesado/a estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Cádiz, 12 de julio de 2011.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de una posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 13 de junio de 2011 se dicta por el Delegado Provincial de Sevilla acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido acuerdo de iniciación a las personas presuntamente responsables, don Rafael Méndez Pérez y doña Carmen Macías Rodríguez, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a los interesados que disponen de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del acuerdo de iniciación y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Delegación Provincial de Cultura, sita en calle Castelar, núm. 22, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime el

interesado convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Sevilla, 4 de julio de 2011.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace público el extracto de la Resolución de 15 de julio de 2011, por la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden que se cita y Resolución de 18 de mayo de 2011, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental y en la Resolución 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se convoca la concesión de estas subvenciones para el año 2011,

R E S U E L V O

Primero. Hacer público a los efectos de notificación del trámite de subsanación de solicitudes previsto en el artículo 10 de la citada Orden de 15 de abril de 2009, que por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, se ha dictado Resolución de 15 de julio de 2011 en la que se relacionan las solicitudes presentadas para participar en la convocatoria de estas subvenciones correspondiente al 2011 que no reúnen los requisitos exigidos en la citada Orden y en la resolución de convocatoria de 18 de mayo de 2011, concediendo a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles improrrogables, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos relacionados en su Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot núm 50, 41071, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información estará también disponible en la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2241/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 1835/03.
Fecha Resolución: 19.11.2010.
Titular: C.R. Los Cornetales.
T.m. (provincia): 23538, Albánchez de Mágina, Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2246/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 5047/06.
Fecha Resolución: 25.2.2011.
Titular: María Inmaculada García Villén.
T.m. (provincia): 18350, Illora, Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2364/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 0522/05.
Fecha Resolución: 28.1.2011.
Titular: Laureano Conde Zamorano, Josefa Gamero Pérez
T.m. (provincia): 41429, La Campana (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2454/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 16/0614MC.
Fecha de Resolución: 14.12.2010.
Titulares: José Oviedo Bocanegra, Bernardo Oviedo Bocanegra y Josefa Caro Leonés.
T.m. (provincia): La Campana (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2481/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 17/4281MC.
Fecha de Resolución: 1.2.2011.
Titular: Cdad. Rgtes. Los Cuadrejaes.
T.m. (provincia): Navas de San Juan (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de incoación, relativa a los exptes. sancionadores tramitado por infracción a la Ley de Aguas para Andalucía.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Acuerdo de Incoación, relativa a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo, 15, plantas 6.ª y 7.ª, 04071, Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0142/11ALM; Jesús Company Roda; C/ Antonio Vico, 2; 04003, Almería.

Almería, 20 de julio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán

comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en calle Doctor Eduardo García Triviño-López, núm. 15, código postal 23071, de Jaén.

Interesado: Sergio Gutiérrez Garrido.
DNI/CIF: 52559328-G.
Expediente: JA/2011/466/G.C./ENP.
Fecha: 16 de junio de 2011.
Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de inicio.

Interesado: Leonardo González Moreno.
DNI/CIF: 38426421-E.
Expediente: JA/2011/66/G.C./FOR.
Infracciones: Grave, art. 76.6 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
Fecha: 12 de mayo de 2011.
Sanción: 800 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Eduardo Perales Fábrega.
DNI/CIF: 75096794-T.
Expediente: JA/2010/807/AG.MA/ENP.
Infracciones: Grave, art. 26.2.e) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 16 de mayo de 2011.
Sanción: 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: M.^a del Carmen Fernández Cayuelas.
DNI/CIF: 75058870-A.
Expediente: JA/2011/87/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 13 de mayo de 2011.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Estefanía Ruiz Calero.
DNI/CIF: 77356808-B.
Expediente: JA/2011/24/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 20 de junio de 2011.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Isaac Hurtado Robles.
DNI/CIF: 75020279-Y.
Expediente: JA/2011/14/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 20 de junio de 2011.

Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Vicente López Martínez.
DNI/CIF: 26220688-K.
Expediente: JA/2011/17/G.C./PES.
Infracciones: Leve, art. 79.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 15 de abril de 2011.
Sanción: 60 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Dolores Martínez Andréu.
DNI/CIF: 77362186-F.
Expediente: JA/2010/1052/G.C./RSU.
Fecha: 27 de abril de 2011.
Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Inés Navas Romero.
DNI: 70567978E.
Expediente: JA/2011/350/GC/EP.
Infracciones: Leve, art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 25 de abril de 2011.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Pablo Antonio Villarejo Cañizares.
DNI: 26246187J.
Expediente: JA/2011/426/G.C./RSU.
Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 20 de mayo de 2011.
Sanción: multa 300 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: José Carlos Clemente Arteseros.
DNI: 71227367R.
Expediente: JA/2011/373/G.C./EP.
Infracciones: Leve, art. 73.6 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 28 de abril de 2011.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Comiso de Medios Prohibidos.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Dolores Martínez Andreu.
DNI/CIF: 77362186-F.
Expediente: JA/2011/379/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 29 de abril de 2011.
Sanción: multa de 603 a 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Marcial Blanco Ramírez.
DNI: 52545910H.
Expediente: JA/2011/436/GC/RSU.
Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 23 de mayo de 2011.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Sanda Silvia Cociu.
DNI: X8189644B.
Expediente: JA/2010/926/GC/RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 14 de junio de 2011.
Sanción: Multa de 603 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José Martínez Muelas.
DNI: 26691847W.
Expediente: JA/2011/184/GC/CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.28 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 27 de mayo de 2011.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Antonio Calle Martínez.
DNI: 75062759-M.
Expediente: JA/2010/712/AG.MA/RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 27 de mayo de 2011.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Pedro José Vela Moreno.
DNI: 75070522V.
Expediente: JA/2011/478/GC/RSU.
Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 31 de mayo de 2011.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan Pedro Arias Centeno.
DNI: 53590422-P.
Expediente: JA/2010/747/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 6 de junio de 2011.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Álvaro García García.
DNI: 77341825-R.
Expediente: JA/2010/1115/AG.MA/RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 31 de mayo de 2011.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Eugen Matei Nicolae.
DNI/CIF: X7218776L.
Expediente: JA/2011/280/GC/RSU.
Fecha: 9 de junio de 2011.
Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Jillali Dahmani El.
DNI: X5202935J.
Expediente: JA/2011/487/GC/RSU.
Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 1 de junio de 2011.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Ildefonso Prados Mercado.
DNI: 25981876-H.
Expediente: JA/2011/105/GJ.COTO/CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.28 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 28 de abril de 2011.
Sanción: 601 euros.
Indemnización: 31,92 euros (a abonar al coto J-10796).
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Ramón Alcántara Beltrán.
DNI: 77353594V.
Expediente: JA/2011/1/GC/PES.
Infracciones: Leve, art. 79.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 9 de mayo de 2011.
Sanción: 60 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Pedro Miguel Ruiz Ortiz.
DNI: 26253914-N.
Expediente: JA/2009/17/GJ. DE COTO/CAZ.
Fecha: 10 de junio de 2011.
Acto notificado: Resolución de archivo del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Rosa Muñoz Sánchez.
DNI: 26182203S.
Expediente: JA/2010/667/GC/RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 14 de junio de 2011.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José Luis Ramírez Marín.
DNI: 75125860V.
Expediente: JA/2011/110/AGMA/RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 17 de mayo de 2011.
Sanción: multa 603 euros.
Acto notificado: Notificación cambio de instructor y Propuesta de Resolución.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: José Fernández Flores.
DNI: 26210153C.
Expediente: JA/2010/993/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 17 de junio de 2011.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Víctor Daniel Stancu.
DNI: X8533282Y.
Expediente: JA/2011/395/GC/PES.
Infracciones: Leve, art. 79.1, Leve art. 79.5 y Muy Grave art. 81,3 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 9 de mayo de 2011.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Castro Ocaña.
DNI: 25974137-F.
Expediente: JA/2010/1103/G.C./RSU.
Fecha: 16 de mayo de 2011.
Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Antonio Cádiz Flores.
DNI: 26232883-A.
Expediente: JA/2011/166/G.C./INC.

Infracciones: Leve, art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.
Fecha: 20 de mayo de 2011.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Mahfoud Abdoussi.
DNI: X3131427T.
Expediente: JA/2011/479/G.C./RSU.
Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 31 de mayo de 2011.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan José Viedma Gallardo.
DNI/CIF: 51824685-G.
Expediente: JA/2011/7/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 3 de junio de 2011.
Sanción: 603 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada del vehículo y maquinaria agrícola y su entrega a gestor autorizado.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: José Gabriel Romero Pineda.
DNI: 30950708E.
Expediente: JA/2011/493/G.C./PES.
Infracciones: Leve, art. 79.4 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 1 de junio de 2011.
Sanción: 60 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: José Moreno Cortés.
DNI: 39890909-P.
Expediente: JA/2011/289/GC/CAZ.
Infracciones: Graves, art. 77.9 y art. 77.26 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 17 de junio de 2011.
Sanción: 1.202 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Nicolae Eugen Matei.
DNI: X7218776L.
Expediente: JA/2011/534/GC/RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 14 de junio de 2011.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Pablo Aranda Martínez.
DNI: 26430662-M.
Expediente: JA/2011/569/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 28 de junio de 2011.
Sanción: 603 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada del vehículo y entrega a un gestor autorizado.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Fatima Layasi Abselam.
DNI: 45065385-J.
Expediente: JA/2011/574/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 29 de junio de 2011.
Sanción: 603 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada del vehículo y entrega a un gestor autorizado.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Aurel Lingurar.
DNI: Y-1140946-E.
Expediente: JA/2011/392/G.C./PES.
Infracciones: Leve, arts. 79.1 y 79.5 y Muy Grave, art. 81.3 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 9 de mayo de 2011.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Asís Er Raqui.
DNI: X-4780335-S.
Expediente: JA/2011/460/AG.MA/FOR.
Infracciones: Grave, art. 76.6 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
Fecha: 30 de mayo de 2011.
Sanción: 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Noelia Delgado Pérez.
DNI: 77360543-C.
Expediente: JA/2010/1212/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 22 de junio de 2011.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Juan Carlos Gómez Rosas.
DNI: 52554288-R.
Expediente: JA/2011/36/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario ENP de Andalucía.

Fecha: 21 de junio de 2011.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Miguel Ángel Villegas Gallo.
DNI: 75005991-R.
Expediente: JA/2010/1006/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 23 de junio de 2011.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 25 de julio de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización de vertido, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2588/2011).

Expediente: 2011/0000956.
Descripción: Venta de carburante al por menor, bar-cafetería y aseos.
Peticionario: Élite 2000 Cars, S.L.
Cauce: Arroyo Cajiz.
Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).
Lugar: Autovía del Mediterráneo, A7, p.k. 264+500 m. derecho (enlace Cajiz).

Málaga, 28 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Pliego de Cargos, Propuestas de Resolución, Resoluciones de Archivo de los expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Pliegos de Cargos, Propuesta de Resolución y Resoluciones de Archivo relativos a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Dirección Provincial, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos precedentes.

Expte.: DE-MA-43-2011, PLIEGO DE CARGOS.
Interesado: ADIF.
CIF Q2801660H.

Expte.: DE-MA-117-2011, PLIEGO DE CARGOS.
Interesado: KEVIN WILLIAM FOX.
NIE X 8943081Z.

Expte.: DE-MA-128-2011, PLIEGO DE CARGOS.
Interesado: EVELIN SOLEDAD IBAÑEZ POZZUTO.
DNI 53967356H.

Expte.: DE-MA-5-2011, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.
Interesados: ROBERT FEATHERSTONE/CAROLINE AMANDA.
NIE: 701766837/702152167.

Expte.: DE-MA-247-2009, RESOLUCIÓN DE ARCHIVO.
Interesado: SIMON CARNEGIE.
NIE X06104108T.

Expte.: DE-MA-391-2009, RESOLUCIÓN DE ARCHIVO.
Interesado: RILEY ANTHONI DANIEL.
NIE 40219184G.

Expte.: DV-MA-88-2010, RESOLUCIÓN DE ARCHIVO.
Interesado: GASOLINERA OME OIL MARBELLA.

Málaga, 25 de julio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 26 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las resoluciones y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación de los actos administrativos en el último domicilio conocido de los interesados, relativos a los expedientes sancionadores que se citan, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-233-2010. Propuesta de Resolución.
Interesado: Mundiseis, S.A.
CIF: A82810565.

Expte.: DE-MA-36-2011. Resolución.
Interesado: M.^a Angeles Pérez Honorio.
DNI: 50415042P.

Expte.: DE-MA-50-2011. Resolución.
Interesado: Youssef Baabit.
NIE: X6670662H.

Expte.: DE-MA-96-2010. Resolución.
Interesado: Cristóbal Ríos Palomo.
DNI: 23670362G.

Expte.: DE-MA-141-2010. Resolución.
Interesado: Antonio Giovanni Jeffrey Bussoli.
NIE: X0983949D.

Expte.: DE-MA-150-2010 Resolución.
Interesado: Alberto J. Quesille Fernández.
NIE: X5544993S:

Expte.: DE-MA-201-2010. Resolución.
Interesado: Juan Andrés Moreno Pérez.
NIE: 25078627W.

Expte.: DE-MA-235-2010 Resolución.
Interesado: Belén Mata Fuentes.
NIF: 33366075K.

Expte.: DV-MA-16-2010 Resolución.
Interesado: Biomasa Fuente de Piedra, S.A.
CIF: A91193177.

Expte.: DV-MA-56-2010 Resolución.
Interesado: Sierra Blanca Country Club, S.A.
CIF: A79226502.

Expte.: DV-MA-59-2010 Resolución.
Interesado: Pueblo Ana María, S.L.
CIF: B29862182.

Expte.: DV-MA-99-2010 Resolución.
Interesado: Cdad. Propietarios Monte Alto 2.^a Fase.
CIF: H29368537.

Málaga, 26 de julio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 19 de julio de 2011, de la Notaría de don José Joaquín Jofre Loraque, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2696/2011).

Don José Joaquín Jofre Loraque, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, hago saber:

Que en mi notaría, sita en calle Don Cristian, 4, 2.^a planta, Edif. Málaga-Plaza, Málaga, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Nave industrial enclavada en trozos de terrenos edificables que procede del predio rústico denominado La Estrella y Las Melosas, sito en el Partido Primero de la Vega, término municipal de Málaga. Consta de una sola planta totalmente diáfana, zona de servicios y oficina.

Comprende una extensión superficial construida de mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, igual a la de su solar, el cual linda: al Norte, en línea de treinta metros sesenta centímetros con zona verde, hoy de don José Luis Bustamante y acueducto de Puertollano; Sur, parcela segregada y vendida a Confecciones Mayoral, S.A.; Este, con calle I, hoy Cuevas de San Marcos y parcela número ochenta y tres; y Oeste, con calle J, hoy Benadalid.

Inscripción: Registro de la propiedad de Málaga, núm. 15, libro 307, tomo 2245, folio 1, finca 56236.

Procediendo la subasta de la finca hipotecada se hacen saber sus condiciones:

- a) Tendrá lugar en mi notaría.
- b) La 1.^a subasta el día 5 de septiembre de 2011, a las 10,00 horas, siendo el tipo base de 1.407.600,18 euros.
- c) De no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta el día 5 de octubre de 2011, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera.
- d) En los mismos casos, la 3.^a subasta el día 7 de noviembre de 2011, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario

pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de 10,00 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la cuenta de la Notaría, abierta en Cajamar, núm. de Cta. 3058 0823 10 2720906254, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas y en

la 3.ª un 20% del tipo de la segunda, y deberán justificar el ingreso. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

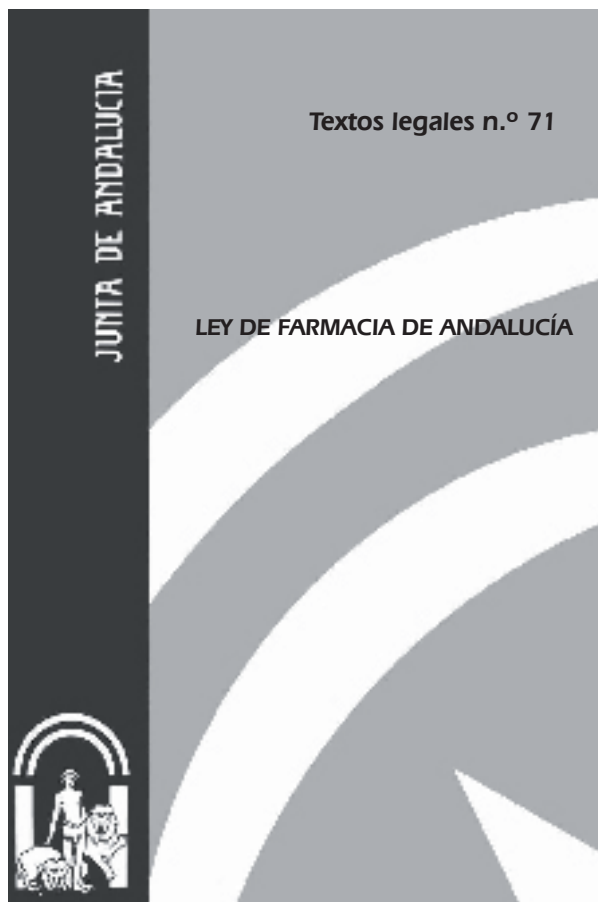
Málaga, 19 de julio de 2011.- El Notario, José Joaquín Jofre Loraque.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 71

Título: Ley de Farmacia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63